



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Ministerio de Educación (ME)

Actuación AGN 220/2021

(Proyecto 12010820)



Auditoría General de la Nación

INDICE

1. OBJETO	5
2. ALCANCE DEL EXAMEN	5
2.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	5
2.2. PROCEDIMIENTOS	7
3. ACLARACIONES PREVIAS.....	8
4. HALLAZGOS	25
5. OPINION DEL AUDITADO	55
6. RECOMENDACIONES	55
7. CONCLUSIONES.....	57, 59



Auditoría General de la Nación

Glosario.

AC: A crear

AGN: Auditoría General de la Nación

APN: Administración Pública Nacional

ARP: Acta de recepción provisoria

BID: Banco Interamericano de desarrollo

BO: Boletín Oficial

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CFE: Consejo Federal de Educación

CUE: Código único de establecimiento educativo

DDJJ: Declaración jurada

DEIS: Dirección de Estadísticas e Información de la Salud

DGI: Dirección General de Infraestructura

DNPPE: Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas

EN: Estado Nacional

EP: Educación Primaria

ME: Ministerio de Educación.

MECCYT: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

MEYD: Ministerio de Educación y Deportes

OA: Oficina Anticorrupción

ODS: Objetivos de desarrollo sostenible

ONU: Organización de Naciones Unidas



Auditoría General de la Nación

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales

PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PEN: Poder Ejecutivo Nacional

PROMEDU: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

SICE: Secretaría de innovación y calidad educativa

SIGEN: Sindicatura General de la Nación

SITRARED: Sistema de transferencia de recursos educativos

SSGA: Subsecretaría de Gestión Administrativa

UAI: Unidad de Auditoría Interna

UENI: Unidad Educativa de Nivel Inicial



Auditoría General de la Nación

A la Señora

Ministra de Capital Humano

Lic. Sandra Pettovello

En virtud de las funciones conferidas por el artículo 85 de la Constitución Nacional y en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación efectuó un examen en el ámbito del Ex Ministerio de Educación de la Nación.

1. OBJETO

Plan Nacional 3000 jardines de infantes.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de control externo gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por las Resoluciones AGN 26/15, 186/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inc. b).

El período auditado abarca desde el inicio del plan, 2 de junio de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Serán factible de mención y análisis todos aquellos hechos sobre los que el equipo de trabajo tomó conocimiento durante el desarrollo de las tareas de campo.

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre mayo del 2022 y abril del 2024.

2.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión desarrollada por el Ministerio de Educación, en relación al “Plan Nacional 3.000 Jardines¹ - Programa 46 Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes” (en adelante, Plan), en relación a las siguientes cuestiones, a saber:

¹ Cabe destacar a través de la NO-2022-31479455-APN-DGI#ME, el ME informó que “Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes” es un nombre de fantasía.



Auditoría General de la Nación

2.1.1. Diseño del Plan.

a) Identificar si el diseño del Plan atiende de manera eficiente las necesidades del sector educativo de nivel inicial a nivel nacional teniendo en cuenta:

- a.1) Articulación con las provincias y la CABA;
- a.2) Elaboración de indicadores;
- a.3) Confección de Pliegos.

b) Verificar si la planificación de las licitaciones de los jardines atendió a los principios de equidad.

2.1.2. Ejecución, seguimiento y control del Programa.

a) Evaluar la eficacia de los procesos licitatorios para la construcción de los establecimientos educativos de nivel inicial.

b) Identificar si la ejecución presupuestaria del Plan responde al criterio de eficiencia.

c) Verificar la oportunidad de los procesos administrativos y procedimientos de control.

2.1.3. 14 jardines de Entre Ríos

Conforme lo solicitado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, por medio de la Nota 51/2018, se incluirá en el análisis las 14 obras adjudicadas en la provincia de Entre Ríos por la Licitación Pública Internacional 17/16:

- a) Avances de las obras de jardines dispuestas en cada una de las ciudades de la provincia.
- b) La población de niñas y niños a la que estaba prevista comprender, los jardines y/o aulas a construirse en cada una de las ciudades.
- c) Certificaciones de obras, pagos realizados, adelantos financieros y constatación de niveles de ejecución.
- d) Partidas presupuestarias destinadas y porcentaje de ejecución de las mismas.



Auditoría General de la Nación

No formaran parte del presente informe las Licitaciones efectuadas en el marco del Plan con financiación de créditos externos a través del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa IV (en adelante PROMEDU IV).

2.2. PROCEDIMIENTOS

Durante la ejecución de las tareas de campo se desarrollaron los siguientes procedimientos:

2.2.1. Recopilación de datos.

- 2.2.1.1. Relevamiento del marco normativo aplicable.
- 2.2.1.2. Entrevistas y reuniones con funcionarios y personal del área relacionada con el objeto de auditoría.
- 2.2.1.3. Requerimientos de información.
- 2.2.1.4. Relevamiento de los expedientes testigos proporcionados por el auditado vinculados con el Plan.
- 2.2.1.5. Obtención de datos de informes UAI, ex ME y SIGEN.
- 2.2.1.6. Relevamiento de los sistemas de registración y seguimiento de las obras denominados “INFRA” y “Sitrared” del ex ME.
- 2.2.1.7. Relevamiento de información contenida en sitios web de organismos oficiales.

2.2.2. Análisis de datos.

- 2.2.2.1. Análisis de las respuestas recibidas a los requerimientos cursados al ex ME, a la SIGEN y a la Oficina Anticorrupción.
- 2.2.2.2. Estudio y análisis de los actos administrativos de convocatoria y adjudicación de las obras en el marco del Plan y de los que posteriormente rescindieron y/o dejaron sin efecto los contratos y los procesos licitatorios respectivamente.
- 2.2.2.3. Estudio y evaluación de informes elaborados por la UAI, el ex ME y por la SIGEN.



Auditoría General de la Nación

2.2.2.4. Identificación de la existencia de casos de conflictos de interés conforme a la Ley de Ética Pública.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Antecedentes.

La Ley 26.206², regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por la Constitución Nacional³ y los tratados internacionales incorporados a ella. Entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, establece, el de asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Asimismo, al sentar las bases del sistema educativo nacional establece que el Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del sistema y garantes del acceso a la educación en todos los niveles y modalidades, mediante la creación y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal⁴.

La estructura del Sistema Educativo Nacional se determinó⁵ en cuatro niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior, y ocho modalidades⁶.

3.1.1. Educación Inicial

La educación inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los niños desde los 45 días hasta los cinco años de edad inclusive, siendo obligatorios los dos

² B.O. 28/12/2006. Modificada, entre otras, por la Ley 27.045. B.O. 07/01/2015

³ Art. 14: Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

⁴ Ley 26.206, Art. 12.

⁵ Ley 26.206, Art. 17.

⁶ 1) la Educación Técnico Profesional, 2) la Educación Artística, 3) la Educación Especial, 4) la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, 5) la Educación Rural, 6) la Educación Intercultural Bilingüe, 7) la Educación en Contextos de Privación de Libertad y 8) la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.



Auditoría General de la Nación

últimos años⁷. Es obligación del Estado Nacional, las provincias y la CABA universalizar los servicios educativos para los niños de tres años de edad, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población⁸.

En este sentido, en ocasión de la declaración de Purmamarca⁹, el Consejo Federal de Educación¹⁰ estableció el compromiso de avanzar hacia la obligatoriedad del nivel inicial a partir de los tres años de edad y definió que para ello el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se comprometía a construir jardines de infantes en todo el territorio de la República Argentina.

Finalmente, el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina enseña y aprende”¹¹, fijó entre sus ejes y objetivos el de ampliar la cobertura de las salas de tres, cuatro y cinco años en todas las provincias y en la CABA, garantizando la calidad de la oferta educativa del nivel.

3.1.2. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

En el marco de la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible, la Argentina, junto con todos los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), aprobó un documento en el cual se fijaron 17 objetivos, entre los cuales se encuentra el objetivo 4 “Garantizar educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, y 169 metas entre las que se encuentra la meta 4.2. “Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.”, y Meta 4 b) “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.”

⁷ Ley 26.206, Art. 18.

⁸ Ley 26.206, Art. 19.

⁹ Del 12 de febrero de 2016.

¹⁰ El Consejo Federal de Educación es el organismo encargado de decidir y coordinar la política educativa nacional. El CFE está conformado por el Ministro de Educación de la Nación (en carácter de presidente), las máximas autoridades provinciales y de la CABA en materia educativa y tres representantes del Consejo de Universidades.

¹¹ Resolución CFE 285/16.



3.2. Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes.

A través del Decreto 733/2016¹², el PEN, estableció la necesidad de construir 200 jardines de infantes y la correspondiente adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos.

Para cumplir con dicho cometido, delegó, las facultades y obligaciones para su construcción y el correspondiente equipamiento en el ámbito del ex Ministerio de Educación, dando de esta manera inicio formal al Plan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13.064, Obras Públicas, art. 2, y sus modificatorias

En este sentido, el ex ME informó que “se previó la contratación en forma centralizada de una parte de estas obras a efectos de agilizar los tiempos de licitación y permitir utilizar técnicas constructivas que permitían contar con las obras en un plazo menor.¹³”

La Resolución Ministerial 665/2016¹⁴ aprobó el pliego de bases y condiciones generales.

Posteriormente, por medio del Decreto 220/2017¹⁵, se modificó el Decreto 733/2016, ampliándose a 500 la cantidad de jardines a construir y equipar.

3.2.1. Financiación del Plan. Aspectos presupuestarios.

Durante el período auditado se previó en el presupuesto que el Plan se financie por medio de financiamiento interno y externo, representando un 53% y un 47% respectivamente del total del crédito vigente asignado al Plan.

El financiamiento externo, se efectuó a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 3455/OC-AR “Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa IV” (PROMEDU IV), suscripto 19 de mayo de 2016.

¹² B.O. 02/06/2016.

¹³ NO-2022-31479455-APN-DGI#ME

¹⁴ De fecha 21/06/2016.

¹⁵ B.O.: 31/03/2017.



Auditoría General de la Nación

El financiamiento interno del Plan se efectuó por medio del Tesoro Nacional por fuente 11 y a través de crédito interno de fuente 15¹⁶.

El Plan se enmarcó en 2016 dentro del Programa 37 “Infraestructura y Equipamiento” de la Jurisdicción 70¹⁷, y en el Programa 46 “Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes”¹⁸. Durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, el Plan tuvo previsión presupuestaria dentro del Programa 46 “Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes” de la Jurisdicción 70, según se desarrolla en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Ejecución presupuestaria Programa 46.

Ejer	Fte	Pg	In	Inciso Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	Pagado
2016	11		4	Bienes de Uso	-	425.853.691	425.305.441	-
Totales Generales 2016					0	425.853.691	425.305.441	0
2017	11	46	4	Bienes de Uso	1.571.885.293	695.489.108	631.032.776	624.750.430
2017	11	46	5	Transferencias	1.883.467.465	738.250.000	738.250.000	289.146.000
Totales Generales 2017					3.455.352.758	1.433.739.108	1.369.282.776	913.896.430
2018	11	46	3	Servicios No Personales	0	85.536.586	68.834.835	68.801.786
2018	11	46	4	Bienes de Uso	0	0	0	0
2018	15	46	4	Bienes de Uso	1.684.396.739	562.621.729	513.506.000	499.945.533
2018	15	46	5	Transferencias	2.454.961.250	448.034.529	447.568.546	409.761.227
Totales Generales 2018					4.139.357.989	1.096.192.844	1.029.909.381	978.508.546
2019	11	46	3	Servicios No Personales	0	282.208.045	230.015.270	230.015.270
2019	11	46	4	Bienes de Uso	1.193.236.016	602.685.677	457.275.282	369.656.840
2019	11	46	5	Transferencias	913.256.054	1.507.487.502	1.312.750.767	956.730.533
Totales Generales 2019					2.106.492.070	2.392.381.224	2.000.041.318	1.556.402.643

Fuente: Nota NO-2021-108331870-APN-SSGA#ME.

¹⁶ Se identificaron tres licitaciones (3/18, 5/18, 10/18) en las que se previó en su convocatoria financiamiento por fuente 15. Sin perjuicio de ello, las licitaciones 3 y 5 del 2018 fueron dejadas sin efecto atento a que no contaban con el total del crédito requerido, conforme lo establecieron las Resoluciones RESOL-2019-4247-APN-MECCYT y RESOL-2019-1297-APN-MECCYT respectivamente. Con respecto a la Lic. 10/18, se licitaron dos jardines, de los cuales solo uno fue terminado, para el otro jardín la licitación resultó fracasada. Por su parte, la licitación 36/17, en su convocatoria previó que los gastos que demande serían financiados por fuente 11, sin perjuicio de ello al adjudicarla definió que los mismos fueran imputados a la fuente 15.

¹⁷ Durante el 2016 se previó imputar los presupuestos del Plan a la partida presupuestaria del Programa 37 – “Infraestructura y Equipamiento” Actividad 03- Inc. 4 Partida ppal 2 - Partida parcial 2, conforme surge de las Resoluciones MEyD 701, 702, 704, 705 del 2016.

¹⁸ De la ley de presupuesto del año 2016, no se previó el Programa 46, sin perjuicio de ello, del relevamiento del sistema e-sidif, esta auditoría identificó su existencia.



Auditoría General de la Nación

Con respecto al ejercicio 2016, esta auditoría identificó en el sistema e-sidif, que lo ejecutado (devengado/ consumido) en el año 2016 fue pagado en el año 2017.

Es de destacar que estos Programas presupuestarios no atendían exclusivamente al Plan 3.000 Jardines.

Con respecto a las metas dentro del presupuesto para el Programa 46, se fijó la “Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles”, conforme se refleja en el Cuadro 2:

Cuadro 2: Metas, producción bruta e indicadores del Programa 46 de la Jurisdicción 70

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018	2019
DENOMINACIÓN		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
INDICADORES:				
Aumento de la Capacidad del Nivel Inicial ¹⁹	Porcentaje	22	40	23,34
METAS:				
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Escuela construida	460		
	Aula construida		3.043	768
	m ² construido		287.853	111.297

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía.

En el año 2018 se produjo un cambio en las metas, pasando de escuelas a aulas construidas. Asimismo, se identificó que entre 2018 y 2019 hubo una reducción del 75% en la meta fijada “aulas construidas”.

3.2.2. Objetivos.

La Resolución Ministerial 665/2016, que aprobó los pliegos para la contratación de obras de infraestructura escolar en el ámbito del Plan 3.000 jardines se enmarcó en los ejes de la política educativa nacional cuyo fin es la cobertura universal de las salas de

¹⁹ Por NO-2023-79075923-APN-SSGA#ME del 10/07/2023, el ex ME informó que “...El indicador para determinar la Capacidad para el nivel Inicial para la Ley de Presupuesto de 2017, para el Programa 46, se construyó como en el mismo se indica en base al año anterior, estimando no solamente el índice de crecimiento poblacional, sino y en particular la ubicación y entorno de los establecimientos y las necesidades socioambientales en sus ubicaciones, así como lo requerido por las respectivas provincias y CABA.”



Auditoría General de la Nación

tres, cuatro y cinco años de edad, en todas las provincias y en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Asimismo, estableció que los objetivos del Plan “abordan los desafíos persistentes en relación al cumplimiento del derecho a la educación, sosteniendo la igualdad de oportunidades, para todos los niños/as del país, estableciéndose como prioritario el fortalecimiento de acciones que favorezcan el ingreso, la permanencia y el egreso de los alumnos a través de condiciones que garanticen procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad.”

Por Nota NO-2022-31479455-APN-DGI#ME²⁰, el ex ME, informó que “El objetivo de esa línea de acción era la intervención en 3000 establecimientos.”

3.2.3. Organismo encargado - Estructura orgánica – Misiones y Funciones.

Durante el desarrollo del Plan, el Ministerio a cargo vio modificada su estructura y denominación, conforme a lo expuesto en el Cuadro 3:

Cuadro 3: Estructura orgánica - Normativa.

Norma	Publicación en B.O.	Denominación
Decreto 13/2015	11/12/2015	De Educación y Deportes
Decreto 513/2017	17/07/2017	De Educación
Decreto 801/2018	5/9/2018	De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Decreto 7/2019	11/12/2019	De Educación

Fuente: Elaboración propia con información extraída de las normas que modificaron la Ley de Ministerios para el período.

La estructura organizativa aprobada por las Decisión Administrativa MEyD 495/2016²¹, modificada por la 315/2018²², se conformó respecto del objeto de auditoría, de la siguiente manera:

²⁰ Embebida en NO-2022-31873310-APN-SSGA#ME.

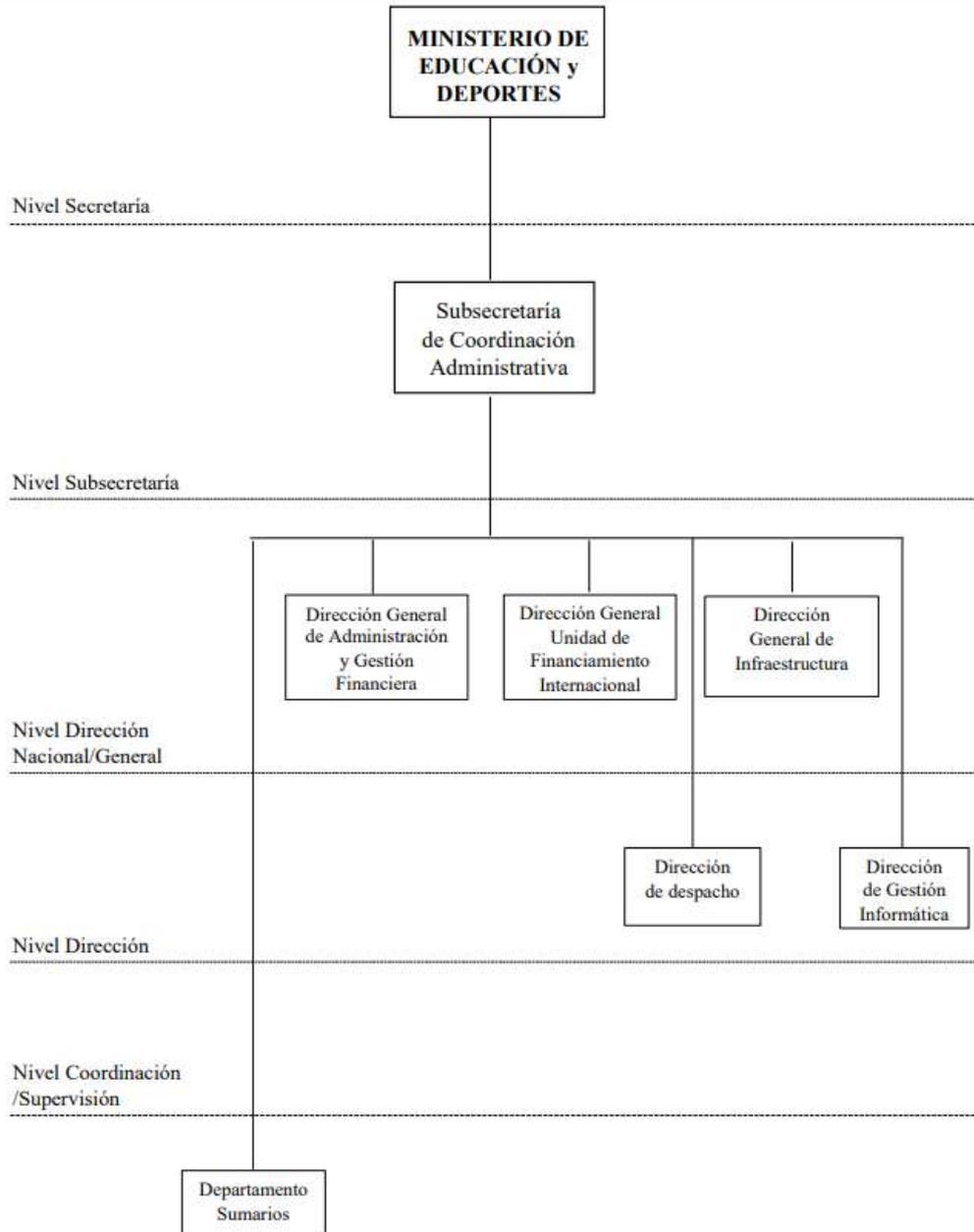
²¹ B.O.: 19/05/2016

²² B.O.: 14/05/2018



Auditoría General de la Nación

Imagen 1: Estructura orgánica para el período 2016-2018

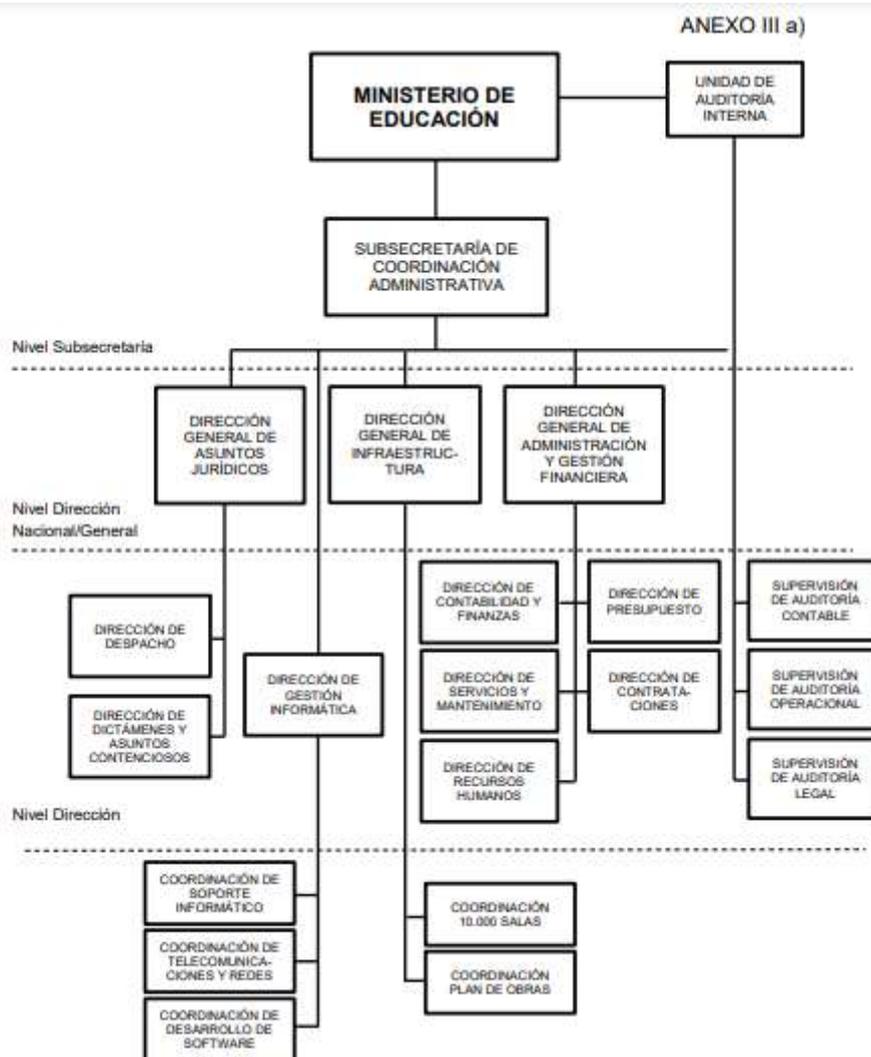


Fuente: Decisión Administrativa 495/2016



Auditoría General de la Nación

Imagen 2: Estructura orgánica para el período 2018-2019



Fuente: Decisión Administrativa 315/2018, Anexo III a).

Durante los ejercicios 2016 - 2018, la unidad ejecutora del Plan fue la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, mientras que, en el 2019, la Dirección General de Infraestructura²³.

En este sentido, y conforme lo informado por el ex ME por NO-2021-105269139-APN-DGI#ME, la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, “contaba inicialmente con dos departamentos:

²³ Conforme las Leyes de presupuesto 2017, 2018 y 2019.



Auditoría General de la Nación

Arquitectura y Equipamiento, y Seguimiento Físico y Financiero de Obras (por la Resolución 1111/2010²⁴ (...) posteriormente se crearon dos Coordinaciones; Plan de Obras y Plan 3000 jardines”.

Sin perjuicio de ello, del análisis de la Decisión Administrativa 315/2018 esta auditoría identificó que las dos coordinaciones llevan los nombres: “Plan de obras” “10.000 salas”

3.2.4. Público objetivo del Plan.

En atención a los compromisos suscriptos por el EN²⁵, y la política de universalización de la educación inicial, el Plan 3.000 jardines tenía como destino atender las necesidades en materia de infraestructura escolar en todo el país para el público compuesto por niños y niñas de tres a cinco años de edad inclusive.

En el año 2017, el ex ME, elaboró el informe “Universalización de la Educación Inicial. Documento Marco²⁶, mediante el cual plasmó el estado de situación del público objetivo al 2015.

El informe relevaba los siguientes datos:

El sistema educativo nacional incluía a 11,1 millones de estudiantes en los distintos niveles de la educación común, de los cuales 1,7 millones pertenecían al nivel inicial (15,6%). El total de alumnos del jardín maternal (45 días a 2 años) ascendía a 101.009 niños/as, mientras que la matrícula del jardín infantes (salas de 3, 4 y 5 años) era de 1.632.365 niños. Analizando la matrícula del nivel por sector de gestión, cabe notar que el 66,5% de los niños y niñas asistía a instituciones estatales, lo que corresponde, en términos absolutos, a 1.152.532 alumnos. Al descomponer la distribución de la matrícula por ciclo (0-2 años y 3-5 años) y/o sala, se advierte que el sector privado tenía mayor incidencia en el jardín maternal, concentrando el 64,6% de la matrícula (65.244 niños/as en términos absolutos). En el Jardín de Infantes, contrariamente, las instituciones estatales

²⁴ Publicación en B.O. 14/10/2010 – Resolución del Ministerio de Educación.

²⁵ Ley 26.206, Art. 18 y 19 y declaración de Purmamarca del 12/02/2016.

²⁶ Informe elaborado en noviembre 2017.



Auditoría General de la Nación

aglutinaban el 68,4% de los niños y niñas (1.116.767). Asimismo, la participación del sector de gestión estatal en la matrícula global era para la sala de 5 años del 71,7%, para la sala de 4 años del 69,5% y para la sala de 3 años de 57,6%, como puede observarse en la imagen 3:

Imagen 3: Distribución de la matrícula por sector de gestión (privado/ público) para las salas de 3, 4 y 5 años.



Fuente: “Universalización de la Educación Inicial. Documento Marco.”

En el citado documento marco se estableció que, en el año 2015, 418.980 niños/as de entre tres y cinco años no asistían a ningún establecimiento educativo, representando el 19% de la población proyectada de 2.207.462 niños en este rango etario. Siendo la inasistencia a la sala de 5 años del 2,9%, en la sala de 4 años del 12,3% y en sala de 3 años del 42,3%.

En 2015 existían 15.888 establecimientos educativos en todo el país y 74.100 secciones para la atención de la matrícula de 3 a 5 años.

El 5,5% de las secciones que atendían a la población de 3 a 5 años en sector estatal y ámbito urbano tenía baja densidad²⁷, mientras que un 31,9% tenía alta densidad²⁸.

²⁷ Menos de 15 alumnos.

²⁸ Más de 25 alumnos.



Auditoría General de la Nación

3.2.5 Convenios con las Provincias en el marco del Plan.

En el año 2016, el ex MEyD suscribió convenios bilaterales con las 23 provincias argentinas y la CABA con el objeto de prestar conformidad con la construcción de establecimientos educativos de nivel inicial con destino exclusivo a jardines de infantes con su respectivo mobiliario²⁹. En estos convenios las partes acordaron que los procedimientos licitatorios, las contrataciones y el financiamiento estarían a cargo del MEyD, mientras que cada una de las jurisdicciones asumiría la responsabilidad de la inspección técnica.

Asimismo, establecieron que, una vez finalizada la obra, la jurisdicción asumiría el compromiso de financiar los gastos operativos de funcionamiento y/o mantenimiento del/los establecimiento/s educativo/s, la planta orgánica funcional docente y no docente, de los jardines de infantes, para el normal desarrollo de sus actividades educativas.

3.2.6 Estratificación regional del Plan

El Plan 3000 jardines contó con una estratificación provincial conforme el tipo de financiamiento a aplicar.

Las obras del Plan, financiadas por medio del préstamo PROMEDU IV (fuente 22) se concentraron en el Norte Grande y en el Conurbano Bonaerense³⁰, más específicamente en las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Conurbano de la provincia de Bs. As., y las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, mientras que para el resto de las jurisdicciones y el resto de la provincia de Buenos Aires, los proyectos fueron financiados por intermedio del Tesoro Nacional (Fuente 11 y 15)³¹.

²⁹ Convenios MEyD: 117/16; 118/16; 119/16; 120/16; 121/16; 122/16; 123/16; 124/16; 125/16; 126/16; 127/16; 128/16; 129/16; 130/16; 131/16; 132/16; 133/16; 134/16; 135/16; 136/16; 137/16; 138/16; 139/16; 223/16.

³⁰ Reglamento operativo- PROMEDU IV -Subprograma II.

³¹ NO-2022-61348233-APN-SSGA#ME



Auditoría General de la Nación

3.2.7. Presentación de proyectos - Criterios de elegibilidad de obras.

La Resolución Ministerial 1304/2013, que aprueba el Instructivo para la contratación de obras de Infraestructura escolar financiadas por el ex ME³², regula los requisitos que se deben cumplimentar para la presentación de proyectos de Infraestructura escolar y la documentación que se debe acompañar que justifique la necesidad de ejecución de la obra. Asimismo, establece que la Programación Educativa³³, a cargo de técnicos del área de Planeamiento Educativo y de las Direcciones de Nivel de cada jurisdicción, es un instrumento que se utiliza para garantizar la adecuada localización del edificio escolar en función de la oferta y la demanda de la zona (plazas disponibles y el déficit por nivel educativo).

Con respecto al criterio de equidad, la norma establece la obligación de realizar una reseña de las características socioeconómicas y culturales de la población de la zona, por ejemplo: datos demográficos en cuanto a cantidad de habitantes, población escolar, nuevos asentamientos, nivel de pobreza, consignando la fuente de datos, los cuales deben ser avalados por una fuente oficial³⁴.

Sin embargo, del análisis de la Resolución se identificó que la misma no pondera el orden de prioridad que se otorga a esos factores en función de contribuir a la igualdad de oportunidades de la población.

3.2.8. Licitaciones Públicas.

A través de la Resolución MEyD 665/2016³⁵, se aprobaron, en el marco del Plan 3.000 Jardines, los pliegos de bases y condiciones generales para la contratación de obras de Infraestructura escolar y de especificaciones técnicas generales que rigieron para la “Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento”.

³² Anexo I

³³ Con relación al Plan el ex ME informó, a través del IF-2022-60767144-APN-DGI#ME, que, “las jurisdicciones debían acreditar la necesidad de construcción (por demanda insatisfecha u obsolescencia edilicia, entre otros) de las salas de tres, cuatro y cinco años.

³⁴ Municipio, Instituto de Vivienda u otros.

³⁵ De 21 de junio del 2016.



Auditoría General de la Nación

El ex ME informó que “la característica principal con relación a los procedimientos habituales radicó en que el proyecto de los prototipos fue elaborado centralizadamente desde esta Dirección General de Infraestructura en función de las indicaciones de quien conducía el Ministerio de Educación y Deportes en aquel entonces, entre las que se destaca la adopción de sistemas constructivos industrializados (...), quedó en manos de las jurisdicciones provinciales la elección de alguna/s de las variantes tipológicas desarrolladas (prototipos abiertos, compactos o de nieve) según las características geográficas locales, como así también la identificación de los lotes y la implantación de los prototipos en los mismos. Los lotes, además de poseer las medidas suficientes acorde a los proyectos, también debían garantizar la propiedad fiscal y contar con los servicios públicos básicos. Todos los proyectos debían contemplar edificios completos de tres o seis salas para la creación o sustitución de Jardines y las licitaciones eran centralizadas por la Nación.³⁶”

En este sentido, en el marco del Plan se llevaron a cabo 22 licitaciones públicas financiadas a través del Tesoro Nacional (fuente 11 y 15), para la contratación de la construcción de 258 establecimientos educativos de nivel inicial.

3.2.9 Plazos

Para las obras incluidas en las licitaciones 16/16, 17/16, 18/16, 19/16, 20/16, 1/17, 2/17, 4/17, 8/17, 18/17, 19/17, 20/17 y 21/17, se estableció un plazo de obra de 150 días corridos para los prototipos de 3 salas, y de 180 días corridos para los prototipos de 6 salas, contados a partir del acta de inicio.

Por su parte, para las obras comprendidas en las licitaciones 29/17, 30/17, 35/17, 36/17, 3/18, 4/18, 5/18, 10/18 y 16/19, se estableció un plazo de obra de 210 días corridos para los prototipos de 3 salas, y de 240 días corridos para los prototipos de 6 salas, contados a partir del acta de inicio.

³⁶ NO-2022-83543981-APN-DGI#ME.



Auditoría General de la Nación

En ambos casos, se debía dar total cumplimiento a la ejecución de la obra en el plazo establecido.

3.2.10. Seguimiento y Control.

Conforme lo establece la Resolución 1304/2013, el ex Ministerio de Educación tenía a cargo el control y/o supervisión selectiva de avance de obra e inversión de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades de las jurisdicciones.

El Pliego de bases y condiciones generales estableció que el representante técnico del comitente estaba facultado para realizar el contralor y medición de la obra y verificar la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos, y prestación de los servicios por parte del contratista, conforme lo establecido en los planos, memorias, especificaciones, códigos y normas técnicas según contrato, así como también a quien debía dirigirse aquél por cualquier tramitación relacionada con las obras.

Asimismo, conforme los convenios suscriptos por el ex ME, las provincias y la CABA, tenían a cargo la inspección técnica de la obra.

Por su parte, los sistemas informáticos de seguimiento con los que contaba el ex ME eran:

- i. INFRA: el sistema informático utilizado para el seguimiento de la obra fue el sistema de manejo interno de la Dirección General de Infraestructura³⁷.
- ii. Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (Sitrared): sistema de gestión administrativa del ex Ministerio de Educación de la Nación, las jurisdicciones provinciales y las instituciones educativas³⁸.

3.2.11. Adjudicaciones.

De las 22 licitaciones³⁹, resultaron adjudicados 203 jardines, lo que representa el 79% de los jardines licitados, conforme el siguiente detalle:

³⁷ Cfr. IF-2022-60767144-APN-DGI%ME, remitido por NO-2022-61348233-APN-SSGA#ME

³⁸ NO-2022-42329459-APN-DGA#ME

³⁹ La licitación 1/17 resultó fracasada, mientras que las licitaciones 3/18, 4/18, 5/18 y 8/17 fueron dejadas sin efecto.



Auditoría General de la Nación

Cuadro 4: Licitaciones – Resolución adjudicataria.

Nº	Resolución	Jardines Adjudicados	Monto Adjudicado
16/16	RESOL-2016-2642-E-APN-ME	21	\$ 328.624.424,41
17/16	RESOL-2016- 2542-E-APN-ME, RESOL-2017-2332-APN-ME	23	\$ 349.858.741,56
18/16	RESOL-2016-2499-E-APN-ME	43	\$ 714.674.029,43
19/16	RESOL-2016-2540-APN-ME	19	\$ 219.152.003,40
20/16	RESOL-2016-2544-E-APN-ME	8	\$ 134.000.027,77
2/17	RESOL-2018-951-APN-ME	9	\$ 157.781.000,00
4/17	RESOL-2018-238-APN-ME	9	\$ 201.984.122,60
18/17	RESOL-2018-952-APN-ME	6	\$ 128.508.059,50
19/17	RESOL-2018-1572-APN-ME	7	\$ 123.581.420,95
20/17	RESOL-2018-1424-APN-ME	7	\$ 156.345.888,74
21/17	RESOL-2018-951-APN-ME	3	\$ 54.764.578,30
29/17	RESOL-2018-1040-APN-ME	10	\$ 197.856.238,18
30/17	RESOL-2018-1071-APN-ME	6	\$ 108.073.478,83
35/17	RESOL-2018-1070-APN-ME	3	\$ 84.132.000,00
36/17	RESOL-2018-1829-APN-ME	28	\$ 553.818.371,82
10/18	RESOL-2018-1591-APN-MECCYT	1	\$ 38.794.978,69
16/19	RESOL-2019-3372-APN-MECCYT	1	\$ 23.378.573,05
	Totales	204⁴⁰	\$ 3.575.327.937,23

Fuente: Elaboración propia con información remitida por Nota NO-2023-72033278-APN-SSGA#ME

3.2.12. Incumplimientos contractuales - Rescisiones.

⁴⁰ Se identificó que el jardín 913 de la localidad de Pehuajó fue adjudicado dos veces, la primera a la UTE Escarabajal Ingeniería S.R.L. / Bahía Blanca Viviendas S.R.L y en una segunda oportunidad a la empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L.



Auditoría General de la Nación

Del relevamiento efectuado a las Resoluciones de rescisión⁴¹ proporcionadas por el ex ME, al sistema informático de seguimiento de obras (INFRA) y de la base de datos obras centralizadas del 2016 al 2019⁴², se identificó que, en el marco del Plan 3000 jardines⁴³, se rescindieron 110 contratos de obra correspondientes a los 203 jardines adjudicados.

Asimismo, tres obras⁴⁴ se encontraban aún en proceso de rescisión contractual durante las tareas de campo.

De las 110 obras rescindidas, 93 se habían adjudicado y contratado con la empresa UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L.⁴⁵. Respecto de estas últimas obras, se suscribieron convenios con las provincias y con los municipios de la Provincia de Buenos Aires afectados, a fin de terminar las mismas en el menor tiempo posible⁴⁶, delegando la función de comitente en ellos⁴⁷, y quedando a cargo del ex Ministerio de Educación de la Nación su financiación⁴⁸. Es importante destacar, que conforme lo informado por el ex ME⁴⁹, el contratista, de manera intempestiva y sin aviso abandonó las obras. Consecuentemente, el ex ME llevó a cabo la toma de posesión de las diversas obras que se encontraban en curso con escribano público de cada jurisdicción, y dispuso la custodia de ellas a través de una empresa de seguridad.

Atento a los incumplimientos que devinieron en rescisiones contractuales a las obras adjudicadas a la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA

⁴¹ RESOL-2018-2581-APN-ME; RESOL-2018-2618-APN-ME; RESOL-2018-2694-APN-ME; RESOL-2018-2712-APN-ME; RESOL-2022-2949-APN-ME; RESOL-2022-2130-APN-ME; RESOL-2022-3124-APN-ME; POR RESOL-2023-1217-APN-ME; RESOL-2023-1792-APN-ME; RESOL-2023-1971-APN-ME; RESOL-2023-900-APN-ME

⁴² Proporcionada NO-2022-31479455-APN-DGI#ME.

⁴³ Se refiere a las obras adjudicadas por medio de las licitaciones detalladas en el cuadro 10. Con respecto a las obras rescindidas, las licitaciones posteriores se dieron en el marco de “terminación de jardines”.

⁴⁴ Cfr. Fuera informado por el ex ME a esta auditoría por medio del correo electrónico remitido el 14 de marzo del 2024. Los Jardines son:

1.- Jardín 912 Tandil, Buenos Aires, resolución ministerial firmada el 7 de junio del 2023, rescindida por RESOL-2023-1217-APN-ME, la cual fue recurrida por la empresa;

2.- Jardín a crear en calle 32 – Punta Indio – Verónica- aún sin resolución de rescisión – se encuentra en jurídicos desde el 13/11/2023.

3.- Jardín a crear en calle 32 – RAUCH- aún sin resolución de rescisión – se encuentra en jurídicos desde el 13/11/2023.

⁴⁵ Cfr. Lo informado por NO-2022-83543981-APN-DGI#ME

⁴⁶ Cfr. Lo informado por NO-2022-83543981-APN-DGI#ME

⁴⁷ Cfr. Lo informado por NO-2022-34952174-APN-DGI#ME

⁴⁸ Cfr.: IF-2021-19609537-APN-DGAJ#ME e Informe UAI

⁴⁹ NO-2022-83543981-APN-DGI#ME



Auditoría General de la Nación

VIVIENDAS S.R.L, se iniciaron causas judiciales⁵⁰ a las compañías de seguros⁵¹ que a al mes de abril del 2024, aún se encontraban en curso.

Asimismo, conforme fuera informado por el ex ME y la Oficina Anticorrupción, ante la denuncia formulada por la Asociación civil “Bajo la lupa”, se inició una causa judicial caratulada “N.N s/defraudación contra la administración pública⁵²”, en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 4, Secretaría 8.

En Anexo I, se encuentra el listado de obras licitadas, detallando su estado (terminada, dejada sin efecto, fracasada, rescindida) en el marco del Plan.

3.2.13 “Programa Terminación de Jardines” (Plan Nacional 10.000 salas)⁵³.

Producidas las rescisiones contractuales, esta auditoría identificó que el ex ME tomó posesión de 84 obras de las 110 rescindidas, de las cuales habían sido adjudicadas a la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L, conforme surge de las actas labradas por escribano público.

Posteriormente, el ex ME suscribió convenios con las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Santa Fe, La Pampa y los municipios de la provincia de Buenos Aires, Bolívar; San Pedro, Lezama, Chascomús, Gral. Villegas, Gral. Alvarado, Monte, Gral. Paz, 25 de Mayo, Tandil, Bahía Blanca, por medio de las cuales le transfirió a las provincias y municipios la tenencia precaria de las obras y se comprometió a brindar asesoramiento técnico y financiamiento para las obras, asimismo las provincias/ municipios se comprometieron a gestionar las contrataciones necesarias para la finalización de las mismas según la normativa provincial.

Esta auditoría, durante las tareas de campo⁵⁴, tomó conocimiento del estado en el que se encontraban las 110 obras en el marco del programa “terminación de jardines” siendo que se encontraban terminadas sesenta y tres (63) obras, veintiséis (26) se

⁵⁰ Ver Anexo II

⁵¹ Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A.

⁵² Número de causa 10.543/2018.

⁵³ Se tomó conocimiento de la denominación de este Plan a través de la Nota NO-2023-140929672-APN-DGI#ME de fecha 27/11/2023.

⁵⁴ La recolección de datos de en el sistema INFRA se efectuó en los meses de julio y agosto del año 2023.



Auditoría General de la Nación

encontraban en proceso de contratación y para veintiuno (21) obras no se identificó proceso de recontractación, conforme el siguiente detalle a saber:

Cuadro 5: Estado de obras rescindidas durante las tareas de campo

Jardines	Estado de las obras durante las tareas de campo “programa terminación de jardines”	%
1	A LICITAR	1%
1	CONTRATADAS	1%
22	EN EJECUCIÓN	20%
2	PUBLICADAS	2%
63	TERMINADAS	57%
21	RESCINDIDAS (No Terminadas)	19%
110		

Fuente: Elaboración propia con información extraída del sistema INFRA durante los meses de julio y agosto del 2023.

4. Hallazgos

4.1. Inconsistencia de la denominación de la política pública “Plan Nacional 3.000 jardines”.

La denominación de una política pública tiene como fin reflejar el enfoque y los objetivos específicos de la misma.

La Resolución ex MEyD 665/2016, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la contratación de obras de infraestructura escolar y de especificaciones técnicas generales, en el marco del denominado “Plan Tres Mil Jardines⁵⁵”, tal como fue mencionada en la misma.

Sin embargo, el Decreto 733/2016 estableció como objetivo la construcción de 200 jardines de infantes, el que fue posteriormente ampliado por el Decreto 220/2017 a

⁵⁵ Considerandos 3 y 4, Artículo 1.



Auditoría General de la Nación

500 jardines. A su vez, las metas fijadas en los presupuestos nacionales para el 2017, 2018 y 2019 se establecieron en 460 jardines, 3043 salas y 768 salas respectivamente.

Esta auditoría pudo verificar que, por medio de fuente 11 y fuente 15, se licitaron 258 y adjudicaron 203 jardines de infantes para la ejecución del Plan 3.000 Jardines durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

De acuerdo a los objetivos de gobierno de la Argentina establecidos para 2015-2019⁵⁶, se incluyó entre las prioridades el “Plan de Infraestructura Escolar”, el cual tenía como fin ayudar económicamente a las provincias para construir, ampliar y refaccionar edificios escolares. El foco principal era la construcción de 3.000 jardines de infantes en cuatro años.

Por medio de la NO-2022-31479455-APN-DGI#ME, el ex ME informó a esta auditoría que la denominación del “Plan 3000 Jardines de Infantes” consistía en un nombre de fantasía, sin perjuicio de ello, indicó que “El objetivo de esa línea de acción era la intervención en 3000 establecimientos”.

Del relevamiento efectuado por esta auditoría, se evidenció la incongruencia entre el nombre “Plan 3.000 jardines” y la cantidad de jardines a construir establecidos normativamente, la cantidad de jardines licitados y adjudicados.

4.2. Se verifico la inexistencia de un Plan, para llevar adelante la política pública “Plan 3.000 Jardines”. Asimismo, se evidenció la falta de lineamientos, indicadores y elementos esenciales, afectando la eficiencia de la política pública y limitando la determinación de la eficacia y efectividad del plan.

Del análisis de la planificación del Plan 3.000 jardines se identificaron las siguientes situaciones, a saber:

4.2.1. Se detectaron debilidades en la formulación presupuestaria del Plan.

⁵⁶ Se establecieron 8 objetivos nacionales y 100 prioridades para su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 de Naciones Unidas).



Auditoría General de la Nación

Del relevamiento y análisis de las convocatorias a las Licitaciones Públicas efectuadas en el marco del Plan y de los presupuestos nacionales para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 se identificaron las siguientes debilidades:

a) El Plan 3000 Jardines carece de desagregación presupuestaria específica.

Durante el ejercicio 2016, las licitaciones públicas convocadas en dicho ejercicio previeron imputar⁵⁷ el gasto al Programa 37⁵⁸, atento a que la aprobación del Presupuesto Nacional⁵⁹ se dio con anterioridad al Plan.

Del análisis de los presupuestos correspondientes a los años 2017 a 2019, esta auditoría identificó que en la formulación presupuestaria no se previó una partida específica dentro del Programa 46 de la Jurisdicción 70 para el Plan.

De la documentación remitida por NO-2021-105193293-APN-DGA#ME⁶⁰ y NO-2023-79075923-APN-SSGA#ME⁶¹, mediante la cual el ex ME informa el grado de ejecución presupuestaria durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, no se identificó la correspondiente al Plan.

La falta de desagregación de la política pública “Plan 3000 Jardines” dentro de los Presupuestos Nacionales, afecta:

- i. Trazabilidad, en lo concerniente a la planificación del presupuesto como mecanismo de asignación de recursos que posibilite la vinculación de los mismos con los objetivos de política de infraestructura escolar.
- ii. Transparencia, toda vez que la falta de identificación de los recursos planificados para el Plan, no garantiza la asignación, el seguimiento y la evaluación.

⁵⁷ Resoluciones MEyD 701, 702, 704, 705 del 2016.

⁵⁸ “Infraestructura y equipamiento”

⁵⁹ Ley 27.198, publicada en el Boletín Oficial con fecha 4 de noviembre del 2015.

⁶⁰ De fecha 01/11/2021, embebida dentro de la Nota NO-2021-108331870-APN-SSGA#ME de fecha 9/11/2021.

⁶¹ De fecha 10/07/2023.



b) La previsión presupuestaria para 2018 de fuente 15 para el Plan resultó insuficiente para atender a los jardines licitados dejando sin efecto tres licitaciones efectuadas, afectando la ejecución de 15 jardines de infantes.

De la consulta efectuada al ex ME relacionada al grado de ejecución presupuestaria del Plan, informó⁶² que “...por razones que no se pudieron establecer, durante 2018 los destinados a la operatoria que nos ocupa fueron de la fuente de financiamiento 15.”

Del relevamiento de las resoluciones que autorizaron las convocatorias a las licitaciones se identificó que para los jardines de infantes que integraban las licitaciones 3/18⁶³, 4/18⁶⁴, 5/18⁶⁵ y 10/18⁶⁶ el financiamiento previsto se efectuaría a través de fuente 15.

Posteriormente, las licitaciones 3/18, 4/18 y 5/18, fueron dejadas sin efecto porque no contaban con el total del crédito presupuestario requerido conforme lo establecieron las Resoluciones RESOL-2019-4247-APN-MECCYT, RESOL-2019-4283-APN-MECCYT y RESOL-2019-1297-APN-MECCYT⁶⁷, respectivamente. De los Dictámenes jurídicos previos⁶⁸ a las Resolución del ex MECCYT 1297/2018 y 4283/2019 se identificó que la falta de crédito presupuestario se debe a la actualización de los precios de las obras, situación que conllevó a que “...no resulta económicamente viable la continuidad del presente trámite en las condiciones originalmente previstas; y a fin de no conculcar los intereses del Estado Nacional, corresponde dejar sin efecto por razones de oportunidad, mérito y conveniencia el presente trámite⁶⁹”.

Ambas licitaciones fueron dejadas sin efecto luego de la etapa de apertura de ofertas. Las licitaciones 3/18 y 4/18 fueron dejadas sin efecto el 9 de diciembre del 2019,

⁶² NO-2023-79075923-APN-SSGA#ME

⁶³ Resol-2018-1171-APN-ME

⁶⁴ RESOL-2018-1172-APN-ME

⁶⁵ Resol-2018-1179-APN-ME

⁶⁶ Resol-2018-1657-APN-ME

⁶⁷ Los considerandos de las resoluciones de referencia establecen que: “Que por nota de fecha 15 de enero de 2019 la Dirección de presupuesto informó que los proyectos de obras previstos en esta licitación no cuentan con el total del crédito requerido.”

⁶⁸ IF-2019-38075917-APN-DDAC#MECCYT del 23 de abril del 2019 y IF-2019-40482419-APN-DGAJME#MECCYT de fecha 02 de mayo del 2019 correspondiente Lic. 3/18 y IF-2019-108021428-APN-DDAC#MECCYT del 5 de diciembre 2019 correspondiente a la Lic. 4/18.

⁶⁹ Cfr. Lo manifestado por la Dirección General de Infraestructura PV-2019-36257819-APN-DGI#MECCYT.



Auditoría General de la Nación

17 meses después del acta de apertura de ofertas⁷⁰, mientras que la licitación 5/18 fue dejada sin efecto el 13 de mayo del 2019, 13 meses después del acta de apertura de ofertas⁷¹.

La situación precedentemente descrita afectó el criterio de oportunidad⁷² para atender la necesidad del público objeto de los 15 jardines detallados a continuación:

Cuadro 6: Licitación 3/2018

Licitación 3/2018		
Provincia	Jardín	Localidad
Santa Cruz	Jardín en San Julián	San Julián
Santa Cruz	Jardín a crear Cte. Luis Piedra Buena	Cte. Luis Piedra Buena
Santa Cruz	Jardín en Puerto Santa Cruz	Puerto Santa Cruz
Santa Cruz	Jardín A Crear sector Noroeste	Las Heras
Santa Cruz	Jardín en Pico Truncado	Pico Truncado
Tierra del Fuego	Jardín a Crear en Urbanización Río Pipo	Ushuaia
Tierra del Fuego	Jardín a Crear en Malvinas Argentinas	Ushuaia

Fuente: elaboración propia con información extraída del PBCP de la Lic. 3/2018

Cuadro 7: Licitación 4/2018

Licitación 4/2018		
Provincia	Jardín	Localidad
Entre Ríos	UENI AC en los Charrúas	Concordia
Entre Ríos	UENI AC EN Chajarí B° Guarumbá	Chajarí, Federación
Entre Ríos	UENI AC en Crespo	Crespo-Paraná
Entre Ríos	UENI AC en Colón	Colón

Fuente: elaboración propia con información extraída del PBCP de la Lic. 4/2018

Cuadro 8: Licitación 5/2018

Licitación 5/2018		
Provincia	Jardín	Localidad
Rio Negro	Jardín a crear Barrio Los Sauces	Fernández Oro
Rio Negro	Jardín a crear calles D'Inca y Muñoz	Choele Choel
Rio Negro	Jardín a crear Calle Avellaneda	San Antonio Oeste

⁷⁰ 26/6/2018 y 27/06/2018 respectivamente.

⁷¹ 13/05/2019

⁷² El cual será desarrollado en el Hallazgo 4.3



Licitación 5/2018		
Rio Negro	Jardín a crear Terreno ES 87	Valcheta

Fuente: elaboración propia con información extraída del PBCP de la Lic. 5/2018

4.2.2. Inexistencia de indicadores de medición para el Plan 3000 Jardines limitando la determinación de su eficacia y efectividad.

Por Nota 126/23-AG02, se le consultó al auditado, respecto de si el mismo había elaborado indicadores de medición intermedia, indicadores de medición de metas para el control y seguimiento del Plan y/o cualquier otro indicador.

En respuesta al requerimiento⁷³, el auditado indicó que “...no se han podido identificar documentos que den cuenta de la elaboración de indicadores de medición de metas para el control y seguimientos de la operatoria...”

Por su parte, del relevamiento de los sistemas “Sitrared” e “INFRA”, esta auditoría no pudo identificar la aplicación de indicadores de medición que permitan realizar el seguimiento de la operatoria del Plan y evaluar el grado de cumplimiento.

La inexistencia y la consecuente falta de aplicación de indicadores de medición restringen la detección de desvíos y limitan la determinación de su eficacia y efectividad.

4.2.3. El Plan no contó con manuales de procedimiento y/o reglamentos operativos internos específicos relacionados a su planificación, ejecución y control.

Por medio de la nota NO-2022-83543981-APN-DGI#ME, el auditado informó a esta auditoría que la construcción de edificios nuevos para los diversos jardines, en el marco del Plan, se realizó de manera centralizada, donde el comitente era la cartera Ministerial y la normativa aplicable “...en algunos casos se aplicó la Resolución Ministerial 1304/2013 en toda su extensión y en otros la Ley de Obras Públicas de la

⁷³ NO-2023-79075923-APN-SSGA#ME.



Auditoría General de la Nación

Provincia o la normativa de contratación de obras de los Municipios. Asimismo, hay casos de combinación de las exigencias de las normativas citadas.”

Sin perjuicio de ello, se verificó que el auditado no contó con manuales de procedimiento y/o reglamentos operativos internos específicos que determinen los procesos detallados del plan, a saber:

- i. Metodología utilizada por el auditado a fin de priorizar las obras a adjudicar.

Por Nota NO-2022-83543981-APN-DGI#ME, el auditado confirmó que "Las jurisdicciones provinciales eran las que al presentar sus listados suscriptos por la máxima autoridad educativa (o a quien ella delegara) fijaban su propia prioridad. Completado el criterio de elegibilidad por parte de la Unidad Coordinadora Provincial correspondiente, se pasaba así a la etapa del proceso licitatorio, no habiendo así por parte del Ministerio, estrictamente una metodología en orden a priorizar una obra sobre otras o de una jurisdicción local sobre otras."

- ii. Seguimiento y control de las obras

El auditado por Nota NO-2023-95706335-APN-SSGA#ME, remitió un documento en el cual se describen las facultades y responsabilidades asignadas al Comitente y a las unidades coordinadoras provinciales y describe los procedimientos a efectuar en el marco del seguimiento de las obras del Plan, el cual no tiene efecto vinculante toda vez que no se encuentra debidamente aprobado por un Acto Administrativo de alcance general, en este sentido, no goza de estabilidad.

En este aspecto, la falta de un manual de procedimientos debidamente aprobado, se relaciona con lo informado por el organismo respecto a que "...no se contó en el inicio de las operatorias que nos ocupan con una herramienta de control que por sí misma vinculara los pagos con los avances de obra, los pagos de fuente 1.1 y 2.2 se realizaban por parte de las áreas contables pertinentes del Ministerio una vez analizados y aprobados los certificados de obra por parte de la DGI.”

Del análisis de la normativa aplicable y de las respuestas brindadas por el auditado se identificó que el Plan no contó con manuales de procedimientos, y/o reglamentos



Auditoría General de la Nación

operativos propios que definan y contemplen las particularidades del mismo, tal como sucedió en el caso de las obras del Plan licitadas a través de Fuente 22 donde se pudo identificar como buena práctica el “Reglamento Operativo Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa IV - BID 3455/OC-AR.”

4.2.4. Se detectaron debilidades en la planificación de las metas establecidas para el Plan.

Del relevamiento de los Decretos 733/2016 y 220/2017, la Resolución ex MEyD 665/2016 las respuestas a los requerimientos de información cursados al ex ME, se identificaron las siguientes debilidades en la planificación de las metas, a saber:

- i. No hubo una determinación clara e inequívoca de las metas
- ii. No se definió el plazo para el cumplimiento del Plan.

La situación encontrada afectó de manera directa la medición de eficacia y efectividad del plan.

4.2.5. No se pudo constatar que se hayan desarrollado procedimientos esenciales que respalden la planificación de las licitaciones constitutivas del Plan.

Por la Nota NO-2023-79075923-APN-SSGA#ME, el ex ME reconoce que no han podido identificar dentro de sus registros la existencia de los siguientes documentos, a saber:

- i. Informes técnicos que hayan servido de base para la definición de las licitaciones
- ii. Documentos que fundamenten la conformación de los diferentes grupos de cada una de las licitaciones más allá del criterio de proximidad geográfica

Asimismo, por medio de la misma Nota, el auditado manifestó que “...no se ha podido constatar la existencia de matrices de riesgo, mapas de procesos, manuales de procedimientos e instructivos para las licitaciones con Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.”



4.3. La ejecución del Plan 3.000 Jardines, con financiamiento del Tesoro Nacional, realizada por el ex Ministerio de Educación, no resultó eficaz, toda vez que, solo se finalizaron 35 jardines para el período 2016-2019.

Del análisis de las bases de datos proporcionadas por el auditado⁷⁴ se identificó que del total de 258 jardines en el marco del Plan, solo se concluyeron las obras de 35 jardines, conforme el siguiente detalle:

Cuadro 9: Detalle de los Jardines terminados en el marco del Plan.

	Licitación	Obra	Provincia
1	29/17	Jardín a/c en A. Roca	Córdoba
2	16/16	Crear jardín de infantes en Río Ceballos	Córdoba
3	16/16	Cent. Ed. Leopoldo Lugones en Río Cuarto	Córdoba
4	16/16	Jardín Juan José Paso en La Calera	Córdoba
5	29/17	Remedios E. de San Martín en Villa Allende	Córdoba
6	16/16	Esc. Normal Superior de Alta Gracia	Córdoba
7	16/16	Jardín de Infantes 25 de Mayo en Monte Cristo	Córdoba
8	16/16	Jardín Ciudad de Malvinas Argentinas En Malvinas Argentinas	Córdoba
9	16/16	Jardín R. De Escalada de San Martín En Río Tercero	Córdoba
10	16/16	Jardín sin nombre ex. 10 de junio en Río Cuarto	Córdoba
11	16/16	Jardín de Infantes Gral. San Martín en Villa Dolores	Córdoba
12	16/16	Jardín de Infantes Dr. Pablo Rueda en Mi Granja	Córdoba
13	16/16	Jardín de Infantes Rafael Núñez en San Francisco	Córdoba
14	16/16	Jardín de infantes Cnel. Victorino Ordoñez en La Carlota	Córdoba
15	16/16	J. General Nicolás Levalle En General Levalle	Córdoba
16	29/17	Jardín de Infantes D. Vélez Sarsfield en Laspiur Saturnino M.	Córdoba
17	29/17	Jardín A/C En calle San Martín En Laboulaye	Córdoba
18	29/17	Jardín de Infantes "Leda Valladares" En Río Ceballos	Córdoba
19	16/16	Jardín de Infantes Ernesto Bavio en Cruz del Eje	Córdoba
20	30/17	UCNI A/C Oro Verde	Entre Ríos

⁷⁴ Base de Dato obrante en el sistema INFRA, en el sistema Sitared y en el Excel "obras centralizadas 2016-2019".



Auditoría General de la Nación

	Licitación	Obra	Provincia
21	30/17	UENI A/C calle Los Cardenales en Concordia	Entre Ríos
22	30/17	UENI A/C en Los Conquistadores	Entre Ríos
23	10/18	Jardín A/C J. Castañares / Piedrabuena En CABA	Gob. Ciudad Bs As.
24	16/16	Jardín A/C En Villa Cabecera, La Paz	Mendoza
25	29/17	Jardín A/C Complejo. Habitacional Procrear En Maipú	Mendoza
26	16/16	0-124 María Elena Walsh (Ex-Jm.63) En San Rafael	Mendoza
27	29/17	0-107 Roberto López Leyton (1-059) En Rivadavia	Mendoza
28	29/17	0-164 Jardín De Infantes (1-661) En Villa Tulumaya	Mendoza
29	29/17	0-057 Jardín exclusivo En Palmira	Mendoza
30	29/17	0-173 Jardín 0-173 En Los Barriales, Junín	Mendoza
31	16/16	Inicial A/C En La Punta	San Luis
32	16/16	Jardín A/C B La Ribera En Villa Mercedes	San Luis
33	16/16	Jardín A/C B° Mirador Del Portezuelo, Capital	San Luis
34	16/16	Jardín A/C B° Juana Koslay, Capital	San Luis
35	16/16	Jardín A/C Nueva Urbanización en Mercedes	San Luis

Fuente: Elaboración propia con información extraída del sistema INFRA.

4.3.1. De las 204 adjudicaciones, en el marco del Plan 3.000 Jardines, se verificó que no fueron llevadas a cabo las construcciones en el 83% de los casos, alcanzando solamente el 17% de eficacia.

Del relevamiento de los jardines licitados, se identificó durante las tareas de campo, que 110 contratos fueron rescindidos, 3 contratos se encontraban en proceso de rescisión⁷⁵ y 56 adjudicaciones fueron dejados sin efectos, conforme el siguiente detalle:

Cuadro 10: Estado de jardines por empresa.

Empresa	Cantidad de jardines adjudicados	Cantidad de jardines rescindidos	Dejadas sin efecto	En proceso de rescisión*	Terminadas	Eficacia
ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.	1		1			0
CODI S.R.L	3				3	100
CONSTRUCTORA VENETTO S.A.	12		9	3		0

⁷⁵ A noviembre del 2023 conforme lo informado por el ex ME.



Auditoría General de la Nación

Empresa	Cantidad de jardines adjudicados	Cantidad de jardines rescindidos	Dejadas sin efecto	En proceso de rescisión*	Terminadas	Eficacia
HIDROCONST S.A.	36	9	16		11	30,55555556
IPRAR S.R.L	1				1	100
RIVA S.A	3		3			0
SERVICIOS Y GESTIÓN S.A	5		5			0
UTE BATCON S.R.L/ ITECH S.A	7		7			0
UTE BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A./ ASTORI CONSTRUCCIONES S.A.	27		12		15	55,55555556
UTE COBA S.R.L/ MATEO CONSTRUCTORA S.R.L	5				5	100
UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L.	93	93				0
UTE OSHI/ TARNOUSKY S.A	11	8	3			0
Totales	204	110	56	3	35	17,15686275

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del cruce de datos de las Resoluciones Adjudicatorias, de las Resoluciones que dejan sin efecto, y de la información suministrada por el ex ME por NO-2023-72033278-APN-SSGA#ME

Como conclusión, el Plan no cumplió con los parámetros de eficacia, no pudiendo alcanzar el objetivo de construir y equipar los jardines adjudicados.

4.3.2. De los 14 jardines a construir en la Provincia de Entre Ríos⁷⁶, en el marco de la Licitación 17/16 del Plan 3.000 jardines, la empresa adjudicataria UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L., no completó ninguna de las obras.

A través de la Licitación Pública 17/16, se licitaron, entre otras⁷⁷, 14 obras de jardines de infantes en la provincia de Entre Ríos en el marco del Plan.

Por medio de las Resoluciones ex ME 2542/16 y 2332/17, se le adjudicó a la UTE ESCARABAJAL INGENIERÍA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L., la

⁷⁶ Conforme lo solicitado por la Nota CPMRC 51/2018.

⁷⁷ Los restantes jardines licitados fueron 8 en la provincia de Santa Fe y 1 en la provincia de Buenos Aires.



Auditoría General de la Nación

ejecución de las obras de construcción de jardines de infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra.

Posteriormente, los contratos, suscriptos entre el ex ME y la UTE adjudicataria, resultaron rescindidos por medio de la Resol-2018-2581-APN-ME de fecha 06 de septiembre de 2018, casi 22 meses después de haberse firmado.

El 13 de septiembre de 2018, el ex ME designó un representante a fin de tomar posesión de las 14 obras, labrándose actas entre los meses de septiembre y octubre del 2018, de las cuales surge que las obras se encontraban paralizadas, en total estado de abandono, sin actividad y sin personal por parte de la UTE, estando desprotegidas de los agentes climáticos.

Del cotejo de los datos registrados en el sistema INFRA y de información vertida en las actas de toma de posesión de las obras, esta auditoría identificó disminución en los porcentajes de avance de obra en relación a la última medición realizada de la obra en ejecución.

La disminución mencionada obedece a “faltantes de elementos acopiados y deterioro general en las obras” conforme se especifica en las actas de toma de posesión de obras.

A continuación, se reflejan las erogaciones presupuestarias y los porcentajes de avance de los jardines en análisis, surgidos de los registros del sistema INFRA y de las actas de toma de posesión:

Cuadro 11: Estado 14 Obras situadas en la provincia de Entre Ríos – Lic. 17/16.

Nombre Jardín	Ciudad	Presup. PByCP	Contrato	Redeterminaciones	Pagado Fuente 11	Avance de Obra registrado por el ex ME	Avance conforme actas de toma de posesión
UENI AC en Ceibas	Ceibas, Islas de Ibicuy	\$ 10.769.680,91	\$ 10.877.360,44	\$ 1.488.592,10	\$ 9.358.262,76	72,76 %	63,29 %
UENI AC en B. Chaco Chajarí	Chajarí, Federación	\$ 10.769.680,91	\$ 10.877.360,44	\$ 1.487.364,79	\$ 9.047.439,02	75,24 %	57,81 %



Auditoría General de la Nación

Nombre Jardín	Ciudad	Presup. PByCP	Contrato	Redeterminaciones	Pagado Fuente 11	Avance de Obra registrado por el ex ME	Avance conforme actas de toma de posesión
UENI AC en Barrio Villa Adela	Concordia	\$ 17.839.470,67	\$ 18.285.458,60	\$ 2.462.449,95	\$ 15.682.253,13	56,71 %	50,93 %
UENI AC en Federal	Federal	\$ 10.769.680,91	\$ 10.877.360,44	\$ 1.506.576,29	\$ 9.154.048,50	72,14 %	71,92 %
UENI AC en Gral. Campos	Gral. Campos San Salvador	\$ 10.523.164,39	\$ 10.744.145,22	\$ 1.636.078,74	\$ 9.065.158,76	72,86 %	53,11 %
UENI AC en Gualeguay	Gualeguay	\$ 17.839.470,67	\$ 18.285.458,60	\$ 2.775.331,45	\$ 15.585.399,65	62,34 %	56,37 %
UENI AC en Macia	Macia - Tala	\$ 10.769.680,91	\$ 10.877.360,44	\$ 1.669.041,56	\$ 8.793.441,18	85,31 %	71,05 %
UENI AC en Colonia Avellaneda	Paraná	\$ 10.523.164,39	\$ 10.744.145,22	\$ 1.487.889,36	\$ 7.181.794,53	72,14 %	63,34 %
UENI AC en Piedras Blancas	Piedras Blancas	\$ 10.769.680,91	\$ 10.877.360,44	\$ 1.669.041,56	\$ 8.731.370,95	72,86 %	61,73 %
UENI AC San Benito	San Benito - Paraná	\$ 17.839.470,67	\$ 18.285.458,60	\$ 2.480.609,45	\$ 15.784.502,46	56,24 %	51,45 %
UENI AC en Barrio El Brillante	San José - Colón	\$ 17.839.470,67	\$ 18.285.458,60	\$ 2.488.517,33	\$ 14.917.097,74	61,36 %	58 %
UENI AC en San José Feliciano	San José de Feliciano	\$ 10.523.164,39	\$ 10.744.145,22	\$ 1.647.988,04	\$ 9.936.793,20	70,82 %	59,06 %
UENI AC en Villa Elisa	Villa Elisa - Colón	\$ 10.523.164,39	\$ 10.744.145,22	\$ 1.622.794,90	\$ 9.938.600,29	70,02 %	60 %
UENI AC en Villaguay	Villaguay, Villaguay	\$ 17.839.470,67	\$ 18.285.458,60	\$ 2.779.814,67	\$ 17.352.950,13	78,68 %	71,42 %

Fuente: Elaboración propia con información extraída del sistema INFRA y de las actas de toma de posesión de las obras.



Auditoría General de la Nación

En virtud del acta acuerdo suscripta entre el ex ME y la provincia de Entre Ríos el 25 de febrero del 2019⁷⁸, la provincia efectuó nuevas licitaciones a fin de retomar la construcción de los 14 jardines.

Esta auditoría tomo conocimiento, a través de las actas de recepción provisoria de obra (ARP) suministradas por el ex ME⁷⁹, que, con posterioridad al período auditado, las obras de los 14 jardines en análisis habían concluido en el marco del denominado “Programa terminación de jardines”.

La falta de construcción de los 14 jardines a emplazarse en la Provincia de Entre Ríos, adjudicados en el marco de la Licitación 17/16, durante el período auditado, impactó de manera negativa privando a una cohorte específica de los derechos garantizados por la política pública “Plan 3.000 Jardines”.

4.4.- Pérdida de oportunidad para el público objetivo debido a las licitaciones públicas fracasadas, desiertas y/o dejadas sin efecto; adjudicaciones dejadas sin efecto; las rescisiones contractuales, y las demoras en la construcción de los jardines adjudicados en el marco del Plan.

“El tránsito por el nivel inicial constituye la primera etapa del proceso de escolarización formal que recorren los niños y niñas en el sistema educativo argentino. Es un período clave en la historia personal, que influye significativamente en la trayectoria educativa posterior, al sentar las bases –junto con la socialización primaria– del desarrollo emocional, social y cognitivo⁸⁰”.

El público objetivo del Plan eran niños y niñas entre tres y cinco años, en donde el tiempo se constituye en un factor esencial en la política pública, toda vez que las demoras impactan de manera directa en él.

En el Documento Marco “Universalización de la Educación Inicial.”, elaborado por el ex ME, SICE y DNPPE, se expone la necesidad de que las políticas públicas en

⁷⁸ Aprobada por RE-2019-11954328-APN-DD#MECCYT

⁷⁹ NO-2023-79075923-APN-SSGA#ME

⁸⁰ Cfr. Universalización de la Educación Inicial. Documento Marco. Elaborado por el ex ME, SICE y DNPPE.



Auditoría General de la Nación

educación se centren en los ejes de intervención en el desarrollo de la Infraestructura, la provisión del equipamiento y tecnología, dispositivos y herramientas para la formación docente y el diseño curricular del nivel.

En este sentido, en el marco del Plan 3000 jardines, esta auditoría identificó las siguientes situaciones, a saber:

i. Jardines licitados en más de una oportunidad:

Del relevamiento de las 22 licitaciones públicas efectuadas en el marco del Plan se detectó que hubo 26 jardines que se licitaron en 2 oportunidades y 9 jardines que se licitaron en 3 oportunidades⁸¹.

ii. Jardines licitados y no adjudicados:

De los 258 jardines licitados, 55 no fueron adjudicados atento a que las convocatorias resultaron desiertas, fracasadas o las licitaciones en los que se encontraban comprendidos fueron dejadas sin efecto sin llegar a la adjudicación de obra⁸².

iii. Jardines adjudicados dejados sin efecto, sin volver a licitarse:

Conforme surge del relevamiento de las resoluciones de adjudicación de obra y del sistema INFRA, de los 203 jardines adjudicados, se identificó que 56 jardines fueron dejados sin efecto sin que se establezca algún proceso posterior de contratación para los mismos⁸³.

iv. Dilación en la Rescisión de contratos.

Del cotejo realizado entre las resoluciones de adjudicación de obras y el sistema Sitrared, surge que el Jardín N° 0-126 Eluney” de la localidad de Costa de Araujo, provincia de Mendoza, registraba 0% de avance. Consultado el auditado durante las tareas de campo, remitió la RESOL-2023-1792-APN-

⁸¹ Referencias en Anexo III.

⁸² Referencias en Anexo I.

⁸³ Referencias en Anexo I.



Auditoría General de la Nación

ME, de fecha 7 de agosto del 2023, mediante la cual se rescindió el contrato de obra, analizada la misma, se identificó que: el avance físico conforme la última acta de medición del mes de agosto del 2020 ascendía al 19,26%, que las obras se encontraban en estado de abandono desde diciembre del 2020 y que la empresa había percibido un 38,02% del monto total del contrato actualizado.

Asimismo, el auditado informó que se encontraban en proceso de rescisión 3 obras adjudicadas a la empresa Venetto S.R.L., cuyos expedientes⁸⁴ a noviembre del 2023 se encontraban sin resolver.

- v. Jardines terminados en el marco del Plan excediendo los plazos estipulados inicialmente:

De los 35 jardines terminados, solo en 1 caso⁸⁵ se cumplió con el plazo estipulados contractualmente, mientras que en los 34 jardines restantes, se excedieron en promedio el plazo de obrar de 236 días.

Las empresas adjudicatarias excedieron los plazos estipulados contractualmente de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 12: Jardines terminados en el marco del Plan excediendo los plazos estipulados

	Obra	Provincia	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo transcurrido (en días)	Plazo (en días)	Excediendo los plazos iniciales de contrato (días)
1	Jardín A/C en a. Roca	Córdoba	8/1/2019	11/9/2019	246	210	36
2	Jardín A/C en Río Ceballos	Córdoba	5/4/2017	20/12/2017	259	150	109
3	Centro Educativo L. Lugones en Río Cuarto	Córdoba	27/3/2017	28/2/2018	338	150	188
4	Jardín Juan José Paso en la Calera	Córdoba	30/10/2017	26/10/2018	361	180	181
5	Jardín Remedios e. de San Martín en Villa Allende	Córdoba	8/1/2019	30/9/2019	265	240	25

⁸⁴ EX2018-54006426-APN-DGI#MECCYT; EX2018-54006880-APN-DGI#MECCYT; EX2018-54007281-APN-DGI#MECCYT

⁸⁵ Jardín de Infantes "Leda Valladares", Departamento de Colón – Río Ceballos – Lic. 29/17.



Auditoría General de la Nación

	Obra	Provincia	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo transcurrido (en días)	Plazo (en días)	Excediendo los plazos iniciales de contrato (días)
6	Jardín en Esc. Normal Superior de Alta Gracia	Córdoba	5/4/2017	21/12/2017	260	150	110
7	Jardín de infantes 25 de Mayo en Monte Cristo	Córdoba	5/4/2017	15/1/2018	285	180	105
8	Jardín Ciudad de Malvinas Argentinas en Malvinas Argentinas	Córdoba	5/4/2017	19/12/2017	258	180	78
9	Jardín R. de Escalada de San Martín en Río Tercero	Córdoba	5/4/2017	19/3/2018	348	180	168
10	Jardín sin nombre ex. 10 de Junio en Río Cuarto	Córdoba	27/3/2017	28/2/2018	338	150	188
11	Jardín de infantes Gral. San Martín en Villa Dolores	Córdoba	5/4/2017	5/2/2018	306	180	126
12	Jardín de infantes Dr. Pablo Rueda en Mi granja	Córdoba	14/8/2017	9/10/2018	421	150	271
13	Jardín de Infantes Rafael Núñez en San Francisco	Córdoba	14/8/2017	13/9/2018	395	150	245
14	Jardín Cnel. Victorino Ordoñez en La Carlota	Córdoba	27/3/2017	28/2/2018	338	150	188
15	Jardín General Nicolás Levalle en General Levalle	Córdoba	27/3/2017	28/2/2018	338	150	188
16	Jardín Dalmasio V. Sarsfield en Laspiur Saturnino M.	Córdoba	8/1/2019	25/9/2019	260	210	50
17	Jardín A/C en calle San Martín en Laboulaye	Córdoba	8/1/2019	17/9/2019	252	210	42
18	Jardín de infantes Ernesto Bavio en Cruz del Eje	Córdoba	5/4/2017	8/1/2018	278	150	128
19	UENI A/C Oro Verde	Entre Ríos	7/1/2019	5/5/2020	484	210	274
20	UENI A/C calle Los Cardenales en Concordia	Entre Ríos	7/1/2019	5/5/2020	484	240	244
21	UENI A/C en los Conquistadores	Entre Ríos	7/1/2019	7/3/2020	425	210	215
22	Jardín A/C J. Castañares/Piedrabuena en CABA	CABA	3/6/2019	12/2/2021	620	240	380
23	Jardín A/C en Villa Cabecera, La Paz	Mendoza	27/3/2017	31/7/2018	491	150	341
24	Jardín A/C en Complejo Hab. PROCREAR en Maipú	Mendoza	8/11/2018	19/10/2020	711	240	471
25	0-124 María Elena Walsh (ex-jm.63) en San Rafael	Mendoza	27/3/2017	24/4/2018	393	180	213



Auditoría General de la Nación

	Obra	Provincia	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo transcurrido (en días)	Plazo (en días)	Excediendo los plazos iniciales de contrato (días)
26	0-107 Roberto López Leyton (1-059) en Rivadavia	Mendoza	8/11/2018	18/10/2020	710	240	470
27	0-164 Jardín de infantes (1-661) en Villa Tulumaya	Mendoza	8/11/2018	31/10/2020	723	240	483
28	0-057 Jardín exclusivo en Palmira	Mendoza	8/11/2018	15/1/2021	799	240	559
29	0-173 Jardín 0-173 en los barriales, Junín	Mendoza	8/11/2018	23/10/2020	715	240	475
30	Jardín A/C en la Punta	San Luis	27/3/2017	17/4/2018	386	150	236
31	Jardín A/C Bª la ribera en Villa Mercedes	San Luis	27/3/2017	31/7/2018	491	150	341
32	Jardín A/C Bº Mirador del Portezuelo, Capital	San Luis	27/3/2017	27/7/2018	487	150	337
33	Jardín A/C Bº Juana Koslay, Capital	San Luis	27/3/2017	11/5/2018	410	150	260
34	Jardín A/C Nueva urbanización en Mercedes	San Luis	27/3/2017	31/7/2018	491	180	311

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sistema INFRA y del archivo "Obras Centralizadas 2016-2019" proporcionado por Nota NO-2022-31479455-APN-DGI#ME.

Las debilidades descritas en el hallazgo 4.2 y la ineficiente gestión que devinieron en las situaciones descritas precedentemente implicaron dilaciones que trajeron como consecuencia demoras en la ejecución de las obras con la consecuente pérdida de oportunidad del público objetivo para varias cohortes⁸⁶ de estudiantes de nivel inicial y afectaron el compromiso asumido por la Argentina con el ODS 4; meta 4.b⁸⁷.

4.5. La gestión del ex Ministerio de Educación, fue ineficiente y asumió riesgos de alto impacto que afectaron la economía del Plan, toda vez que generó el insumo de mayores recursos.

⁸⁶ Cohorte escolar entendida como el conjunto de personas que comienzan y finalizan juntas una etapa de su escolaridad, acompañadas por sus profesores, tutores y familias.

⁸⁷ "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos."



Auditoría General de la Nación

Del relevamiento de los procedimientos licitatorios y de la tramitación de las contrataciones, ejecuciones de obra y rescisiones contractuales se detectaron las siguientes situaciones en las que el EN asumió riesgos de alto impacto:

i. Adjudicación de obras a una misma empresa.

Del relevamiento de las 204 adjudicaciones se identificó que el universo de empresas adjudicatarias del Plan, con financiamiento a través de fuente 11 y 15, fueron 12 empresas para la realización de 203 jardines⁸⁸, conforme el siguiente detalle:

Cuadro 13: Empresas adjudicatarias

Empresa	Cantidad de jardines	%
Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L.	1	0,5
Codi S.R.L.	3	1,5
Constructora Venetto S.A.	12	5,9
Hidroconst S.A.	36	17,6
Iprar S.R.L.	1	0,5
Riva S.A.	3	1,5
Servicios y Gestión S.A.	5	2,5
Ute Batcon S.R.L./ Itech S.A.	7	3,4
Ute Boetto y Buttigliengo S.A./ Astori Construcciones S.A.	27	13,2
Ute Coba S.R.L./ Mateo Constructora S.R.L.	5	2,5
Ute Escarabajal Ingeniería S.R.L. / Bahía Blanca Viviendas S.R.L.	93	45,6
Ute Oshi/ Tarnousky S.A.	11	5,4
Total	204	100

Fuente: elaboración propia con información extraída de las resoluciones de adjudicación.

La empresa UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L., fue la mayor adjudicataria con obras distribuidas a lo largo de 9 provincias argentinas⁸⁹, pese a que ya en la Licitación 18/16, la Comisión Evaluadora advirtió que la empresa contaba con restricciones en la capacidad de trabajo, toda vez que

⁸⁸ Se identificó que el jardín 913 de la localidad de Pehuajó fue adjudicado dos veces, la primera a la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L y en una segunda oportunidad a la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

⁸⁹ Se le adjudicaron 15 obras en la provincia de Buenos Aires, 4 en Chubut, 14 en Entre Ríos, 4 en La Pampa, 30 en Neuquén, 13 en Río Negro, 3 en Santa Cruz, 8 en Santa Fe y 2 en Tierra del Fuego.



Auditoría General de la Nación

indicó que en esa licitación se cumplía con ese requisito individualmente para cada grupo, por lo cual consideraba que únicamente podría resultar adjudicataria de uno de los grupos ofertados⁹⁰.

Esta situación ha sido puesta de manifiesto en el informe de la UAI 19/2018 por medio del cual se indicó entre las debilidades surgidas en las distintas etapas, que impactaron en el cumplimiento de los objetivos propuestos, la forma de contratación por grupos que incluyen una cantidad considerable de obras a una misma empresa.

Los riesgos asumidos por el EN al adjudicarle 93 obras por el total de \$1.417.648.802,16⁹¹ a una misma empresa impactaron en la economía del Plan, toda vez que el 100% de los contratos suscriptos con dicha empresa fueron rescindidos.

- ii. Elección de un método constructivo que limitó la cantidad de oferentes.

La UAI, en su informe 19/2018, indicó que: “Del análisis de los pliegos de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar y de Especificaciones Técnicas Generales (RM 665/2016) y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares (RM 706/2016), que tramitó por Expediente 5784/16, surge que el tipo de construcción solicitada (en seco) es "excluyente" y las obras adjudicadas a un mismo oferente deben ejecutarse simultáneamente en el plazo de 150 o 180 días según corresponda.

Al respecto en el expediente verificado no obra evidencia acerca de la evaluación por parte del área requirente de la cantidad de proveedores que se encontraban en condiciones de presentarse, dado el tipo de construcción no tradicional y del estudio de viabilidad de la misma.

La situación descripta trae como consecuencia, (...), que no obstante la constancia obrante en el expediente de retiro de los pliegos por aproximadamente 50 (cincuenta) empresas, al acto de apertura sólo se presentaron 3 ofertas ...”

⁹⁰ Se identificó esta opinión en el Dictamen Jurídico previo, IF-2016-04006622-APN-DGAJ#ME

⁹¹ Monto adjudicado.



Auditoría General de la Nación

Idéntica situación surge del análisis efectuado por esta auditoría del expediente 5793/2016 por el que tramitó la licitación pública 17/16, se identificó que 115 empresas mostraron interés en el proceso licitatorio retirando el pliego, mientras que sólo presentaron oferta 5 empresas y del expediente 5829/2016 por el cual tramitó la licitación 19/16 se identificó que 71 empresas retiraron el pliego mientras que 5 presentaron ofertas⁹².

- iii. Pagos en concepto de acopio de materiales a obras que fueron rescindidas.

Del relevamiento de los registros obrantes en el sistema INFRA, esta auditoría identificó que 93 obras de las rescindidas, recibieron el pago de acopio de materiales, de las cuales 7⁹³ de ellas no retomaron su construcción durante las tareas de campo.

Asimismo, el auditado remitió 84 actas labradas en ocasión de la toma de posesión de las obras abandonadas de manera intempestiva⁹⁴ por parte de la contratista UTE ESCARABAJAL INGENIERÍA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L. mediante las cuales se identificaron casos de faltantes, deterioro material acopiado⁹⁵ en las siguientes cantidades:

Cuadro 14: Estado de los materiales y elementos adquiridos por las contratistas en concepto de acopio de materiales, conforme las actas de toma de posesión labradas por escribanos públicos.

⁹² Referencias en Anexo IV.

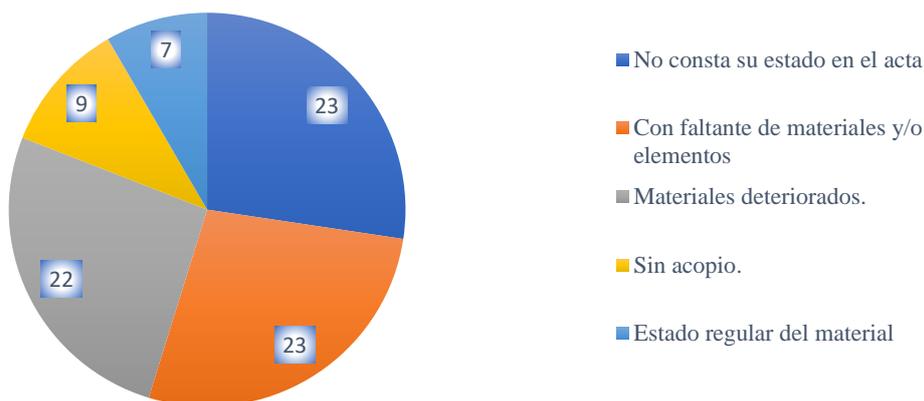
⁹³ Referencias en Anexo IV.

⁹⁴ Remitidas por medio de la NO-2022-83543981-APN-DGI#ME. No constan las actas correspondientes a 9 las siguientes 9 obras: Jardín N° 5 "Tol Olejce" en Río Grande; Jardín a crear en Chacra II B° CGT en Río Grande; Jardín N° 919 en Bahía Blanca; Jardín en escuela N°341 en Villa La Angostura; Jardín "Las Lajitas" en Las Lajas; Jardín Zona Noroeste en Zapala; Jardín Escuela 314 en Rincon de los Sauces; Jardín en Zona Sudoeste; Crear Aluminé.

⁹⁵ Por NO-2022-83543981-APN-DGI#ME, el ex ME informó que ante el abandono de las obras por parte del contratista las mismas se vieron expuestas al vandalismo, y acciones de hurto, robo y daños varios.



Acopio y estado de materiales y elementos



Fuente: Elaboración propia con información extraída de las Actas de toma de posesión de las obras.

El ex ME informó que en consecuencia de esta situación tuvo que disponer de la custodia de las obras de las que tomó posesión a través de una empresa de seguridad, “gasto que fue asumido por esta jurisdicción nacional (Fuente 1.1).⁹⁶”

iv. Judicialización derivada de las rescisiones contractuales.

Esta auditoría identificó que a consecuencia de las rescisiones contractuales relacionadas con las obras adjudicadas a la UTE ESCARABAJAL INGENIERÍA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L., se interpusieron acciones judiciales, las cuales a la fecha de cierre de las tareas de campo aún se encontraban en curso, por el cobro de las sumas aseguradas a través de las compañías de seguros⁹⁷.

Asimismo, el ex ME informó a esta auditoría que las empresas integrantes de la UTE, ESCARABAJAL INGENIERÍA SRL Y BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L. presentaron sus concursos preventivos⁹⁸.

⁹⁶ NO-2022-83543981-APN-DG#ME

⁹⁷ Ver Anexo II

⁹⁸ Conforme fuera informado por NO-2021-104884672-APN-DDAC#ME. “En el caso de BAHÍA BLANCA VIVIENDAS SRL, la causa concursal se encuentra radicada en el Juzgado de Ejecución Nro. 1 de Comodoro Rivadavia Chubut caratulado: “BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L S/CONCURSO PREVENTIVO --EXPT. 3361/2018 S/ INCIDENTE DE VERIFICACION TARDIA, CAUSA CR1858/20”.



Auditoría General de la Nación

4.6. El Estado Nacional erogó la suma de \$1.129.884.144,83 en concepto de los 110 contratos de obra rescindidos, los cuales debieron ser relicitados, sin que obren constancias que el recupero económico haya sido en su totalidad.”

En el marco del Plan 3.000 Jardines se rescindieron contratos de obra que afectaron la construcción de 110 jardines, a los cuales, conforme el relevamiento efectuado por esta auditoría sobre el sistema de registración INFRA, el Estado Nacional pagó la suma de \$1.129.884.144,83.

De los 110 jardines rescindidos se identificaron 21 casos de contratos de obra rescindidos sin proceso de recontractación registrado en el sistema INFRA, en los que se detectó que en 14 casos el EN pagó a las empresas adjudicatarias las sumas que se detallan a continuación:

- \$82.733.818,75 en concepto de anticipos financieros.
- \$19.992.319,23 en concepto de acopio de materiales.
- \$20.540.713,94 en concepto de certificación de obras.
- \$792.275,83 en concepto de multas, fondos de reparo y otros.

Cuadro 15: Conceptos y montos pagados a las empresas con contrato de obras rescindidos sin proceso de recontractación registrado en el sistema INFRA.

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	\$ Pagado FF11	Anticipo Financiero	Acopio	Certificado de obra	Multa, Fdo Reparo, otros
1	Jardín B.Irupé	Bahía Blanca	Buenos Aires	\$ 9.344.066,04	\$ 3.505.393,65	\$ 3.500.605,51	\$ 2.338.066,88	
2	Jardín N° 919 Bahía Blanca, Juana P Manzo	Bahía Blanca	Buenos Aires	\$ 5.102.914,44	\$ 3.263.208,15	\$ 1.597.520,77	\$ 242.185,52	

La causa relativa a la empresa ESCARABAJAL INGENIERÍA SRL, se encuentra en el Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría 1, caratulada: “ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN en autos: ESCARABAJAL INGENIERÍA SRL S/INCIDENTE VERIFICACIÓN S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte 20271/2019-IV.”



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	\$ Pagado FF11	Anticipo Financiero	Acopio	Certificado de obra	Multa, Fdo Reparó, otros
3	Jardín N° 901 en Miramar	Gral. Alvarado	Buenos Aires	\$ 4.651.194,76	\$ 3.505.393,65	\$ 1.145.801,11		
4	Jardín a Crear Capital	Capital	Mendoza	\$ 396.137,91				\$ 396.137,91
5	Jardín a Crear en Dorrego	Dorrego-Guaymallén	Mendoza	\$ 18.269.238,40	\$ 12.268.182,97		\$ 6.001.055,43	
6	0-123 Lic. Liliana Acosta Cornelio Moyano	El Plumerillo - Las Heras	Mendoza	\$ 18.084.551,84	\$ 12.268.182,97		\$ 5.816.368,87	
7	Jardín a crear B° Sol y Sierra	Godoy Cruz	Mendoza	\$ 10.652.747,32	\$ 7.550.961,26		\$ 3.101.786,06	
8	Jardín a crear en Esc. 1342	Las Heras - EL RESGUARDO	Mendoza	\$ 396.137,92				\$ 396.137,92
9	Jardín AC en Complejo Habitacional Procrear San Martín	San Martín	Mendoza	\$ 9.603.727,66	\$ 8.879.593,88		\$ 724.133,78	
10	Jardín 0-129 Luján de Cuyo	Luján de Cuyo	Mendoza	\$ 8.391.217,40	\$ 8.391.217,40			
11	Jardín en Barrio Don Bosco	Trelew	Chubut	\$ 8.924.318,10	\$ 4.199.031,29	\$ 2.408.169,41	\$ 2.317.117,40	
12	Jardín a crear en Roca	General Roca	Río Negro	\$ 10.451.833,31	\$ 5.525.395,26	\$ 4.926.438,06		
13	Jardín en esc N° 341	Villa La Angostura	Neuquén	\$ 12.292.124,99	\$ 8.439.576,42	\$ 3.852.548,57		
14	Jardín a crear en Chacra II B° CGT	Río Grande	Tierra del Fuego	\$ 7.498.917,74	\$ 4.937.681,85	\$ 2.561.235,89		
				\$ 124.059.127,83	\$ 82.733.818,75	\$ 19.992.319,32	\$ 20.540.713,94	\$ 792.275,83

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del sistema INFRA

Al cierre de las tareas de campo se identificó, en el sitio web oficial de la provincia de Mendoza⁹⁹, que las obras correspondientes a los jardines a emplazar en dicha

⁹⁹ <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/67/2023/05/Memoria-Descriptiva-Jardin-0-129-Pedriel.pdf>
<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/avanza-a-paso-firme-la-construccion-de-un-nuevo-jardin-en-san-martin/>
<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/el-nuevo-jardin-liliana-acosta-de-las-heras-tiene-un-avance-de-obra-del-70/>



Auditoría General de la Nación

provincia, se encontraban en proceso de recontractación por medio de licitaciones efectuadas por la provincia.

Con respecto al recupero económico, tal como fuera desarrollado en hallazgo 4.5, de las actas labradas en ocasión de la toma de posesión de las obras rescindidas a la UTE, surge que no fue posible recuperar los materiales en su totalidad y en buen estado, asimismo, de la identificación de las acciones judiciales iniciadas para el cobro de las sumas aseguradas por la UTE a través de las compañías de seguros, a la fecha de cierre de las tareas de campo aún se encontraban en proceso.

Por todo lo expuesto precedentemente se puede determinar que el Plan no resultó eficiente.

4.7. Las bases de datos utilizadas por el ex Ministerio de Educación no resultan confiables y no garantizan un seguimiento integral de la trazabilidad de las obras del Plan.

Del relevamiento de las bases de datos proporcionadas por el auditado se identificaron registrados para el seguimiento 148 obras de jardines ¹⁰⁰, de las cuales se detectaron siguientes debilidades, a saber:

4.7.1. Bases de datos obrantes en los sistemas informáticos INFRA y Sitrared¹⁰¹:

Del cruce de información obrante en los sistemas “INFRA” y “Sitrared”, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- En 7 casos difiere el porcentaje de avance en los sistemas.
- En 45 casos no coinciden montos a rendir registrados.

<https://www.mendoza.gov.ar/infraestructura/licitaciones/construccion-jardin-de-infantes/>

¹⁰⁰ Si bien se adjudicaron 203 jardines, 55 fueron dejados sin efecto sin llegar a la contratación de obra (Hallazgo 4.4. iii). Cabe destacar que, el jardín 913 “Elpidio Martínez” de la localidad de Pehuajó, Provincia de Bs. As., fue adjudicado en 2 oportunidades, la primera de ellas su contrato fue rescindido y en la segunda fue dejada sin efecto.

¹⁰¹ Se adjuntan las referencias en Anexo V.



Auditoría General de la Nación

- En un caso la clave única de establecimientos educativos (CUE) no coincide.
- 20 obras no cuentan con el porcentaje de avance registrado en el sistema INFRA.
- 13 obras no se pudieron identificar en el sistema Sitrared.
- 5 obras presentan inconsistencias en las fechas registradas¹⁰² en el sistema Sitrared.
- 87 obras no cuentan con la CUE en el sistema Sitrared y 97 en el sistema INFRA.
- 3 obras se encuentran registradas en una localidad errónea en el sistema Sitrared.
- Una obra no se pudo identificar en el sistema INFRA.
- De un total de 35 jardines en estado “terminado” en el sistema INFRA, 13 se encuentran registrados en estado “en ejecución” y 1 en estado “obra contratada” en el sistema Sitrared.

Asimismo, los sistemas no cuentan con documentación adjunta que respalde lo reflejado en los mismos, en este sentido, no se identificaron certificados de avance, facturas, comprobantes de pago, fotos, órdenes de servicio.

Sin perjuicio de lo antedicho, es importante resaltar que, del análisis efectuado por esta auditoría, el sistema INFRA, resulta ser la única herramienta de carga de datos con la que contó el Plan durante el período en examen, atento a que en él se identificaron los porcentajes de avances de obra, la cantidad de certificados de avances, los números de factura y número de comprobante de pago, el “estado de la obra” y las diferentes etapas de las obras¹⁰³ aunque del mismo no surge la documentación de respaldo.

¹⁰² La fecha de contrato es posterior a la fecha de inicio de obra.

¹⁰³ Las etapas reflejadas las diferentes obras que se han efectuado en el establecimiento a través de los años.



Auditoría General de la Nación

La situación descripta precedentemente refleja que las herramientas brindadas a través de los sistemas, utilizados por el ex ME, no resultan autosuficientes y repercuten en la eficiencia del seguimiento del control de las obras.

4.7.2. Expedientes relacionados con las obras adjudicadas del Plan.

El ex ME, informó que cada jardín poseía un expediente de obra donde estaban agregados los contratos, planes de trabajo y acuerdos y/o actos de rescisión que los involucre¹⁰⁴.

Sin perjuicio de ello, de la base de datos “Obras centralizadas 2016-2019¹⁰⁵”, surge de los registros que bajo un mismo número de expediente de obra, computaban mas de un jardín, a saber:

Cuadro 16: Cantidad de jardines por Expediente.

	Expedientes por número	Nº Jardines	Zona
1	EX-2017-01250527-APN-DGI#ME	12	CENTRO NORTE
2	EX-2017-01250941-APN-DGI#ME	11	CENTRO NORTE
3	EX-2017-01251262-APN-DGI#ME	8	PATAGONIA SUR
4	EX-2017-01251499-APN-DGI#ME	6	CENTRO SUR
5	EX-2017-01251692-APN-DGI#ME	9	CENTRO SUR
6	EX-2017-01251954-APN-DGI#ME	14	PATAGONIA NORTE
7	EX-2017-01252215-APN-DGI#ME	14	PATAGONIA NORTE
8	EX-2017-01253695-APN-DGI#ME	15	PATAGONIA NORTE
9	EX-2017-03228802-APN-DGI#ME	6	CUYO Y CORDOBA
10	EX-2017-03229081-APN-DGI#ME	10	CUYO Y CORDOBA
11	EX-2017-28364560-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
12	EX-2017-28364722-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
13	EX-2017-28367762-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
14	EX-2017-28368029-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
15	EX-2017-28368424-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
16	EX-2018-00768045-APN-DGI#ME	2	CENTRO SUR
17	EX-2018-01453853-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
18	EX-2018-01454615-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
19	EX-2018-20682313-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
20	EX-2018-21217489--APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR

¹⁰⁴ NO-2023-79075923-APN-SSGA#ME

¹⁰⁵ NO-2022-31479455-APN-DGI#ME embebida en NO-2022-31873310-APN-SSGA#ME.



Auditoría General de la Nación

	Expedientes por número	Nº Jardines	Zona
21	EX-2018-21221160-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
22	EX-2018-21222687-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
23	EX-2018-21222865-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
24	EX-2018-21226947-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
25	EX-2018-21227100-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
26	EX-2018-21227324-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
27	EX-2018-21228112-APN-DGI#ME	1	CENTRO SUR
28	EX-2018-37162391-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
29	EX-2018-37162469-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
30	EX-2018-37162596-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
31	EX-2018-37162746-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
32	EX-2018-37162847-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
33	EX-2018-39077410-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
34	EX-2018-39077738-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
35	EX-2018-39077935-APN-DGI#ME	2	CUYO Y CORDOBA
36	EX-2018-39078188-APN-DGI#ME	1	CUYO Y CORDOBA
37	EX-2018-54006426- -APN-DGI#MECCYT	1	CENTRO NORTE
38	EX-2018-54006880- -APN-DGI#MECCYT	1	CENTRO NORTE
39	EX-2018-54007281- -APN-DGI#MECCYT	1	CENTRO NORTE
40	EX-2018-54287545-APN-DGI#MECCYT	1	CENTRO NORTE
41	EX-2018-54287917-APN-DGI#MECCYT	1	CENTRO NORTE
42	EX-2018-54288289-APN-DGI#MECCYT	1	CENTRO NORTE
43	EX-2019-22192279- -APN-DGI#MECCYT	1	METROPOLITANA
44	EX-2019-46175760- -APN-DGI#MECCYT	1	CUYO Y CORDOBA
45	EX-2019-46175999- -APN-DGI#MECCYT	1	CUYO Y CORDOBA
46	EX-2019-46176183- -APN-DGI#MECCYT	1	CUYO Y CORDOBA
47	EX-2019-46176427- -APN-DGI#MECCYT	1	CUYO Y CORDOBA
48	S/N	9	CUYO Y CORDOBA
	Total	153 ¹⁰⁶	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la NO-2022-31479455-APN-DGI#ME - Excel "Obras Centralizadas 2016-2019"

Esta auditoría solicitó seis expedientes testigos¹⁰⁷, con sus correspondientes anexos, y constató que en tres de ellos tramitaba más de una obra, conforme el siguiente detalle:

¹⁰⁶ El total de obras difiere de los 148 jardines adjudicados con contratación toda vez que no se encuentran registrados los jardines dejados sin efecto salvo en 3 casos (0-113 JIN. MTRA.N. DESSY A ESC.1-427; CREAR JARDIN B° NUEVA ARGENTINA; 0-158 JARDIN 0-158 ROSARIO DE LUZ), ni los fracasados salvo en 2 casos (CREAR ENI 47 SANTA LUCIA; ENI SEGUNDINO NAVARRO)

¹⁰⁷ EX-2017-01252215-APN-DGI#ME; EX-2017-01250941-APN-DGI#ME; EX-2018-39077738- -APN-DGI#ME; EX-2018-00768045-APN-DGI#ME; EX-2018-37162391- -APN-DGI#ME; EX-2018-21217489-APN-DGI#ME



Auditoría General de la Nación

Cuadro 17: Cantidad de obras contenidas en los expedientes testigo.

Expediente	Cantidad de obras ¹⁰⁸
EX-2017-01252215-APN-DGI#ME	14
EX-2017-01250941-APN-DGI#ME	11
EX-2018-00768045- -APN-DGI#ME	2

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los expedientes.

Asimismo, del análisis de los expedientes de la muestra, esta auditoría identificó las siguientes situaciones que afectan la trazabilidad e integridad, a saber:

- Dos casos no contienen el contrato de obra¹⁰⁹.
- Un caso no consta el acuerdo de extensión de plazos¹¹⁰.
- Un caso no consta el acuerdo de rescisión¹¹¹.

4.7.3. Documentación respaldatoria de criterios de elegibilidad de obras en el marco del Plan.

El auditado remitió a esta AGN documentación de los proyectos presentados por las provincias que participaron del Programa¹¹² que respalda el 48% de las obras licitadas a fin de cubrir la demanda.

Del análisis de los proyectos presentados por las provincias, suministrado por el ex ME, se identificó que 35 jardines solicitados por las provincias no fueron licitados, mientras que de 121 jardines licitados no se encontró la documentación remitida por la provincia que respalde su necesidad, conforme se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 18: Cantidad de jardines solicitados por las jurisdicciones provinciales vs. jardines licitados¹¹³

¹⁰⁸ Referencias en Anexo V.

¹⁰⁹ EX-2018-37162391-APN-DGI#ME, EX-2018-21217489-APN-DGI#ME.

¹¹⁰ EX-2018-21217489-APN-DGI#ME.

¹¹¹ EX-2018-21217489-APN-DGI#ME. Solo está el pedido de la provincia

¹¹² NO-2022-61348233-APN-SSGA#ME.

¹¹³ Referencias en anexo V.



Auditoría General de la Nación

Provincia	Total de jardines solicitados	Total de jardines licitados	Jardines licitados sin la documentación de respaldo del pedido de la provincia	Jardines pedidos por la provincia que no se licitaron
Buenos Aires	49	53	25	25
C.A.B.A	2	2	1	1
Chubut	6	4	1	3
Córdoba	17	36	19	0
Entre Ríos	17	21	4	0
La Pampa	4	5	1	0
Mendoza	15	21	8	2
Neuquén	28	41	18	4
Río Negro	13	30	17	0
San Juan	0	10	10	0
San Luis	5	5	0	0
Santa Cruz	3	8	5	0
Santa Fe	8	18	10	0
Tierra del Fuego	2	4	2	0
Totales	169	258	121	35

Fuente: Elaboración propia con información brindada por el ex ME NO-2022-61348233-APN-SSGA#ME y NO-2023-72033278-APN-SSGA#ME.

4.8. Se detectó la falta de publicidad de la normativa relacionada al Plan en sitios web oficiales.

Del análisis de la normativa aplicable al Plan y la dictada en el marco del mismo, se identificó la falta de publicidad en páginas web oficiales¹¹⁴ de las siguientes normas:

Cuadro 19: Normativa no publicada en páginas oficiales

Tipo de norma	Número	Año
Resolución	1304	2013
Resolución	665	2016
Resolución	2542	2016
Resolución	2332	2017
Resolución	4457	2017
Resolución	102	2018
Resolución	1657	2018

¹¹⁴www.boletinoficial.gov.ar ; www.argentina.gov.ar; www.infoleg.gov.ar.



Auditoría General de la Nación

Tipo de norma	Número	Año
Resolución	1829	2018
Resolución	1297	2019
Resolución	4247	2019
Resolución	2130	2022
Resolución	2949	2022
Resolución	3124	2022
Resolución	900	2023
Resolución	1217	2023
Resolución	1792	2023
Resolución	1971	2023

Fuente: Elaboración propia

Si bien la publicación de las normas en sitios web oficiales no es obligatoria, la doctrina argentina tiene dicho que la publicidad en internet tiene como efecto “...garantizar un acceso generalizado, eficiente, eficaz y sin intermediación a las normas y a la información relativa a las acciones (u omisiones) del Estado.”¹¹⁵.

5. OPINION DEL AUDITADO.

Por Nota 317/24-AG6 se envió a la Secretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano el Proyecto de Informe para que efectuara las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes.

Transcurrido el tiempo otorgado y ante la falta de respuesta por parte del auditado, por Nota 2/25- AG6 se reiteró el pedido otorgando un nuevo plazo.

Cumplidos los plazos establecidos en las Notas 317/24-AG6 y 2/25-AG6 esta AGN no ha recibido respuesta del auditado.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Asegurar que las denominaciones de las políticas públicas sean claras y consistentes a lo largo de todos los documentos y actividades relacionadas. (Cde. 4.1.)

¹¹⁵ “La publicidad de las normas a través de internet como estándar mínimo para que sean exigibles.” Por Agustín García Sanz. Capítulo XIV - El derecho administrativo en la práctica



Auditoría General de la Nación

- 6.2. Planificar las políticas públicas de manera completa desagregando las categorías programáticas a fin de favorecer el análisis del gasto público de acuerdo al manual para la formulación presupuestaria de la administración pública nacional. En el mismo sentido, establecer objetivos y plazos expresos, claros y precisos, con indicadores de medición que permitan identificar el estado de avance a fin de poder corregir desvíos de manera oportuna, y evaluar el cumplimiento de las metas previamente definidas y determinadas posibilitando valorar la economía, eficiencia, eficacia y efectividad. Establecer manuales de procedimientos y/o reglamentos operativos con vocación de permanencia, aportaría certidumbre y trazabilidad a los Planes. (Cde. 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5)
- 6.3. En el diseño y ejecución de programas de contratación de obra para la construcción de jardines de infantes, donde el factor tiempo se constituye en un determinante y condicionante para el público objetivo, se deben tomar recaudos a fin de que la política pública atienda las necesidades con celeridad y de manera oportuna. Asimismo, se debe monitorear de manera constante el desarrollo de las acciones y ponderar alternativas rápidas en caso de situaciones de demoras y/o conflictos a fin de no dejar desatendida la necesidad del público destinatario del Plan. (Cde. 4.3, 4.3.1 y 4.4)
- 6.4. Gestionar una distribución equitativa de riesgos, en la formulación de las políticas públicas, eligiendo métodos constructivos que permitan la concurrencia de amplia variedad de oferentes y la consecuente adjudicación a empresas que cuenten con la capacidad de trabajo necesaria para afrontar la demanda (obras constructivas) que la política pública quiere atender evitando de esta manera despilfarro de recursos y evitando comprometer de manera ineficiente el gasto público. (Cde. 4.5 y 4.6)
- 6.5. Unificar y mantener actualizadas las bases de datos como así también dotarlas de las funcionalidades que permitan que las mismas resulten autosuficientes a fin de poder realizar el seguimiento de las obras de manera confiable, minimizando riesgos y garantizando la integridad, disponibilidad y calidad de los datos. Modernizar los softwares para facilitar el acceso, la operatoria de los datos y asegurar la continuidad



Auditoría General de la Nación

operativa, minimizando los riesgos de interrupciones en el flujo de información. (Cde. 4.7)

6.6. Arbitrar los medios necesarios a fin de que las resoluciones se encuentren publicadas en los sitios web oficiales de consulta respetando el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno. (Cde. 4.8.)

7. CONCLUSIONES.

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como objetivo evaluar la gestión desarrollada por el ex ME, en relación al “Plan Nacional 3.000 Jardines - Programa 46 Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes” en el período que abarca desde el inicio del plan, 2 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Plan Nacional 3.000 Jardines, se constituyó como una política pública destinada a la construcción y equipamiento de jardines de infantes. Su característica distintiva era que la contratación de las obras fuera delegada y centralizada en el ex Ministerio de Educación. Por Decreto PEN 733/2016 se estableció que la cantidad de jardines a construir y equipar sería de 200, ampliándose posteriormente a 500 por medio del Decreto 220/2017. Esta auditoría verificó que, durante los años 2016 a 2019, por medio de fuente 11 y fuente 15, se licitaron 258 jardines de infantes, de los cuales se adjudicaron 203 en el marco del Plan 3.000 Jardines. Lo expuesto, evidencia la inconsistencia entre la política pública llevada adelante con el nombre “Plan 3.000 jardines” y la cantidad de jardines a construir establecidos normativamente, con la consecuente falta de eficiencia de la gestión en la cantidad de jardines licitados y adjudicados.

Con respecto a la planificación, esta auditoría pudo verificar que los procesos y acciones desarrollados por el ex ME, no atendieron a criterios de eficiencia, ya que se detectaron debilidades en la formulación presupuestaria, no se pudieron identificar indicadores de medición, se evidenció la falta de manuales de procedimientos y de reglamentos operativos internos que determinen los procesos específicos del “Plan 3.000 Jardines”, y no hubo una determinación clara e inequívoca de las metas ni se estableció plazo para su cumplimiento. Tampoco se pudo constatar que se hayan cumplimentado procedimientos esenciales de planificación tales como informes técnicos que hayan



Auditoría General de la Nación

servido de base para la definición de las licitaciones, y la conformación de los grupos; ni la existencia de matrices de riesgo, ni mapas de procesos. Las debilidades expuestas, repercuten en la ejecución de la política pública toda vez que condicionan la medición de eficacia y efectividad de la misma.

En este sentido, se verificó que en relación al “Plan 3.000 jardines”, con financiamiento del Tesoro Nacional, realizado por el ex ME durante los años 2016-2019, para llevar a cabo la política pública propuesta, no existió como Plan.

Asimismo, se evidenció que la antedicha política pública no atendió a criterios de eficacia y eficiencia:

La falta de eficacia se vio reflejada en el hecho que, durante el período 2016-2019 en el marco del “Plan 3000 Jardines”, solo se concluyeron las obras correspondientes a 35 jardines, lo que se traduce en que en el 83% de los casos no se finalizó con la ejecución de la construcción, generando esta situación una pérdida de oportunidad para los niños y niñas de entre tres y cinco años de varias cohortes a los cuales estaba destinada la política pública y afectaron el compromiso asumido por la Argentina con el ODS 4; meta 4.b.

La ineficiencia quedó evidenciada en la realización de pagos en concepto de acopio de materiales a obras que fueron rescindidas y en la erogación de la suma de \$1.129.884.144,83 en concepto de los 110 contratos de obra rescindidos, los cuales debieron ser relicitados, sin que obren constancias que el recupero económico haya sido en su totalidad.

Asimismo, se constató que el ex ME asumió riesgos de alto impacto, al elegir de manera excluyente el método constructivo “en seco” el cual limitó la cantidad de oferentes, y al adjudicar la construcción de 203 jardines a 12 empresas, entre las cuales se le otorgó 93 obras, distribuidas a lo largo de 9 provincias argentinas, a una sola empresa, la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L, pese a la advertencia sobre las limitaciones en la capacidad de trabajo de dicha empresa, situación que impactó en la economía del Plan 3.000 Jardines, ya que el 100% de los contratos suscriptos con ella fueron rescindidos.

En cuanto al monitoreo del Plan 3.000 Jardines, por parte del ex ME, esta auditoría detectó debilidades e inconsistencias en las bases de datos contenidas en los sistemas



Auditoría General de la Nación

propios del auditado, expedientes administrativos de obras en los cuales se tramitaba la ejecución de más de una obra, ausencia de respaldo documental que justifique la necesidad del 59% de los jardines licitados, falta de publicidad de la normativa relacionada al “Plan 3000 Jardines” en sitios web oficiales, afectando la confiabilidad, impidiendo asegurar un seguimiento integral de la trazabilidad de las obras y reflejando la debilidad del sistema de control interno implementado por parte del ex ME.

Buenos Aires, 28 de febrero 2025.



Auditoría General de la Nación

Anexo I: Plan 3000 Jardines -Jardines licitados.

En el marco del Plan, con financiamiento fuente 11 y 15, se licitaron 258 jardines¹¹⁶, los cuales se detallan a continuación especificando la localidad a la que pertenecen (Ciudad y Provincia), la o las licitaciones de las que fueron parte y su estado en el contexto licitatorio del Plan 3000 jardines, a saber:

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
1	JARDIN 913 JARDIN DE INF.ELPIDIO MARTINEZ	Pehuajó	Buenos Aires	16/19 y 19/16	si	RESCISIÓN/A Dejado sin efecto
2	Jardín Barrio Banfield	San Pedro	Buenos Aires	17/16	si	RESCISIÓN/A
3	Jardín N° 915 Loc. De la Riestra	25 de mayo	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
4	Jardín N° 919 Bahía Blanca	Bahía Blanca	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
5	Jardín N° 905	Bolívar	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
6	Jardín N° 908 en Chascomús	Chascomús	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
7	Jardín a crear en Miramar B.Oeste	Gral. Alvarado	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
8	Jardín N° 901 en Miramar	Gral. Alvarado	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
9	Jardín N° 906 en Miramar	Gral. Alvarado	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
10	Jardín a crear en RANCHOS Gral. Paz	Gral. Paz	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
11	Jardín N° 917	Gral. Villegas	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
12	Jardín N° 901 COBO	Lezama	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
13	Jardín a crear en Monte B. Las Salinas	Monte	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
14	Jardín a crear B. La Movediza	Tandil	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
15	Coronel Olmedo	San Pedro	Córdoba	19/17	si	Dejada sin efecto
16	Jin AC B.La Feria	Ayacucho	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A
17	Jardín N° 909	Carhué- Alsina A.	Buenos Aires	2/17	no	FRACASADA
18	Jin N° 910	Carmen de Patagones	Buenos Aires	2/17	no	FRACASADA
19	Jardín AC en Coronel Pringles	Coronel Pringles	Buenos Aires	2/17	no	FRACASADA
20	Jin AC en Calle Arenales	Dolores	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A
21	Jardín N° 905	Gral. Lamadrid	Buenos Aires	2/17	no	FRACASADA
22	Jin AC en Gral. Alvear	Gral. Alvear	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A

¹¹⁶ Se identificó que el jardín 913 de la localidad de Pehuajó fue adjudicado dos veces, la primera a la UTE Escarabajal Ingeniería S.R.L. / Bahía Blanca Viviendas S.R.L y en una segunda oportunidad a la empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L.



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
23	Jin N° 928	Olavarría	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A
24	Jin AC	Ostende-Pinamar	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A
25	Jin AC	Pila	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A
26	Jin N°908 B.Plan Familia Propietaria	Quequén - Necochea	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A
27	Jin AC	Villa Cordobita-Tandil	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A
28	Jin AC	Villa Italia Norte-Tandil	Buenos Aires	2/17	si	RESCISIÓN/A
29	Jardín AC en Costa Azul	Costa Azul - La Costa	Buenos Aires	20/17	si	Dejada sin efecto
30	Jardín AC B° Hipódromo	Gral. Belgrano	Buenos Aires	20/17	si	Dejada sin efecto
31	Jardín N° 903 en Indio Rico	Indio Rico - Coronel Pringles	Buenos Aires	20/17	si	Dejada sin efecto
32	Jardín a Crear en Mar del Tuyu	La Costa - Mar del Tuyu	Buenos Aires	20/17	si	Dejada sin efecto
33	Jardín AC en Nueva Atlantis	La Costa - Nueva Atlantis	Buenos Aires	20/17	si	Dejada sin efecto
34	Jardín AC en Calles Islas Malvinas y Los Hornos	Olavarría	Buenos Aires	20/17	si	Dejada sin efecto
35	Jardín AC en Tres Lomas	Tres Lomas	Buenos Aires	20/17	si	Dejada sin efecto
36	Jardín AC en Alberti (Calle Colombia)	Alberti	Buenos Aires	21/17	no	Dejada sin efecto
37	Jardín AC B° Lanzone en General San Martín	General San Martín	Buenos Aires	21/17	si	Dejada sin efecto
38	Jardín AC en Calle Zelada	González Catán - La Matanza	Buenos Aires	21/17	si	Dejada sin efecto
39	Jardín N° 926	Pergamino	Buenos Aires	21/17	no	Dejada sin efecto
40	Jardín AC B° Jauretche	Virrey del Pino - La Matanza	Buenos Aires	21/17	si	Dejada sin efecto
41	Jardín AC B° Reysol	Zárate	Buenos Aires	21/17	no	Dejada sin efecto
42	Jin AC Rauch Calle Las Heras	Rauch	Buenos Aires	30/17	si	en proceso de rescisión
43	Jin N°912 B. Villa Laza	Tandil	Buenos Aires	30/17	si	en proceso de rescisión
44	Jin AC Verónica Calle 32	Verónica	Buenos Aires	30/17	si	en proceso de rescisión
45	Jardín N° 908	América - Rivadavia	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
46	Jardín a crear en B° Este	Chacabuco	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto
47	Jardín a crear en B° Oeste	Chacabuco	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto
48	Jardín N° 905	Exaltación de la Cruz - Arroyo de la Cruz	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto
49	Jardín a crear B° Solidaridad	Exaltación de la Cruz - Los Cardales	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto
50	Jardín N° 913 (En predio EP N° 17)	Gral. Villegas	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto
51	Jardín a crear en Barrio Agustoni	Pilar	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto
52	Jardín AC Calle Moreno Oeste E/511 y 213	San Andrés de Giles	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto
53	Jardín a crear Zona Norte B° Moreno	San Nicolas	Buenos Aires	4/17	si	Dejada sin efecto
54	Jardín B.Irupé	Bahía Blanca	Buenos Aires	19/16	si	RESCISIÓN/A
55	Av.Escalada e/Fernández de la Cruz y Chilabert	Comuna 8	CABA	10/18	no	FRACASADA
56	Jardín AC Av Castañares y Av.Piedrabuena	Comuna 8	CABA	10/18	si	TERMINADA
57	Escuela de Nivel Inicial N° 484	Cerro Radal	Chubut	18/16	si	RESCISIÓN/A
58	Jardín en Km 14	Comodoro Rivadavia	Chubut	20/16	si	RESCISIÓN/A
59	J. En B° La Ermita Area 12	Rawson	Chubut	20/16	si	RESCISIÓN/A
60	Jardin en Barrio Don Bosco	Trelew	Chubut	20/16	si	RESCISIÓN/A
61	Jardín de Infantes "Escuela Normal Superior"	Alta Gracia	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
62	Jardín de infantes Ernesto Bavio	Cruz del Eje	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
63	Jardín de Infantes "General Nicolás Levalle"	Gral. Levalle	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
64	Jardín de infantes "Dr. Juan José Paso"	La Calera	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
65	Jardín de Infantes "Cnel. Victorino Ordoñez"	La Carlota	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
66	Jardín "Ciudad de Malvinas Argentinas"	Malvinas Argentinas	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
67	Jardín de Infantes "Dr. Pablo Rueda"	Mi Granja	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
68	Jardín de infantes 25 de Mayo	Monte Cristo	Córdoba	16/16	si	TERMINADA



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
69	Jardín de infantes a crear	Río Ceballos	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
70	Jardín "Leopoldo Lugones"	Río Cuarto	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
71	Jardín "Sin Nombre" Ex. 10 de Junio	Río Cuarto	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
72	Jardín "Remedios de Escalada de San Martín"	Río Tercero	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
73	Jardín de infantes "Rafael Nuñez"	San Francisco	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
74	Jardín de Infantes "Gral. San Martín"	Villa Dolores	Córdoba	16/16	si	TERMINADA
75	Jardín a crear en Despeñaderos	Despeñaderos Santa María	Córdoba	19/17	si	Dejada sin efecto
76	Paula Albarracín de Sarmiento	Huinca Renanco	Córdoba	19/17	si	Dejada sin efecto
77	Padre Eladio Diez Anexo	La Calera	Córdoba	19/17	si	Dejada sin efecto
78	Jardín a crear en Las Higueras	Las Higueras	Córdoba	19/17	si	Dejada sin efecto
79	Provincia de Buenos Aires	Quilino	Córdoba	19/17	si	Dejada sin efecto
80	Domingo Faustino Sarmiento	Serrano	Córdoba	19/17	si	Dejada sin efecto
81	Jardín a Crearse en Alejandro Roca	Alejandro Roca - Juarez Celman	Córdoba	29/17	si	TERMINADA
82	Jardín a crear en Laboulaye	Laboulaye Pte Roque Sáez Peña	Córdoba	29/17	si	TERMINADA
83	Jardín de Infantes "Leda Valladares"	Río Ceballos	Córdoba	29/17	si	TERMINADA
84	Jardín "Dr. Dalmacio Velez Sarsfield"	Saturnino M. Laspiur - San Justo	Córdoba	29/17	si	TERMINADA
85	Jardín de Infantes "Remedios de Escalada"	Villa Allende	Córdoba	29/17	si	TERMINADA
86	Gabriela Mistral	Pozo de Molle	Córdoba	36/17	si	Dejada sin efecto
87	Estación Colonia Tirolesa	Colonia Tirolesa Colón	Córdoba	36/17	si	Dejada sin efecto
88	Japón	Córdoba	Córdoba	36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto
89	Constancio C. Vigil	Noetinger	Córdoba	36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto
90	Antártida Argentina Anexo	Río Ceballos	Córdoba	36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
91	Gregoria Ignacia Pérez	Río Tercero	Córdoba	36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto
92	Eloy Gómez Anexo	Villa Ciudad Parque	Córdoba	36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto
93	Jardín a crear	San Francisco	Córdoba	8/17 y 36/17	si	Dejada sin efecto
94	A Crear en B° Botta	Villa Maria	Córdoba	8/17 y 36/17	si	Dejada sin efecto
95	Gabriela Mistral	Villa Maria	Córdoba	8/17 y 36/17	si	Dejada sin efecto
96	UENI AC en Ceibas	Ceibas, Islas de Ibicuy	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
97	UENI AC en B. Chaco Chajarí	Chajarí, Federación	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
98	UENI AC en Barrio Villa Adela	Concordia	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
99	UENI AC en Gral. Campos	Gral. Campos San Salvador	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
100	UENI AC en Gualeguay	Gualeguay	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
101	UENI AC en Macia	Macia - Tala	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
102	UENI AC en Colonia Avellaneda	Paraná	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
103	UENI AC en Piedras Blancas	Piedras Blancas	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
104	UENI AC San Benito	San Benito - Paraná	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
105	UENI AC en Barrio El Brillante	San José - Colón	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
106	UENI AC en San José Feliciano	San José de Feliciano	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
107	UENI AC en Villa Elisa	Villa Elisa - Colón	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
108	UENI AC en Villaguay	Villaguay, Villaguay	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
109	UENI AC en Federal	Federal	Entre Ríos	17/16	si	RESCISIÓN/A
110	UENI AC en Concordia calle Los cardenales	Concordia	Entre Ríos	30/17	si	TERMINADA
111	UENI AC Oro Verde	Oro Verde	Entre Ríos	30/17	si	TERMINADA
112	UENI AC en Los Conquistadores	Los Conquistadores-Federación	Entre Ríos	30/17	si	TERMINADA
113	UENI AC	Colón	Entre Ríos	4/17 y 4/18	no	FRACASADA
114	UENI AC	Crespo - Parana	Entre Ríos	4/17 y 4/18	no	FRACASADA
115	UENI AC	Los Charruas - Concordia	Entre Ríos	4/17 y 4/18	no	FRACASADA



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
116	UENI AC EN Chajarí B° Guarumbá	Chajarí, Federación	Entre Ríos	4/18	no	Dejada sin efecto
117	JIN N° 8 anexo 2 en Esc. N° 66	Gral. Pico	La Pampa	19/16	si	RESCISIÓN/A
118	JIN N°15 Cabecera Esc. 76	Ing. Luiggi	La Pampa	19/16	si	RESCISIÓN/A
119	JIN N° 25	Santa Rosa	La Pampa	19/16	si	RESCISIÓN/A
120	JIN N° 31 en Esc. 104	Winifreda	La Pampa	19/16	si	RESCISIÓN/A
121	Jardín N° 0-135 Mtra. Blanca L. Rossi de Freire	Santa Rosa	La Pampa	19/17	no	FRACASADA
122	Jardín a crear	La Paz	Mendoza	16/16	si	TERMINADA
123	Jardín 0-124 "María Elena Walsh"	San Rafael	Mendoza	16/16	si	TERMINADA
124	Jardín A Crear Capital	Capital	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	si	RESCISIÓN/A
125	Jardín a crear B° Sol y Sierra	Godoy Cruz	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	si	RESCISIÓN/A
126	Jardín 0-113 Maestra Nelly Dessy	Junín	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto
127	Jardín a crear en Esc. 1342	Las Heras - EL RESGUARDO	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	si	RESCISIÓN/A
128	Jardín a crear B° Nueva Argentina	San Martín	Mendoza	16/16, 8/17, 36/17	si	Dejada sin efecto
129	Jardín N° 0000 a crear - Corralitos	Corralitos - Guaymallén	Mendoza	19/17	no	FRACASADA
130	Jardín 0-54 SIN NOMBRE	Fray Luis Beltrán	Mendoza	19/17	no	FRACASADA
131	Jardín a crear B° Tupac Amaru I	Villa Tulumaya - Lavalle	Mendoza	19/17	no	FRACASADA
132	Jardín N° 0-173 SIn Nombre - Los Barriales	Junín	Mendoza	29/17	si	TERMINADA
133	Jardín AC Complejo Hab. Procrear Maipú	Maipú	Mendoza	29/17	si	TERMINADA
134	Jardín N° 0-057 Sin Nombre - Palmira	Palmira	Mendoza	29/17	si	TERMINADA
135	Jardín N° 0-107 Roberto López Leyton	Rivadavia	Mendoza	29/17	si	TERMINADA
136	Jardín N° 0-164 Sin Nombre	Villa Tulumaya	Mendoza	29/17	si	TERMINADA
137	Rosario de luz	Bowen Gral. Alvear	Mendoza	36/17	si	Dejada sin efecto
138	0-123 Lic. Liliana Acosta Cornelio Moyano	El Plumerillo - Las Heras	Mendoza	36/17 y 8 /17	si	RESCISIÓN/A
139	Jardín A Crear en Dorrego	Dorrego- Guaymallén	Mendoza	36/17 y 8/17	si	RESCISIÓN/A
140	Jardín 0-129 Luján de Cuyo	Luján de Cuyo	Mendoza	36/17 y 8/17	si	RESCISIÓN/A



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
141	Jardín 0-126 Eluney en Esc. 1-183	Costa de Araujo	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	si	RESCISIÓN/A
142	Jardín AC en Complejo Habitacional Procrear San Martín	San Martín	Mendoza	36/17 y 8/17	si	RESCISIÓN/A
143	Jardín a crear	Aluminé	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
144	Jardín Sector Autódromo	Centenario	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
145	Jardín Sector Segunda Meseta	Centenario	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
146	Jardín Sector Tanque de Agua	Centenario	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
147	Barrio Ezio Zani	Cultral-Co	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
148	Esc.N° 102	Cultral-Co	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
149	Esc.N° 137 Calle Sarmiento	Cultral-Co	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
150	Jardín Barrio Lanin - Huiliches	Junín de los Andes	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
151	Las Lajitas	Las Lajas	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
152	Barrio La Sirena 127 hec.	Neuquén	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
153	Barrio Nueva Esperanza	Neuquén	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
154	Barrio Valentina Sur	Neuquén	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
155	Calle Boer	Neuquén	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
156	Esc.N°1	Neuquén	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
157	Lote Z 1	Neuquén	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
158	Sector Toma Norte	Neuquén	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
159	Jardín Barrio Los Álamos	Plottier	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
160	Jardín B° Los Hornos Terreno Esc N° 266	Plottier	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
161	Jardín calle Candolle y Gral. Campos	Plottier	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
162	Jardín terreno Esc N° 192	Plottier	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
163	Jardín A CREAR EN TERRENO ESC. 60	Plottier	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
164	Jardín Esc. 314	Rincón de los Sauces	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
165	Jardín Zona Sudoeste	Rincón de los Sauces	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
166	Jardín 53 en Lacar Vega Maipú	San Martín de los Andes	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
167	Jardín en Chacra 30	San Martín de los Andes	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
168	Jardín en Senillosa	Senillosa	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
169	Jardín en e Esc. N° 341	Villa La Angostura	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
170	Esc.N°105	Vista Alegre	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
171	Zona Noroeste	Zapala	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
172	Jardín en San Patricio del Chañar	San Patricio del Chañar	Neuquén	18/16	si	RESCISIÓN/A
173	Jardín en Balcones de Añelo	Añelo	Neuquén	35/17	no	DESIERTO
174	Jardín s/N° (terreno escuela N° 301)	China Muerta - Plottier	Neuquén	35/17	si	Dejada sin efecto
175	Jardín Sector Sur	Junín de los Andes	Neuquén	35/17	no	FRACASADA
176	Jardín s/N° (terreno escuela n° 168)	Lonpocué	Neuquén	35/17	no	DESIERTO
177	Jardín a Crear B° Terrazas del Neuquén	Neuquén	Neuquén	35/17	no	DESIERTO
178	Jardín s/N° (B° San Lorenzo Sur)	Neuquén	Neuquén	35/17	si	Dejada sin efecto
179	Jardín s/N° (terreno escuela N° 190)	Neuquén	Neuquén	35/17	si	Dejada sin efecto
180	Jardín s/N° (terreno escuela esp. N° 2)	Plaza Huincul	Neuquén	35/17	no	FRACASADA
181	Jardín s/N° (Zona Parque Industrial)	Rincón de los Sauces	Neuquén	35/17	no	DESIERTO
182	Jardín s/N° (terreno escuela CPEM. 82)	Tricao Malal	Neuquén	35/17	no	DESIERTO
183	Jardín s/N° (terreno escuela 191)	San Patricio del Chañar	Neuquén	35/17	no	DESIERTO
184	Jardín a crear en Maquinchao	25 de mayo	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
185	Jardín a crear en Allen	Allen	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
186	Jardín a crear El Frutillar	Bariloche	Río Negro	18/17	si	Dejada sin efecto
187	Jardín N° 115	Bariloche	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
188	Jardín a crear B° Labrador	Campo Grande	Río Negro	18/17	no	DESIERTO
189	Jardín a crear en calle Roma	Catriel	Río Negro	18/17	no	DESIERTO
190	Jardín N° 43	Catriel	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
191	Jardín a crear en Cervantes	Cervantes	Río Negro	18/17	no	DESIERTO
192	Jardín N° 102 Colonia Fátima	Cervantes	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
193	JARDIN A CREAR calles D'Inca y Muñoz	Choele Choel	Río Negro	5/18	no	Dejada sin efecto
194	Jardín a crear calle Chersanovich	Cinco Saltos	Río Negro	18/17	si	Dejada sin efecto
195	Jardín Integrado N° 29	Cinco Saltos	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
196	Jardín a crear Curri Lamuén EP. N° 109	Cipolletti	Río Negro	18/17	si	Dejada sin efecto
197	Jardín a crear Distrito Noroeste	Cipolletti	Río Negro	18/17	si	Dejada sin efecto
198	Jardín en Namuncura y Santa Cruz	Cipolletti	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
199	Jardín a crear en Conesa	Conesa	Río Negro	19/16	si	RESCISIÓN/A
200	Jardín a crear en EP N° 270	El Bolsón	Río Negro	18/17	si	Dejada sin efecto
201	Jardín s/N° (terreno escuela N° 328)	El Huecú	Río Negro	35/17	no	DESIERTO
202	Jardín a crear Barrio Los Sauces	Fernández Oro	Río Negro	5/18	no	Dejada sin efecto
203	Jardín a crear en Fernández Oro	Fernández Oro	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
204	Jardín a crear en Roca	General Roca	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
205	Jardín en Contralmirante Cordero	General Roca	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
206	Jardín N° 112	General Roca	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
207	Jardín a crear en Ing. Jacobacci	Ing Jacobacci	Río Negro	18/16	si	RESCISIÓN/A
208	Jardín a crear en Ing. Huergo	Ingeniero Huergo	Río Negro	18/17	no	DESIERTO
209	Jardín a crear Ep N° 288	Península Ruca Co-Lago Pellegrini	Río Negro	18/17	no	DESIERTO
210	Jardín N° 110	Ramos Mexia	Río Negro	18/17	si	Dejada sin efecto
211	JARDIN A CREAR CALLE AVELLANEDA	San Antonio Oeste	Río Negro	5/18	no	Dejada sin efecto
212	JARDIN A CREAR Terreno ES 87	Valcheta	Río Negro	5/18	no	Dejada sin efecto
213	Jardín a crear Villa Manzano EP N° 373	Villa Manzano - Gral. Roca	Río Negro	18/17	no	DESIERTO
214	Jardín Esc. Presidente Mitre	Iglesia	San Juan	16/16 y 19/17	no	FRACASADA
215	ENI Creación de la Esc. Werfield Salinas	Chimbas	San Juan	16/16, 36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto
216	ENI Esc. Dalmacio Vélez Sarsfield	Iglesia	San Juan	19/17	no	FRACASADA
217	ENI N° 32 Esc. Provincia de Santa Cruz	Iglesia	San Juan	19/17	no	FRACASADA
218	ENI N° 41 Esc. Leonor Sánchez de Arancibia	Caucete	San Juan	36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto
219	ENI "Segundino Navarro"	Villa Santa Rosa	San Juan	36/17 y 8/17	si	Dejada sin efecto
220	ENI N° 47 Santa Lucía B Bermejito	Santa Lucía	San Juan	36/17 y 8/17 16/16	si	Dejada sin efecto
221	ENI Creación Esc. Tte. Pedro Nolasco Fonseca	San Juan	San Juan	36/17, 16/16 y 8/17	si	Dejada sin efecto



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
222	ENI N° 16 Rosario Sarmiento	Chimbas	San Juan	36/17, 8/17	si	Dejada sin efecto
223	ENI N°10 "María Elena Walsh"	Chimbas	San Juan	36/17, 8/17	si	Dejada sin efecto
224	Jardín AC en La Punta	La Punta	San Luis	16/16	si	TERMINADA
225	Jardín a crear B° Juana Koslay (Los Puquios)	San Luis	San Luis	16/16	si	TERMINADA
226	Jardín a crear B° Mirador del Portezuelo	San Luis	San Luis	16/16	si	TERMINADA
227	Jardín AC B° La Ribera	Villa Mercedes	San Luis	16/16	si	TERMINADA
228	Jardín AC Nueva Urbanización Villa Mercedes	Villa Mercedes	San Luis	16/16	si	TERMINADA
229	Jardín en Puerto Santa Cruz	Jardín en Puerto Santa Cruz	Santa cruz	1/17 y 3/18	no	FRACASADA
230	Jardín A Crear sector Noroeste	Las Heras	Santa Cruz	1/17 y 3/18	no	FRACASADA
231	Jardín en Pico Truncado	Pico Truncado	Santa Cruz	1/17 y 3/18	no	FRACASADA
232	Jardín en San Julián	San Julián	Santa Cruz	1/17 y 3/18	no	FRACASADA
233	JARDIN AC Cte. Luis Piedra Buena	Cte. Luis Piedra Buena	Santa Cruz	1/17, 3/18	no	FRACASADA
234	Jardín N° 46	Chaltén	Santa Cruz	20/16	si	RESCISIÓN/A
235	Jardín AC en Gobernador Gregores	Gobernador Gregores	Santa Cruz	20/16	si	RESCISIÓN/A
236	Jardín AC Barrio Bicentenario	Rio Gallegos	Santa Cruz	20/16	si	RESCISIÓN/A
237	Jardín AC N° 325	Alvear	Santa Fé	17/16	si	RESCISIÓN/A
238	Jardín N° 40	Firmat	Santa Fé	17/16	si	RESCISIÓN/A
239	Jardín AC en Funes	Funes	Santa Fé	17/16	si	RESCISIÓN/A
240	Jardín N° 327	Granadero Baigorria	Santa Fé	17/16	si	RESCISIÓN/A
241	Jardín N° 326	Pueblo Esther	Santa Fé	17/16	si	RESCISIÓN/A
242	Jardín N° 222	Santa Fe	Santa Fé	17/16	si	RESCISIÓN/A
243	Jardín N° 246	Santo Tomé	Santa Fé	17/16	si	RESCISIÓN/A
244	Jardín N° 236 "Dr. Raúl Malatesta"	Villa Gdor. Galvez	Santa Fé	17/16	si	RESCISIÓN/A
245	Jardín N° 316	Esperanza	Santa Fé	21/17	no	Dejada sin efecto
246	Jardín N° 331	Perez	Santa Fé	21/17	no	Dejada sin efecto
247	Jardín a crear de San Martín de las Escobas	San Martín de las Escobas	Santa Fé	21/17	no	Dejada sin efecto
248	Jardín N° 54	Santa Fe	Santa Fé	21/17	no	Dejada sin efecto



Auditoría General de la Nación

	Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Adjudicado	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines
249	Jardín N° 328	Soldini	Santa Fé	21/17	no	Dejada sin efecto
250	Jardín a Crear en Primaria N° 1364	Venado Tuerto	Santa Fé	21/17	no	Dejada sin efecto
251	Jardín AC en Bella Italia	Bella Italia	Santa Fé	30/17	no	FRACASADA
252	Jardín N°323	Esperanza	Santa Fé	30/17	no	FRACASADA
253	Jardín AC en Calle Aborígenes argentinos	Rosario	Santa Fé	30/17	no	FRACASADA
254	Jardín Ac en Barrio Favaloro	Santa Fe	Santa Fé	30/17	no	FRACASADA
255	Jardín a crear en Chacra II B° CGT	Rio Grande	Tierra del Fuego	20/16	si	RESCISIÓN/A
256	Jardín N° 5 "Tol Olejce"	Rio Grande	Tierra del Fuego	20/16	si	RESCISIÓN/A
257	Jardín a Crear en Malvinas Argentinas	Ushuaia	Tierra del Fuego	3/18	no	Dejada sin efecto
258	Jardín a Crear en Urbanización Río Pipo	Ushuaia	Tierra del Fuego	3/18	no	Dejada sin efecto

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los pliegos de bases y condiciones particulares, de las resoluciones de rescisión, de las resoluciones por las que se deja sin efecto las adjudicaciones y las licitaciones y de la información obrante en el sistema INFRA.



Auditoría General de la Nación

Anexo II: Causa Judiciales

Se enuncian a continuación las causas judiciales por cobro de las sumas aseguradas por la Ute Escarabajal Ingeniería S.R.L./ Bahía Blanca Viviendas S.R.L., con la empresa Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., identificadas por esta auditoría, a saber:

Licitación N°	Grupo	Zona	Jardines	Adjudicatario	Expediente	Compañía	Póliza
17/16	1	Centro Norte	12	Escarabajal – Bahía Blanca UTE	67399/2022 67399/2022 12676/2023	Afianzadora Latinoamericana	414.227 423.338 423.341 - 423.345
	2		11		67396/2022 12676/2023		414.244 423.342 423.341 - 423.345
18/16	1	Patagonia Norte	14	Escarabajal – Bahía Blanca UTE	67414/2022 67414/2022 11.937/2023 11.941/2023	Afianzadora Latinoamericana	414.223 423.355 416.252 423.357
	2		14		67410/2022 67410/2022 67410/2022 1277/2023 11943/2023 11.938/2023		414.224 429.396 423.348 429.395 423.351 416.250
	3		15		67409/2022 67409/2022 11.944/2023 11940/2023		414.225 423.359 423.360 416.244
19/16	1	Centro Sur	10	Escarabajal – Bahía Blanca UTE	67407/2022 67407/2022 12678/2023	Afianzadora Latinoamericana	414.226 423.362 423.363 - 423.365
	2		9		67397/2022		414.245



Auditoría General de la Nación

Licitación N°	Grupo	Zona	Jardines	Adjudicatario	Expediente	Compañía	Póliza
					12678/2023		423.364 423.363 - 423.365
20/16	1	Patagonia Sur	8	Escarabajal – Bahía Blanca UTE	66.437/2022 66.437/2022 11948/2023 11.947/2023	Afianzadora Latinoamericana	414222 423.367 423.367 423.368 416.254

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación.



Auditoría General de la Nación

Anexo III: Referencias del Hallazgo 4.4.

A continuación se enumeran los 35 casos que componen los jardines licitados en más de una oportunidad:

Los siguientes 26 jardines fueron licitados en dos oportunidades:

Nombre Jardín	Ciudad	Prov.	Lic	Estado
Jardín en Puerto Santa Cruz	Jardín en Puerto Santa Cruz	Santa Cruz	1/17 y 3/18	1/17 resulta fracasada por RESOL-2018-102-APN-ME. 3/18 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2019-4247-APN-MECCYT
Jardín A Crear sector Noroeste	Las Heras	Santa Cruz	1/17 y 3/18	1/17 resulta fracasada por RESOL-2018-102-APN-ME. 3/18 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2019-4247-APN-MECCYT
Jardín en Pico Truncado	Pico Truncado	Santa Cruz	1/17 y 3/18	1/17 resulta fracasada por RESOL-2018-102-APN-ME. 3/18 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2019-4247-APN-MECCYT
Jardín en San Julián	San Julián	Santa Cruz	1/17 y 3/18	1/17 resulta fracasada por RESOL-2018-102-APN-ME. 3/18 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2019-4247-APN-MECCYT
JARDIN AC Cte. Luis Piedra Buena	Cte. Luis Piedra Buena	Santa Cruz	1/17, 3/18	1/17 resulta fracasada por RESOL-2018-102-APN-ME. 3/18 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2019-4247-APN-MECCYT
Jardín Esc. Presidente Mitre	Iglesia	San Juan	16/16 y 19/17	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 19/17 resulta fracasada por RESOL-2018-1572-APN-ME
JARDIN 913 JARDIN DE INF.ELPIDIO MARTINEZ	Pehuajó	Buenos Aires	16/19 y 19/16	16/19 es adjudicada por RESOL-2019-3372-APN-MECCYT y luego dejada sin efecto por RESOL-2021-3302-APN-ME
0-123 Lic. Liliana Acosta Cornelio Moyano	El Plumerillo - Las Heras	Mendoza	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME.
ENI N° 41 Esc. Leonor Sanchez de Arancibia	Caucete	San Juan	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
Japón	Córdoba	Córdoba	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
Jardín A Crear en Dorrego	Dorrego-Guaymallén	Mendoza	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME.
Jardín 0-129 Luján de Cuyo	Luján de Cuyo	Mendoza	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME.



Auditoría General de la Nación

Nombre Jardín	Ciudad	Prov.	Lic	Estado
Constancio C. Vigil	Noetinger	Córdoba	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
Antártida Argentina Anexo	Río Ceballos	Córdoba	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
Gregoria Ignacia Pérez	Río Tercero	Córdoba	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
Jardín AC en Complejo Habitacional Procrear San Martín	San Martín	Mendoza	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME.
Eloy Gómez Anexo	Villa Ciudad Parque	Córdoba	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
ENI "Segundino Navarro"	Villa Santa Rosa	San Juan	36/17 y 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
ENI N° 16 Rosario Sarmiento	Chimbas	San Juan	36/17, 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
ENI N°10 "María Elena Walsh"	Chimbas	San Juan	36/17, 8/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME, luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME.
UENI AC	Colón	Entre Ríos	4/17 y 4/18	4/17 es fracasada por RESOL-2018-238-APN-ME. 4/18 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2019-4283.
UENI AC	Crespo - Paraná	Entre Ríos	4/17 y 4/18	4/17 es fracasada por RESOL-2018-238-APN-ME. 4/18 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2019-4283.
UENI AC	Los Charruas - Concordia	Entre Ríos	4/17 y 4/18	4/17 es fracasada por RESOL-2018-238-APN-ME. 4/18 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2019-4283.
Jardín a crear	San Francisco	Córdoba	8/17 y 36/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME y luego dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME
A Crear en B° Botta	Villa María	Córdoba	8/17 y 36/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME y luego dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME
Gabriela Mistral	Villa María	Córdoba	8/17 y 36/17	8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 es adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME y luego dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME



Auditoría General de la Nación

Fuente: elaboración propia con información extraída de las resoluciones de los pliegos de bases y condiciones particulares.

Los siguientes 9 jardines fueron licitados en 3 oportunidades:

Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Estado
Jardin A Crear Capital	Capital	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME.
ENI Creación de la Esc. Werfield Salinas	Chimbas	San Juan	16/16, 36/17 y 8/17	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME y luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME
Jardín 0-126 Eluney en Esc. 1-183	Costa Araujo de	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME.
Jardín a crear B° Sol y Sierra	Godoy Cruz	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME.
Jardín 0-113 Maestra Nelly Dessy	Junín	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME y luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME
Jardín a crear en Esc. 1342	Las Heras - EL RESGUARDO	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME.
Jardín a crear B° Nueva Argentina	San Martín	Mendoza	16/16, 36/17 y 8/17,	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME y luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME



Auditoría General de la Nación

Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Estado
ENI N° 47 Santa Lucía B Bermejito	Santa Lucía	San Juan	36/17 y 8/17 16/16	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME y luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME
ENI Creación Esc. Tte. Pedro Nolasco Fonseca	San Juan	San Juan	36/17, 16/16 y 8/17	16/16 resulta fracasada por RESOL-2016-2642-E-APN-ME. 8/17 no logra ser adjudicada y es dejada sin efecto por RESOL-2017-1324-APN-ME. 36/17 resulta adjudicada por RESOL-2018-1829-APN-ME y luego es dejada sin efecto por RESOL-2022-1090-APN-ME

Fuente: elaboración propia con información extraída de las resoluciones de los pliegos de bases y condiciones particulares.



Anexo IV: Referencias del Hallazgo 4.5

Con respecto al punto ii) Elección de un método constructivo que limitó la cantidad de oferentes:

- Del Expediente 5793/2016, las 115 empresas identificadas que mostraron interés en el proceso licitatorio retirando el pliego, mientras que solo presentaron oferta fueron:

José Cartellone Construcciones Civiles, Cámara Argentina de la Construcción, PLANOBRA SA, Chaco Construcciones SA, "Amba Obras Civ. Lej. SA", Hogar Construcciones SA, ALQUIVIAL SRL, "TEXIMCO SA", Del Sol SRL y otros, HBD SRL, ECOSAN SA, INGECONSER SA, XIAVOS SA, GAE Construcciones SRL, Ashoka Construcciones SA, Bahía Blanca Viviendas SRL, "Dal" Construcciones SA, "Loma" Construcciones SA, PIRAMIDE SRL, ASHOKA, "PAHIOBRAS" SA, Dy Scon SA y otros, Del Litoral SA, Ernesto Ricardo Hornos SA, Bysa SA, "Riva San CFA", "INGECONS SA", Forobra, Constructora Premart SRL, CASAGO SA, Plaquimet SA, COEMYC SA, KIR SRL, CASSAFORMA SA, Servicios "Emiser" SA, Argon Constructora SRL, Covimer SA, GEC SA y otros, "NEUCON " SA, FPS Oficina de arq. SA, CONINSA SA, Santiago "Hernando", Obras y Sistemas SRL, SBAISE SA, INSA SA, Vivero Construcciones, Fabrica SRL, Escudo Patrio Const. SA, Niro Construcciones SA, COIRINI SA, DECORSA SA, WADEH SA, RUCA PANEL SRL, OHL SA, Taller I SRL, IMBAL SA, Grupo Abaco SA, Aike Servicios, Vidogar Construcciones SA, EDUCTRADE SA, Federico Rubio Construcciones SRL, Zanini SRL, Muresco SA, SAPIL SRL, Educando SRL, ITECH SA, HS GROUP SRL, PECAM SA, TANDANOR SACIyM, Marin Construcciones SA, Supermod, Carlos Quevedo, TDL SA, Electro Ingeniería SA, COVAL SA, LAVITOLA y BERNIELL CONST, HA Emprendimientos SRL, TRAZA SA, INARGIND SA, Indag Constructora, "SES SA", MC Servicios SA, "AVISTAR" SRL, EMA SA, CINEGO SRL, Conductos SRL, QUANTUM Construcciones SA, "ASCIOKA" Construcciones SA, Cooperativa de Trabajo "Gibutegi"



Auditoría General de la Nación

Limitada, Claudio Diggegorio, "Andariaga", "SLUA" Patagónica SA, TEXIMCO, Tecnología Aplicada SRL, Constructora "SAN TOSS", José J. Chediack, José J Chediack, Bahía Blanca Vivienda SRL. Asimismo, se identificaron 16 casos de empresas que retiraron el pliego donde no se pudo determinar la razón social atento a que resultaba ilegible la letra y/o la copia escaneada suministrada.

Mientras que las que las que presentaron ofertas fueron: Ute Bahía Blanca Viviendas S.R.L./ Escarabajal Ingeniería S.R.L., BYL S.A., Ute Ashora Construcciones S.A., Graf Estudio S.R.L. y Racaval S.A., Pecam S.A., Riva S.A

- Del Expediente 5829/2016, las 71 empresas identificadas que retiraron el pliego fueron:

Plan Obra S.A., Texinco S.A., José Cartellone construcciones civiles, Ashoha Construcciones S.A., Bahía Blanca Viviendas S.r.l., E amg obras civiles S.A., Ruca Panel S.r.l., Modular Homes S.r.l., Igevama S.A., Gae Construcciones S.r.l., HBD S.r.l, Ecosan S.A., E.co P. Construcciones S.r.l., Ingecons S.A., kavos S.a., Hogar construcciones S.A., Alquivial S.R.L, Zigma S.A., Adanti Solazzi y cia, Poliobras S.A., Piramide SRL, Loxica SA, Riva Saicifa, Cassaforma S.A., Forobra, Casago S.A., Constructora Pemart SRL, Plaquimet S.A., Corsan Coviam Constr. S.A., Servicios Emiser S.A., Bonifacio S.A., Stieglitz Construcciones S.A., Santiafo Hernando, Coninsa S.A., Covimer S.A., NEOCON S.A., Arquitecto Tejedor Javier, Comaco SRL, Imbal S.A, Vidogar Construcciones S.A., Educando SRL, Metroconst, Itech constructora S.A., Eductrade SA, Marin Construcciones S.A., Tandamor SACIyM, Ersa Construcciones, Stieglitz construcciones, Electroingeniería S.A., Vial - A- SA, Coalpa Asociados SA, Lavitola y Berniell Const., Rolingeniera SA, HA Emprendimientos SRL, ECAS SA, ETSA construcciones, SES S.A., Lagar SUL, Avistar SRL, Traza SA, Ema S.A., Conductor srl, Quantum Construcciones S.A, Teximco, Azzolini construcciones SRL., Claudio Di Gregorio, obras y sistemas S.A., Grafy Estudio SRL, Asimismo, se identificaron 3 casos de empresas que retiraron el pliego



Auditoría General de la Nación

donde no se pudo determinar la razón social atento a que resultaba ilegible la letra y/o la copia escaneada suministrada.

Mientras que las que presentaron oferta fueron: Ute Bahía Blanca Viviendas S.R.L./ Escarabajal Ingeniería S.R.L, Bonifacio SA, Hogar Construcciones SA, Stieglitz Construcciones SA, Ute Rucapanel.

Con respecto al punto iii) Pagos en concepto de acopio de materiales a obras que fueron rescindidas, las 7 obras que recibieron pago de acopio de materiales y según el relevamiento de los registros del ex ME no retomaron su construcción durante las tareas de campo son:

Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines	Estado durante las tareas de campo (*)	Pagado FF11	Concepto
Jardín B.Irupé	Bahía Blanca	Buenos Aires	19/16	RESCINDIDA		\$ 9.344.066,04	Anticipo Financiero; Adecua.Prov.Anticipo y Certif.; Certif. de Acopio; Certif. de Medición; Certif. de Obra
Jardín N° 919 Bahía Blanca	Bahía Blanca	Buenos Aires	19/16	RESCINDIDA		\$ 5.102.914,44	Anticipo Financiero; Adecua.Prov.Anticipo; Certif. de Acopio
Jardín N° 901 en Miramar	Gral. Alvarado	Buenos Aires	19/16	RESCINDIDA		\$ 4.651.194,76	Anticipo Financiero; Adecua.Prov.Anticipo; Certif. de Acopio; Certif. de Medición
Jardín en Barrio Don Bosco	Trelew	Chubut	20/16	RESCINDIDA	FRACASADA	\$ 8.924.318,10	Anticipo Financiero; Adecua.Prov.Anticipo y Certif.; Certif. de Acopio; Certif. de Medición; Certif. de Obra
Jardín a crear en Roca	General Roca	Río Negro	18/16	RESCINDIDA	FRACASADA	\$ 10.451.833,31	Anticipo Financiero; Adecua.Prov.Anticipo; Certif. de Acopio; Certif. de Medición



Auditoría General de la Nación

Nombre Jardín	Ciudad	Prov	Lic	Estado en el marco del Plan 3000 Jardines	Estado durante las tareas de campo (*)	Pagado FF11	Concepto
Jardín en esc N° 341	Villa La Angostura	Neuquén	18/16	RESCINDIDA		\$ 12.292.124,99	Anticipo Financiero; Adecua.Prov.Anticipo; Certif. de Acopio
Jardín a crear en Chacra II B° CGT	Rio Grande	Tierra del Fuego	20/16	RESCINDIDA		\$ 7.498.917,74	Anticipo Financiero; Adecua.Prov.Anticipo; Certif. de Acopio

Fuente: Elaboración propia con información extraída del sistema INFRA



Anexo V: Referencias del Hallazgo 4.7.

4.7.1. Con respecto a las bases de datos obrantes en los sistemas informáticos INFRA y Sitrared:

- En siete casos difiere el porcentaje de avance en los sistemas.
 - UENI a crear en San Benito, localidad San Benito-Paraná, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.
 - Jardín a crear en Dorrego, localidad de Dorrego-Guaymallén, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 8/17, 36/17.
 - Jardín Liliana Acosta Cornelio Moyano, localidad El Plumerillo-Las Heras, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 8/17 y 36/17.
 - Jardín a crear en barrio Sol y Sierra, localidad Godoy Cruz-Sarmiento, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.
 - Jardín a crear en calle Las Heras, localidad Rauch, provincia de Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.
 - Jardín N° 912 barrio Villa Laza, localidad Tandil, provincia Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.
 - Jardín a crear en calle N° 32, localidad Verónica, provincia Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.

- En 45 casos no coinciden montos a rendir registrados.
 - Jardín a crear en barrio La Ermita área 12, localidad de Rawson, provincia de Chubut, correspondiente a la licitación 20/16.
 - Jardín a crear en Dorrego, localidad de Dorrego-Guaymallén, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 8/17, 36/17.
 - Jardín Liliana Acosta Cornelio Moyano, localidad El Plumerillo-Las Heras, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 8/17 y 36/17.
 - Jardín a crear en barrio Sol y Sierra, localidad Godoy Cruz-Sarmiento, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.
 - Jardín a crear en la localidad de Aluminé, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.
 - Jardín a crear en la localidad de Conesa, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 19/16.
 - Jardín a crear en barrio Bicentenario, localidad Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Correspondiente a la licitación 20/16.
 - Jardín Leopoldo Lugones, localidad Río Cuarto, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.
 - Jardín “Sin nombre” ex 10 de junio, localidad Río Cuarto, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.
 - Jardín Corones Victorino Ordoñez, localidad La Carlota, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.
 - Jardín General Nicolás Levalle, localidad Gral. Levalle, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.
 - Jardín a crear en la localidad de Río Ceballos, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.
 - Jardín 25 de mayo, localidad Monte Cristo, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.
 - Jardín Ernesto Fabio, localidad Cruz del Eje, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.



Auditoría General de la Nación

Jardín Ciudad de Malvinas argentinas, localidad Malvinas Argentinas, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín Remedios de Escalada de San Martín, localidad Río Tercero, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín Gral. San Martín, localidad Villa Dolores, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín Escuela Normal Superior, localidad Alta Gracia, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín Dr. Pablo Rueda, localidad Mi Granja, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín Dr Juan José Paso, localidad La Calera, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín Rafael Nuñez, localidad San Francisco, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín María Elena Walsh, localidad San Rafael, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en la localidad de La Paz, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio Mirador del Portezuelo, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio Juana Koslay, localidad Juana Koslay, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear Nueva Urbanización, localidad Villa Mercedes, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio La Ribera, localidad Villa Mercedes, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en la localidad de La Punta, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín Dr. Dalmacio Vélez Sarfield, localidad Saturnino María Laspiur, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín Leda Valladares, localidad Río Ceballos, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín Remedios de Escalada, localidad Villa Allende, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crear en Laboulaye, localidad Laboulaye, Pte. Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crearse en la localidad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crear en complejo habitacional Procrear, localidad Maipú, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín N° 0-164 Sin nombre, localidad Villa Tulumaya, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín N° 0-057 Sin nombre, localidad Palmira, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín N 0-173 Sin nombre – Los Barriales, localidad Junín, provincia Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín N° 0-107 Roberto López Leyton, localidad Rivadavia, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

UENI a crear en la localidad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

UENI a crear en calle Los Cardenales, localidad Concordia, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

UENI a crear en la localidad Los Conquistadores-Federación, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

Jardín a crear en Av. Castañares y Av. Eva Perón, localidad Comuna 8, C.A.B.A. Correspondiente a la licitación 10/18.

Jardín a crear en calle Las Heras, localidad Rauch, provincia de Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.



Auditoría General de la Nación

Jardín N° 912 barrio Villa Laza, localidad Tandil, provincia Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.

Jardín a crear en calle N° 32, localidad Verónica, provincia Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.

- En un caso la clave única de establecimientos educativos (CUE) no coincide.

Jardín N° 236 Dr Raúl Malatesta, localidad Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. Correspondiente a la licitación 17/16.

- 20 obras no cuentan con el porcentaje de avance registrado en el sistema INFRA.

Jardín a crear en barrio la feria, localidad Ayacucho, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín N°919 Juana Paula Manso, localidad Bahía Blanca, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en calle Arenales, localidad Dolores, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Gral. Alvear, localidad Gral. Alvear, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín N° 928 Isidora de Vega, localidad Olavarría, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Ostende, localidad Pinamar, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Localidad Pila, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín N° 908 en barrio Plan Flia Propietaria, Localidad de Necochea/Quequén, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Villa Cordobita, localidad de Tandil, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Italia Norte, localidad de Tandil, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Capital, localidad Mendoza Capital, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.

Jardín a crear en Esc. 134, localidad El Resguardo-Las Heras, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.

Jardín a crear en la localidad de Aluminé, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear Las lajitas, localidad Las Lajas, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 314, localidad Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en zona Sudoeste, localidad Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 341, localidad Villa La Angostura, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en zona Noroeste, localidad Zapala, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Chacra II barrio CGT, localidad Río Grande, provincia de Tierra del Fuego. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín N° 5 Tol Olejce, localidad Río Grande, provincia de Tierra del Fuego. Correspondiente a la licitación 20/16.



Auditoría General de la Nación

- 13 obras no se pudieron identificar en el sistema Sitrared.

Jardín a crear en barrio la feria, localidad Ayacucho, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en calle Arenales, localidad Dolores, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Gral. Alvear, localidad Gral. Alvear, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín N° 928 Isidora de Vega, localidad Olavarría, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Ostende, localidad Pinamar, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Localidad Pila, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín N° 908 en barrio Plan Flia Propietaria, Localidad de Necochea/Quequén, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Villa Cordobita, localidad de Tandil, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Italia Norte, localidad de Tandil, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Capital, localidad Mendoza Capital, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 16/16, 36/17 y 8/17.

Jardín a crear en Esc. 134, localidad El Resguardo-Las Heras, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.

Jardín a crear en complejo habitacional Procrear San Martín, localidad San Martín, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 36/17.

Jardín a crear en calle N° 32, localidad Verónica, provincia Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.

- Cinco obras presentan inconsistencias en las fechas registradas¹¹⁷ en el sistema Sitrared.

Jardín a crear en Dorrego, localidad de Dorrego-Guaymallén, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 8/17, 36/17.

Jardín Liliana Acosta Cornelio Moyano, localidad El Plumerillo-Las Heras. Correspondiente a las licitaciones 8/17 y 36/17.

Jardín a crear en barrio Sol y Sierra, localidad Godoy Cruz-Sarmiento, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.

Jardín Eluney, localidad Costa de Araujo-Lavalle, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 36/17.

Jardín a crear en la localidad de Aluminé, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

- 87 obras no cuentan con la CUE en el sistema Sitrared y 97 en el sistema INFRA.

87 obras no cuentan con el N° de CUE en el sistema Sitrared

Jardín a crear en barrio Irupé, localidad Bahía Blanca, provincia Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16

Jardín a crear en barrio Oeste, localidad Miramar, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

¹¹⁷ La fecha de contrato es posterior a la fecha de inicio de obra.



Auditoría General de la Nación

Jardín a crear en Ranchos, localidad Gral. Paz, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en barrio Las Salinas, localidad de San Miguel del Monte, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en barrio Banfield, localidad de San Pedro, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 17/16.

Jardín a crear en barrio La Movediza, localidad de Tandil, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en Km 14, localidad Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en barrio La Ermita área 12, localidad de Rawson, provincia de Chubut, correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en Don Bosco, localidad Trelew, provincia de Chubut. Correspondiente a la licitación 20/16.

UENI a crear en Ceibas, localidad Ceibas-Islas de Ibicuy, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en barrio Chaco, localidad Chajarí, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en barrio Villa Adela, localidad Concordia, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Federal, localidad Federal, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Gral. Campos, localidad Gral. Campos, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Gualaguay, localidad Gualaguay, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Macia, localidad Macia-Tala, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Colonia Avellaneda, localidad Paraná, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Piedras Blancas, localidad Piedras Blancas, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en San Benito, localidad San Benito-Paraná, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en barrio El Brillante, localidad Villa San José-Colón, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en San José de Feliciano, localidad San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Villa Elisa, localidad Villa Elisa-Colón, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Villaguay, localidad Villaguay, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

JIN N° 8 anexo a crear, localidad Gral. Pico, provincia de La Pampa. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín N° 33 (ex JIN N° 25), localidad Santa Rosa, provincia de La Pampa. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en Dorrego, localidad de Dorrego-Guaymallén, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 8/17, 36/17.

Jardín a crear en barrio Sol y Sierra, localidad Godoy Cruz-Sarmiento, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.

Jardín a crear en complejo habitacional Procrear, localidad Maipú, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crear en la localidad de Aluminé, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en San Patricio del Chañar, localidad Añelol, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en sector autódromo, localidad Centenario, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.



Auditoría General de la Nación

Jardín a crear en sector Segunda Meseta, localidad Centenario-Confluencia, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en sector Tanque de Agua, localidad Centenario-Confluencia), provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Ezio Zani, localidad Cutral-Co, Confluencia, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 102, localidad Cutral-Co, Confluencia, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en calle Sarmiento, localidad Cutral-Co, Confluencia, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Lanin, localidad Junín de los andes, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear Las lajitas, localidad Las Lajas, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio La Sirena, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Nueva Esperanza, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Valentina sur, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en calle Boer, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 1, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en lote Z 1, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Sector Toma Norte, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Los Álamos, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Los Hornos, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en calle Gral. Campo, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en terreno Esc. N° 192, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en terreno Esc. N° 60, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 314, localidad Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en zona Sudoeste, localidad Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Chacra 30, localidad San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en calle Samuel Valenzuela, localidad Senillosa, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 341, localidad Villa La Angostura, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 105, localidad Vista Alegre-Norte, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en zona Noroeste, localidad Zapala, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Maquinchao, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Allen, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear N° 115, localidad Bariloche, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.



Auditoría General de la Nación

Jardín a crear N° 102 Colonia Fátima, localidad Cervantes, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Namuncurá y Santa Cruz, localidad Cipolletti, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Conesa, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en la localidad de Fernández Oro, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Quinta 25, Localidad Gral. Roca, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Contralmirante Cordero, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Ing. Jacobacci, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín N° 46, localidad El Chaltén, provincia de Santa Cruz. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en localidad de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en barrio Bicentenario, localidad Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Correspondiente a la licitación 17/16.

Jardín a crear en Chacra II barrio CGT, localidad Río Grande, provincia de Tierra del Fuego. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en la localidad de Río Ceballos, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en la localidad de La Paz, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio Mirador del Portezuelo, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio Juana Koslay, localidad Juana Koslay, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear Nueva Urbanización, localidad Villa Mercedes, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio La Ribera, localidad Villa Mercedes, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en la localidad de La Punta, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en Laboulaye, localidad Laboulaye, Pte. Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crearse en la localidad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

UENI a crear en la localidad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

UENI a crear en calle Los Cardenales, localidad Concordia, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

UENI a crear en la localidad Los Conquistadores-Federación, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

Jardín a crear en Av. Castañares y Av. Eva Perón, localidad Comuna 8, C.A.B.A. Correspondiente a la licitación 10/18.

Jardín a crear en calle Las Heras, localidad Rauch, provincia de Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.

Jardín a crear en calle N° 32, localidad Verónica, provincia Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.

97 obras no cuentan con el N° CUE en INFRA

Jardín a crear en barrio La Feria, localidad Ayacucho, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en barrio Irupé, localidad Bahía Blanca, provincia Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16



Auditoría General de la Nación

Jardín a crear en calle Arenales, localidad Dolores, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en barrio Oeste, localidad Miramar, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en Gral. Alvear, localidad Gral. Alvear, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Ranchos, localidad Gral. Paz, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en barrio Las Salinas, localidad de San Miguel del Monte, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en Ostende, localidad Pinamar, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Localidad Pila, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en barrio Banfield, localidad de San Pedro, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 17/16.

Jardín a crear en barrio La Movidiza, localidad de Tandil, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en Villa Cordobita, localidad de Tandil, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Italia Norte, localidad de Tandil, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 2/17.

Jardín a crear en Km 14, localidad Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en barrio La Ermita área 12, localidad de Rawson, provincia de Chubut. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en Don Bosco, localidad Trelew, provincia de Chubut. Correspondiente a la licitación 20/16.

UENI a crear en Ceibas, localidad Ceibas - Islas de Ibicuy, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en barrio Chaco, localidad Chajarí, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en barrio Villa Adela, localidad Concordia, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Federal, localidad Federal, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Gral. Campos, localidad Gral. Campos, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Gualaguay, localidad Gualaguay, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Macia, localidad Macia-Tala, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Colonia Avellaneda, localidad Paraná, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Piedras Blancas, localidad Piedras Blancas, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en San Benito, localidad San Benito-Paraná, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en barrio El Brillante, localidad Villa San José-Colón, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en San José de Feliciano, localidad San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Villa Elisa, localidad Villa Elisa-Colón, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

UENI a crear en Villaguay, localidad Villaguay, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 17/16.

Jardín N° 33 (ex JIN N° 25), localidad Santa Rosa, provincia de La Pampa. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en Capital, localidad Mendoza Capital, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.



Auditoría General de la Nación

Jardín a crear en Dorrego, localidad de Dorrego-Guaymallén, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 8/17, 36/17.

Jardín a crear en barrio Sol y Sierra, localidad Godoy Cruz-Sarmiento, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.

Jardín a crear en Esc. 134, localidad El Resguardo-Las Heras, provincia de Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 16/16, 8/17 y 36/17.

Jardín N° 0-129, localidad Luján de Cuyo, provincia Mendoza. Correspondiente a las licitaciones 36/17 y 8/17.

Jardín a crear en la localidad de Aluminé, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en San Patricio del Chañar, localidad Añelol, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en sector autódromo, localidad Centenario, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en sector Segunda Meseta, localidad Centenario-Confluencia, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en sector Tanque de Agua, localidad Centenario-Confluencia), provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Ezio Zani, localidad Cutral-Co, Confluencia, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 102, localidad Cutral-Co, Confluencia, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en calle Sarmiento, localidad Cultral-Co, Confluencia, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Lanin, localidad Junín de los andes, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear Las lajitas, localidad Las Lajas, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio La Sirena, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Nueva Esperanza, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Valentina sur, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en calle Boer, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 1, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en lote Z 1, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Sector Toma Norte, localidad Neuquén Capital, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Los Álamos, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en barrio Los Hornos, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en calle Gral. Campo, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en terreno Esc. N° 192, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en terreno Esc. N° 60, localidad Plottier, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 314, localidad Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en zona Sudoeste, localidad Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Chacra 30, localidad San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.



Auditoría General de la Nación

Jardín a crear en calle Samuel Valenzuela, localidad Senillosa, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 341, localidad Villa La Angostura, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Esc. N° 105, localidad Vista Alegre-Norte, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en zona Noroeste, localidad Zapala, provincia de Neuquén. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Maquinchao, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Allen, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear N° 115, localidad Bariloche, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear N° 102 Colonia Fátima, localidad Cervantes, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Namuncurá y Santa Cruz, localidad Cipolletti, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Conesa, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en la localidad de Fernández Oro, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en Quinta 25, Localidad Gral. Roca, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Contralmirante Cordero, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín a crear en la localidad de Ing. Jacobacci, provincia de Río Negro. Correspondiente a la licitación 18/16.

Jardín N° 46, localidad El Chaltén, provincia de Santa Cruz. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en localidad de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en barrio Bicentenario, localidad Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Correspondiente a la licitación 17/16.

Jardín a crear en Chacra II barrio CGT, localidad Río Grande, provincia de Tierra del Fuego. Correspondiente a la licitación 20/16.

Jardín a crear en la localidad de La Paz, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio Mirador del Portezuelo, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio Juana Koslay, localidad Juana Koslay, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear Nueva Urbanización, localidad Villa Mercedes, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en barrio La Ribera, localidad Villa Mercedes, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en la localidad de La Punta, provincia de San Luis. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín a crear en la localidad de Río Ceballos, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 16/16.

Jardín Leda Valladares, localidad Río Ceballos, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crear en Laboulaye, localidad Laboulaye, Pte. Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crear en la localidad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crear en Complejo Habitacional, localidad Maipú, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.



Auditoría General de la Nación

UENI a crear en la localidad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

UENI a crear en calle Los Cardenales, localidad Concordia, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

UENI a crear en la localidad Los Conquistadores-Federación, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

Jardín a crear en Av. Castañares y Av. Eva Perón, localidad Comuna 8, C.A.B.A. Correspondiente a la licitación 10/18.

Jardín a crear en calle Las Heras, localidad Rauch, provincia de Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.

Jardín a crear en calle N° 32, localidad Verónica, provincia Buenos Aires. Correspondiente a la licitación 30/17.

- Tres obras se encuentran registradas en una localidad errónea en el sistema Sitrared.

Jardín a crear en barrio Banfield, localidad de San Pedro, provincia de Bs. As. Correspondiente a la licitación 17/16.

Jardín 31 JIN en Esc. 104, localidad Winifreda, provincia de La Pampa. Correspondiente a la licitación 19/16.

Jardín a crear en la localidad de La Paz, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 16/16.

- Una obra no se pudo identificar en el sistema INFRA.

Jardín Eluney, localidad Costa de Araujo-Lavalle, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 36/17.

- De un total de 35 jardines en estado “terminado” en el sistema INFRA, 13 se encuentran registrados en estado “en ejecución” y 1 en estado “obra contratada” en el sistema Sitrared.

En ejecución:

Jardín Dr. Dalmacio Velez Sarfield, localidad Saturnino María Laspiur, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín Remedios de Escalada, localidad Villa Allende, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crear en Laboulaye, localidad Laboulaye, Pte. Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crearse en la localidad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín a crear en complejo habitacional Procrear, localidad Maipú, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín N 0-164 Sin nombre, localidad Villa Tulumaya, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín N° 0-057 Sin nombre, localidad Palmira, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín N 0-173 Sin nombre – Los Barriales, localidad Junín, provincia Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

Jardín N° 0-107 Roberto Lopez Leyton, localidad Rivadavia, provincia de Mendoza. Correspondiente a la licitación 29/17.

UENI a crear en la localidad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.



Auditoría General de la Nación

UENI a crear en calle Los Cardenales, localidad Concordia, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

UENI a crear en la localidad Los Conquistadores-Federación, provincia de Entre Ríos. Correspondiente a la licitación 30/17.

Jardín a crear en Av. Castañares y Av. Eva Perón, localidad Comuna 8, C.A.B.A. Correspondiente a la licitación 10/18.

Obra contratada:

Jardín Leda Valladares, localidad Río Ceballos, provincia de Córdoba. Correspondiente a la licitación 29/17.

4.7.2. Expedientes relacionados con las obras adjudicadas del Plan.

EX-2017-01252215-APN-DGI#ME:

Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad
CREAR JIN. (FUNCIONA EN ESC.105)	AV. SIMON BOLIVAR E RIVADAVIA Y HARDCASTLE(NVO.	CONFLUENCIA	VISTA ALEGRE - NORTE
CREAR JARDIN INF.EN CALLE SARMIENTO	SARMIENTO Y MATORRAS(NVO.DOM.)	CONFLUENCIA	CUTRAL-CO
CREAR JARDIN BºCOLONIA NVA.ESPERANZA	CALLE EL MAIZ Y EL TRIGO(NVO.DOM.)	CONFLUENCIA	NEUQUEN
CREAR JARDIN A CREAR	COORD. DEL VIENTO EPATAGONIA ARG. Y RUCA CHORON	ALUMINE	ALUMINE
CREAR JARDIN EN BARRIO EZIO ZANI	RIO KILKA E. RIO NAHUEVE CHIMEHUIN Y BURALEC	CONFLUENCIA	CUTRAL-CO
CREAR JARDIN EN TERRENO ESC. 102	CALLE SAN JUAN ESQ. CORDOBA	CONFLUENCIA	CUTRAL-CO
CREAR JARDIN LAS LAJITAS	AV. DEL TRABAJADOR TERRENO ESC. 279	PICUNCHES	LAS LAJAS
CREAR JARDIN BARRIO VALENTINA SUR	SAN VICENTE Y CASPICHANGO	CONFLUENCIA	NEUQUEN
CREAR JARDIN CALLE BOER	CALLE BOER ENTRE CORRENTOSO Y VIDAL	CONFLUENCIA	NEUQUEN
CREAR JARDIN SECTOR TOMA NORTE	PRIMERO DE MAYO ZONA TOMA NORTE	CONFLUENCIA	NEUQUEN
CREAR JARDIN Bº LA SIRENA 127 HA	CALLE S/N _FRACCION 127 - Bº LA SIRENA	CONFLUENCIA	NEUQUEN
CREAR JARDIN EN ESC. 1	MARTINEZ Y BELGRANO	CONFLUENCIA	NEUQUEN
CREAR JARDIN EN LOTE Z1 -	CALLE SIN NOMBRE- FRETE ESC. 362	CONFLUENCIA	NEUQUEN
CREAR JARDIN ZONA NOROESTE	PARE ENTRE LA PAMAPA Y BS.AS.	ZAPALA	ZAPALA

EX-2017-01250941-APN-DGI#ME

Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad
JARDIN A CREAR Bº BANFIELD	AV 11 DE SEPTIEMBRE ENTR BOZZANO Y AULI(NVO.DOM.	SAN PEDRO	SAN PEDRO
CREAR UENI AC EN CEIBAS	LOS BOYEROS Y GRAL SAN MARTIN	ISLAS DE IBICUY	CEIBAS-ISLAS DE IBICUY
CREAR UENI AC EN VILLA ELISA	FRANCOU Y OLAVARRIA	COLON	VILLA ELISA
CREAR UENI AC EN BARRIO EL BRILLANTE	URAGANGA Y ENTRERRIANO	COLON	VILLA SAN JOSE
CREAR UENI AC EN GUALEGUAY	GENERAL URQUIZA Y L. N. ALEM	GUALEGUAY	GUALEGUAY
326 JARDIN DR. RAUL E.MALATESTA	CALLES VIRASORO, E. ZEVALLOS Y EL CABILDO(NVO.DO	ROSARIO	PUEBLO ESTHER
236 JARDIN DR RAUL MALATESTA	PASAJE 3 Y 5 EN OR N	ROSARIO	VILLA GOBERNADOR GALVEZ
325 JARDIN	ESQUINA CALLES RIVADAVIA Y BUENOS AIRES	ROSARIO	ALVEAR
362 JARDIN A CREAR EN FUNES	CASILDA, LAS ROSAS, VELEZ SARFIELD Y E. DE LUCA	ROSARIO	FUNES
327 JARDIN	EN TERRENO COMPLEJO HOGAR ESCUELA	ROSARIO	GRANADERO BAIGORRIA
40 JARDIN	EN ESC PRIM Nº 6377, RUTA PROV Nº 33 Y J KENNEDY	GENERAL LOPEZ	FIRMAT

EX-2018-39077738-APN-DGI#ME

Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad
0-057 JARDIN EXCLUSIVO	JUAN JOSE PASO S/N NUEVA PALMIRA	SAN MARTIN	PALMIRA

EX-2018-00768045-APN-DGI#ME

Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad
31 JIN EN ESC. 104	MITRE Y LARCO	CONHELO	WINIFREDA
8 JIN ANEXO A CREAR	CALLE 29 Y CALLE 20	MARACO	GENERAL PICO

EX-2018-37162391-APN-DGI#ME

Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad
JARDIN A/C EN CALLE SAN MARTIN	CALLE SAN MARTIN ESQ. CALLE TUCUMAN	PRESIDENTE ROQUE S. PEÑA	LABOULAYE



Auditoría General de la Nación

EX-2018-21217489--APN-DGI#ME

Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad
JARDIN A CREAR EN GRAL ALVEAR	25 DE MAYO Y WALLACE	GENERAL ALVEAR	GENERAL ALVEAR

4.7.3. Documentación respaldatoria de criterios de elegibilidad de obras en el marco del Plan.

- Con respecto a la documentación respaldatoria de criterios de elegibilidad de obras en el marco del Plan.

Jardines licitados sin la documentación de respaldo del pedido de la provincia:

Buenos Aires:

- 1) Jardín AC en Coronel Pringles
- 2) Jardín N° 909 en Carhué- Alsina
- 3) Jardín N° 905 en General Lamadrid
- 4) Jin N° 910 en Carmen de Patagones
- 5) JI AC en B° Oeste en Chacabuco
- 6) JI AC B° Este en Chacabuco
- 7) JI N° 908 en America – Rivadavia
- 8) Jardín a Crear en Barrio Agustoni en Pilar
- 9) JI AC calle Moreno Oeste e/511 y 213 en San Andres de Giles
- 10) JI AC Zona Norte B° Moreno en San Nicolas
- 11) JI 905 en Exaltación de la Cruz - Arroyo de la Cruz
- 12) JI a Crear B° Solidaridad en Exaltación de la Cruz - Los Cardales
- 13) Jardín N° 903 en Indio Rico - Coronel Pringles
- 14) Jardín AC en Tres Lomas
- 15) Jardín AC en Calles Islas Malvinas y Los Hornos en Olavarría
- 16) Jardín AC B° Hipódromo en Gral. Belgrano
- 17) Jardín a Crear en Mar del Tuyu
- 18) Jardín AC en Nueva Atlantis
- 19) Jardín AC en Costa Azul
- 20) Jardín AC B° Lanzone en General San Martín
- 21) Jardín AC en Calle Zelada en González Catán - La Matanza
- 22) Jardín AC B° Jauretche en Virrey del Pino - La Matanza
- 23) Jardín AC B° Reysol en Zárate
- 24) Jardín N° 926 en Pergamino
- 25) Jardín AC en Alberti (Calle Colombia)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- 1) Av.Escalada e/Fernández de la Cruz y Chilabert

Chubut:

- 1) Jardín en km 14 en Comodoro Rivadavia

Córdoba:

- 1) Jardín "Sin Nombre" Ex. 10 de junio.ok
- 2) Jardín de Infantes "Escuela Normal Superior" en Alta Gracia ok
- 3) Jardín a crearse en San Francisco ok
- 4) "Gabriela Mistral" en Pozo del Molle ok
- 5) "Constancio C. Vigil "ok
- 6) A Crear en B° Botta ok



Auditoría General de la Nación

- 7) Gabriela Mistral" en Villa María ok
- 8) "Gregoria Ignacia Pérez" ok
- 9) "Eloy Gómez Anexo" ok
- 10) "Antártida Argentina Anexo" ok
- 11) "Japón" ok
- 12) "Estación Colonia Tirolesa" ok
- 13) "Domingo Faustino Sarmiento" en Serrano ok
- 14) "Paula Albarracín de Sarmiento" en Huinca Renanco ok
- 15) Jardín a crear en Las Higuerasok
- 16) "Provincia de Buenos Aires" en Quilinook
- 17) "Padre Eladio Diez Anexo" en La Calera ok
- 18) Jardín a crear en Despeñaderos Santa María ok
- 19) "Coronel Olmedo" en San Pedro ok

Entre Ríos:

- 1) UENI AC EN Chajarí B° Guarumbá
- 2) UENI AC en Colón
- 3) UENI AC en los Charrúas – Concordia
- 4) UENI AC en Crespo – Paraná

La Pampa:

- 1) Jardín N° 0-135 Mtra. Blanca L. Rossi de Freire- Santa Rosa

Mendoza:

- 1) "Rosario de luz"
- 2) Jardín a crear en La Paz
- 3) Jardín a crear B° Tupac Amaru I en Villa Tullumaya – Lavalle
- 4) Jardín 0-54 SIN NOMBRE en Fray Luis Beltrán
- 5) Jardín N° 0000 a crear en Corralitos – Guaymallén
- 6) Jardín 0-113 Maestra Nelly Dessy
- 7) Jardín a crear en Esc. 1342
- 8) Jardín a crear B° Nueva Argentina

Neuquén:

- 1) Jardín a Crear en Aluminé
- 2) Esc.N°1
- 3) Lote Z 1
- 4) Jardín calle Candole en Plottier
- 5) Jardín esc 314 en Rincón de los Sauces
- 6) Jardín en Balcones de Añelo
- 7) Jardín a Crear B° Terrazas del Neuquén en Neuquén
- 8) Jardín s/n° (terreno escuela 191) en San Patricio del Chañar
- 9) Jardín s/n° (terreno escuela n° 301) en China Muerta – Plottier
- 10) Jardín s/n° (B° San Lorenzo Sur) en Neuquén
- 11) Jardín s/n° (terreno escuela n° 190) en Neuquén
- 12) Jardín Sector Sur en Junin de los Andes
- 13) Jardín s/n° (terreno escuela esp. n° 2) en Plaza Huincul
- 14) Jardín s/n° (terreno escuela CPEM. 82) en Tricao Malal
- 15) Jardín s/n° (terreno escuela n° 168) en Lonpocué
- 16) Jardín s/n° (Zona Parque Industrial) en Rincón de los Sauces
- 17) Esc.N°105. Vista Alegre.

Río Negro:

- 1) JARDIN A CREAR BARRIO LOS SAUCES EN FERNANDEZ ORO
- 2) JARDIN A CREAR ENCHOELE CHOEL calles D'Inca y Muñoz
- 3) JARDIN A CREAR CALLEAVELLANEDA EN SAN ANTONIO OESTE



Auditoría General de la Nación

- 4) JARDIN A CREAR EN VALCHETA Terreno ES 87
- 5) Jardín a crear Curri Lamuén EP. N° 109 en Cipolletti
- 6) Jardín a crear Distrito Noroeste en Cipolletti
- 7) Jardín a crear calle Chersanovich en Cinco Saltos
- 8) Jardín a crear en EP N° 270 en El Bolsón
- 9) Jardín a crear EL Frutillar en Bariloche
- 10) Jardín N° 110 en Ramos Mexia
- 11) Jardín a crear Villa Manzano EP N° 373 en Gral. Roca
- 12) Jardín a crear B° Labrador en Campo Grande
- 13) Jardín a crear Ep N° 288 en Península Ruca Co - Lago Pellegrini
- 14) Jardín en calle Roma en Catriel
- 15) Jardín en Ing. Huergo
- 16) Jardín en Cervantes
- 17) Jardín s/n° (terreno escuela n° 328). El Huecú

San Juan:

- 1) Jardín Esc. Presidente Mitre en Las Flores
- 2) ENI N° 47 Santa Lucía
- 3) ENI Creación Esc. Tte.P.N.Fonseca
- 4) ENI N°41 en Esc. Leonor Sánchez de Arancibia.
- 5) ENI "Segundino Navarro"
- 6) ENI Creación de la Esc.Werfield Salinas
- 7) ENI N°10 "María Elena Walsh"
- 8) ENI N°16 "Rosario Sarmiento"
- 9) ENI Esc. Dalmacio Vélez Sarsfield en Iglesia
- 10) ENI N° 32 Esc. Provincia de Santa Cruz en Iglesia

Santa Cruz:

- 1) Jardín en San Julián
- 2) "JARDIN AC Cte. Luis Piedra Buena"
- 3) "Jardín en Puerto Santa Cruz"
- 4) Jardín A Crear sector Noroeste en Las Heras
- 5) Jardín en Pico Truncado

Santa Fe:

- 1) Jardín AC en Bella Italia
- 2) Jardín AC en Calle Aborígenes argentinos
- 3) Jardín N°323
- 4) Jardín Ac en Los Conquistadores
- 5) Jardín N° 54 en Santa Fe
- 6) Jardín N° 316 en Esperanza
- 7) Jardín a crear de San Martín de las Escobas
- 8) Jardín a Crear en Primaria N° 1364 en Venado Tuerto
- 9) Jardín N° 328 en Soldini
- 10) Jardín N° 331 en Perez

Tierra del Fuego:

- 1) Jardín a Crear en Urbanización Río Pipo en Ushuaia
- 2) Jardín a Crear en Malvinas Argentinas en Ushuaia

a) Jardines pedidos por la provincia que no se licitaron:

Buenos Aires:

- 1) Barrio Mayor del Pino
- 2) Cobian e/ Ceballos y del Campo
- 3) De la Gándara e/ Arzimendi y Herrera



Auditoría General de la Nación

- 4) Quirno y Puerto de Palos
- 5) Jose Hernandez B° Del Carmen
- 6) Calle 7 y 108 B° Obrero
- 7) Espoile y French
- 8) Malvinas y Concejal Carlos Juan
- 9) Vigil esq Charlone
- 10) F Munñiz y J Irigoyen
- 11) Joaquín V Gonzalez E/ Isabel La Católica
- 12) Perú y Araoz Alfaro
- 13) Egipto e/ Brasil y Uruguay
- 14) Poeta R Risso
- 15) Barrio Mitre
- 16) Los Claveles y Los Trigales
- 17) Ameghino y Ferrocarril
- 18) Solis Y Passio
- 19) Alicante y Arrayanes
- 20) Nobel Y Moliere
- 21) Chubut y La Rioja B° Luchetti
- 22) Payro y Godoy Cruz
- 23) Dakar e/ Misiones y Rivadavia
- 24) Dufau e/ Córdoba
- 25) Jardín 922

Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- 1) Luna y Suárez Lafayette 601, Parque Patricios

Chubut:

- 1) Calle 3130 N° 1951 en Comodoro Rivadavia
- 2) Jardín de infantes en El Hoyo
- 3) Jardín de infantes en Lago Puelo

Mendoza:

- 1) Jardín N° 048 en San José
- 2) Esc N° 347 Hna. Sara Molina en El Resguardo

Neuquén:

- 1) Calle Los Loros en Neuquén
- 2) Jardín en Neuquén
- 3) Esc. 106 en Plottier
- 4) Jardín en Catriel



Auditoría General de la Nación

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA DE GESTION

A la Señora

Ministra de Capital Humano

Lic. Sandra Pettovello

S. _____ / _____ D.

1. OBJETO

Plan Nacional 3000 jardines de infantes.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de control externo gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por las Resoluciones AGN 26/15, 186/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inc. b).

El período auditado abarca desde el inicio del plan, 2 de junio de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Serán factible de mención y análisis todos aquellos hechos sobre los que el equipo de trabajo tomó conocimiento durante el desarrollo de las tareas de campo.

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre mayo del 2022 y abril del 2024.

3. ACLARACIONES PREVIAS.

Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes.

A través del Decreto 733/2016¹¹⁸, el PEN, estableció la necesidad de construir 200 jardines de infantes y la correspondiente adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos.

Para cumplir con dicho cometido, delegó, las facultades y obligaciones para su construcción y el correspondiente equipamiento en el ámbito del ex Ministerio de

¹¹⁸ B.O. 02/06/2016.



Auditoría General de la Nación

Educación, dando de esta manera inicio formal al Plan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13.064, Obras Públicas, art. 2, y sus modificatorias

En este sentido, el ex Ministerio de Educación (en adelante ME) informó que “se previó la contratación en forma centralizada de una parte de estas obras a efectos de agilizar los tiempos de licitación y permitir utilizar técnicas constructivas que permitían contar con las obras en un plazo menor.¹¹⁹”

La Resolución Ministerial 665/2016¹²⁰ aprobó el pliego de bases y condiciones generales.

Posteriormente, por medio del Decreto 220/2017¹²¹, se modificó el Decreto 733/2016, ampliándose a 500 la cantidad de jardines a construir y equipar.

3.1. Financiación del Plan. Aspectos presupuestarios.

Durante el período auditado se previó en el presupuesto que el Plan se financie por medio de financiamiento interno y externo, representando un 53% y un 47% respectivamente del total del crédito vigente asignado al Plan.

El financiamiento externo, se efectuó a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 3455/OC-AR “Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa IV” (PROMEDU IV), suscripto 19 de mayo de 2016.

El financiamiento interno del Plan se efectuó por medio del Tesoro Nacional por fuente 11 y a través de crédito interno de fuente 15.

El Plan se enmarcó en 2016 dentro del Programa 37 “Infraestructura y Equipamiento” de la Jurisdicción 70, y en el Programa 46 “Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes”. Durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, el Plan tuvo previsión presupuestaria dentro del Programa 46 “Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes” de la Jurisdicción 70.

Es de destacar que estos Programas presupuestarios no atendían exclusivamente al Plan 3.000 Jardines.

¹¹⁹ NO-2022-31479455-APN-DGI#ME

¹²⁰ De fecha 21/06/2016.

¹²¹ B.O.: 31/03/2017.



Auditoría General de la Nación

3.2. Objetivos.

La Resolución Ministerial 665/2016, que aprobó los pliegos para la contratación de obras de infraestructura escolar en el ámbito del Plan 3.000 jardines se enmarcó en los ejes de la política educativa nacional cuyo fin es la cobertura universal de las salas de tres, cuatro y cinco años de edad, en todas las provincias y en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Asimismo, estableció que los objetivos del Plan “abordan los desafíos persistentes en relación al cumplimiento del derecho a la educación, sosteniendo la igualdad de oportunidades, para todos los niños/as del país, estableciéndose como prioritario el fortalecimiento de acciones que favorezcan el ingreso, la permanencia y el egreso de los alumnos a través de condiciones que garanticen procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad.”

Por Nota NO-2022-31479455-APN-DGI#ME¹²², el ex ME, informó que “El objetivo de esa línea de acción era la intervención en 3000 establecimientos.”

3.3. Organismo encargado - Estructura orgánica – Misiones y Funciones.

Durante el desarrollo del Plan, el Ministerio a cargo vio modificada su estructura y denominación, conforme a lo expuesto en el Cuadro 3:

Cuadro 1: Estructura orgánica - Normativa.

Norma	Publicación en B.O.	Denominación
Decreto 13/2015	11/12/2015	De Educación y Deportes
Decreto 513/2017	17/07/2017	De Educación
Decreto 801/2018	5/9/2018	De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Decreto 7/2019	11/12/2019	De Educación

Fuente: Elaboración propia con información extraída de las normas que modificaron la Ley de Ministerios para el período.

¹²² Embebida en NO-2022-31873310-APN-SSGA#ME.



Auditoría General de la Nación

Durante los ejercicios 2016 - 2018, la unidad ejecutora del Plan fue la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, mientras que, en el 2019, la Dirección General de Infraestructura.

Conforme lo informado por el ex ME por NO-2021-105269139-APN-DGI#ME, la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, “contaba inicialmente con dos departamentos: Arquitectura y Equipamiento, y Seguimiento Físico y Financiero de Obras (por la Resolución 1111/2010¹²³ (...) posteriormente se crearon dos Coordinaciones; Plan de Obras y Plan 3000 jardines”.

Sin perjuicio de ello, del análisis de la Decisión Administrativa 315/2018 esta auditoría identificó que las dos coordinaciones llevan los nombres: “Plan de obras” “10.000 salas”

3.4. Público objetivo del Plan.

En atención a los compromisos suscriptos por el Estado Nacional¹²⁴, y la política de universalización de la educación inicial, el Plan 3.000 jardines tenía como destino atender las necesidades en materia de infraestructura escolar en todo el país para el público compuesto por niños y niñas de tres a cinco años de edad inclusive.

3.5. Convenios con las Provincias en el marco del Plan.

En el año 2016, el ex Ministerio de Educación y Deportes suscribió convenios bilaterales con las 23 provincias argentinas y la CABA con el objeto de prestar conformidad con la construcción de establecimientos educativos de nivel inicial con destino exclusivo a jardines de infantes con su respectivo mobiliario¹²⁵. En estos convenios las partes acordaron que los procedimientos licitatorios, las contrataciones y el

¹²³ Publicación en B.O. 14/10/2010 – Resolución del Ministerio de Educación.

¹²⁴ Ley 26.206, Art. 18 y 19 y declaración de Purmamarca del 12/02/2016.

¹²⁵ Convenios MEyD: 117/16; 118/16; 119/16; 120/16; 121/16; 122/16; 123/16; 124/16; 125/16; 126/16; 127/16; 128/16; 129/16; 130/16; 131/16; 132/16; 133/16; 134/16; 135/16; 136/16; 137/16; 138/16; 139/16; 223/16.



Auditoría General de la Nación

financiamiento estarían a cargo del MEyD, mientras que cada una de las jurisdicciones asumiría la responsabilidad de la inspección técnica.

Asimismo, establecieron que, una vez finalizada la obra, la jurisdicción asumiría el compromiso de financiar los gastos operativos de funcionamiento y/o mantenimiento del/los establecimiento/s educativo/s, la planta orgánica funcional docente y no docente, de los jardines de infantes, para el normal desarrollo de sus actividades educativas.

3.6. Estratificación regional del Plan.

El Plan 3000 jardines contó con una estratificación provincial conforme el tipo de financiamiento a aplicar.

Las obras del Plan, financiadas por medio del préstamo PROMEDU IV (fuente 22) se concentraron en el Norte Grande y en el Conurbano Bonaerense¹²⁶, más específicamente en las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Conurbano de la provincia de Bs. As., y las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, mientras que para el resto de las jurisdicciones y el resto de la provincia de Buenos Aires, los proyectos fueron financiados por intermedio del Tesoro Nacional (Fuente 11 y 15)¹²⁷.

3.7. Presentación de proyectos - Criterios de elegibilidad de obras.

La Resolución Ministerial 1304/2013, que aprueba el Instructivo para la contratación de obras de Infraestructura escolar financiadas por el ex ME¹²⁸, regula los requisitos que se deben cumplimentar para la presentación de proyectos de Infraestructura escolar y la documentación que se debe acompañar que justifique la necesidad de ejecución de la obra. Asimismo, establece que la Programación Educativa¹²⁹, a cargo de técnicos del área de Planeamiento Educativo y de las Direcciones de Nivel de cada jurisdicción, es un instrumento que se utiliza para garantizar la adecuada localización del

¹²⁶ Reglamento operativo- PROMEDU IV -Subprograma II.

¹²⁷ NO-2022-61348233-APN-SSGA#ME

¹²⁸ Anexo I

¹²⁹. Con relación al Plan el ex ME informó, a través del IF-2022-60767144-APN-DGI#ME, que, "las jurisdicciones debían acreditar la necesidad de construcción (por demanda insatisfecha u obsolescencia edilicia, entre otros) de las salas de tres, cuatro y cinco años.



Auditoría General de la Nación

edificio escolar en función de la oferta y la demanda de la zona (plazas disponibles y el déficit por nivel educativo).

3.8. Licitaciones Públicas.

A través de la Resolución MEyD 665/2016¹³⁰, se aprobaron, en el marco del Plan 3.000 Jardines, los pliegos de bases y condiciones generales para la contratación de obras de Infraestructura escolar y de especificaciones técnicas generales que rigieron para la “Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento”.

El ex ME informó que “la característica principal con relación a los procedimientos habituales radicó en que el proyecto de los prototipos fue elaborado centralizadamente desde esta Dirección General de Infraestructura en función de las indicaciones de quien conducía el Ministerio de Educación y Deportes en aquel entonces, entre las que se destaca la adopción de sistemas constructivos industrializados (...), quedó en manos de las jurisdicciones provinciales la elección de alguna/s de las variantes tipológicas desarrolladas (prototipos abiertos, compactos o de nieve) según las características geográficas locales, como así también la identificación de los lotes y la implantación de los prototipos en los mismos. Los lotes, además de poseer las medidas suficientes acorde a los proyectos, también debían garantizar la propiedad fiscal y contar con los servicios públicos básicos. Todos los proyectos debían contemplar edificios completos de tres o seis salas para la creación o sustitución de Jardines y las licitaciones eran centralizadas por la Nación.¹³¹”

En este sentido, en el marco del Plan se llevaron a cabo 22 licitaciones públicas financiadas a través del Tesoro Nacional (fuente 11 y 15), para la contratación de la construcción de 258 establecimientos educativos de nivel inicial.

Para las obras incluidas en las licitaciones 16/16, 17/16, 18/16, 19/16, 20/16, 1/17, 2/17, 4/17, 8/17, 18/17, 19/17, 20/17 y 21/17, se estableció un plazo de obra de 150 días

¹³⁰ De 21 de junio del 2016.

¹³¹ NO-2022-83543981-APN-DGI#ME.



Auditoría General de la Nación

corridos para los prototipos de 3 salas, y de 180 días corridos para los prototipos de 6 salas, contados a partir del acta de inicio; mientras que para las obras comprendidas en las licitaciones 29/17, 30/17, 35/17, 36/17, 3/18, 4/18, 5/18, 10/18 y 16/19, se estableció un plazo de obra de 210 días corridos para los prototipos de 3 salas, y de 240 días corridos para los prototipos de 6 salas, contados a partir del acta de inicio. En ambos casos, se debía dar total cumplimiento a la ejecución de la obra en el plazo establecido.

De las 22 licitaciones¹³², resultaron adjudicados 203 jardines, lo que representa el 79% de los jardines licitados.

3.9. Seguimiento y control.

Conforme lo establece la Resolución 1304/2013, el ex Ministerio de Educación tenía a cargo el control y/o supervisión selectiva de avance de obra e inversión de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades de las jurisdicciones.

Por su parte, los sistemas informáticos de seguimiento con los que contaba el ex ME eran:

- i. INFRA: el sistema informático utilizado para el seguimiento de la obra fue el sistema de manejo interno de la Dirección General de Infraestructura¹³³.
- ii. Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (Sitrared): sistema de gestión administrativa del ex Ministerio de Educación de la Nación, las jurisdicciones provinciales y las instituciones educativas¹³⁴.

3.10. Incumplimientos contractuales - Rescisiones.

Del relevamiento efectuado a las Resoluciones de rescisión¹³⁵ proporcionadas por el ex ME, al sistema informático de seguimiento de obras (INFRA) y de la base de datos obras centralizadas del 2016 al 2019¹³⁶, se identificó que, en el marco del Plan 3000

¹³² La licitación 1/17 resultó fracasada, mientras que las licitaciones 3/18, 4/18, 5/18 y 8/17 fueron dejadas sin efecto.

¹³³ Cfr. IF-2022-60767144-APN-DGI%ME, remitido por NO-2022-61348233-APN-SSGA#ME

¹³⁴ NO-2022-42329459-APN-DGA#ME

¹³⁵ RESOL-2018-2581-APN-ME; RESOL-2018-2618-APN-ME; RESOL-2018-2694-APN-ME; RESOL-2018-2712-APN-ME; RESOL-2022-2949-APN-ME; RESOL-2022-2130-APN-ME; RESOL-2022-3124-APN-ME; POR RESOL-2023-1217-APN-ME; RESOL-2023-1792-APN-ME; RESOL-2023-1971-APN-ME; RESOL-2023-900-APN-ME

¹³⁶ Proporcionada NO-2022-31479455-APN-DGI#ME.



Auditoría General de la Nación

jardines¹³⁷, se rescindieron 110 contratos de obra correspondientes a los 203 jardines adjudicados.

Asimismo, tres obras¹³⁸ se encontraban aún en proceso de rescisión contractual durante las tareas de campo.

De las 110 obras rescindidas, 93 se habían adjudicado y contratado con la empresa UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L.¹³⁹. Respecto de estas últimas obras, se suscribieron convenios con las provincias y con los municipios de la Provincia de Buenos Aires afectados, a fin de terminar las mismas en el menor tiempo posible¹⁴⁰, delegando la función de comitente en ellos¹⁴¹, y quedando a cargo del ex Ministerio de Educación de la Nación su financiación¹⁴². Es importante destacar, que conforme lo informado por el ex ME¹⁴³, el contratista, de manera intempestiva y sin aviso abandonó las obras. Consecuentemente, el ex ME llevó a cabo la toma de posesión de las diversas obras que se encontraban en curso con escribano público de cada jurisdicción, y dispuso la custodia de ellas a través de una empresa de seguridad.

Atento a los incumplimientos que devinieron en rescisiones contractuales a las obras adjudicadas a la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L, se iniciaron causas judiciales¹⁴⁴ a las compañías de seguros¹⁴⁵ que a lo mes de abril del 2024, aún se encontraban en curso.

Asimismo, conforme fuera informado por el ex ME y la Oficina Anticorrupción, ante la denuncia formulada por la Asociación civil “Bajo la lupa”, se inició una causa

¹³⁷ Se refiere a las obras adjudicadas por medio de las licitaciones detalladas en el cuadro 10. Con respecto a las obras rescindidas, las licitaciones posteriores se dieron en el marco de “terminación de jardines”.

¹³⁸ Cfr. Fuera informado por el ex ME a esta auditoría por medio del correo electrónico remitido el 14 de marzo del 2024. Los Jardines son:

1.- Jardín 912 Tandil, Buenos Aires, resolución ministerial firmada el 7 de junio del 2023, rescindida por RESOL-2023-1217-APN-ME, la cual fue recurrida por la empresa;

2.- Jardín a crear en calle 32 – Punta Indio – Verónica- aún sin resolución de rescisión – se encuentra en jurídicos desde el 13/11/2023.

3.- Jardín a crear en calle 32 – RAUCH- aún sin resolución de rescisión – se encuentra en jurídicos desde el 13/11/2023.

¹³⁹ Cfr. Lo informado por NO-2022-83543981-APN-DGI#ME

¹⁴⁰ Cfr. Lo informado por NO-2022-83543981-APN-DGI#ME

¹⁴¹ Cfr. Lo informado por NO-2022-34952174-APN-DGI#ME

¹⁴² Cfr.: IF-2021-19609537-APN-DGAJ#ME e Informe UAI

¹⁴³ NO-2022-83543981-APN-DGI#ME

¹⁴⁴ Ver Anexo II

¹⁴⁵ Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A.



Auditoría General de la Nación

judicial caratulada “N.N s/defraudación contra la administración pública¹⁴⁶”, en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 4, Secretaría 8.

3.11. “Programa Terminación de Jardines” (Plan Nacional 10.000 salas)¹⁴⁷.

Producidas las rescisiones contractuales, esta auditoría identificó que el ex ME tomó posesión de 84 obras de las 110 rescindidas, de las cuales habían sido adjudicadas a la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L, conforme surge de las actas labradas por escribano público.

Posteriormente, el ex ME suscribió convenios con las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Santa Fe, La Pampa y los municipios de la provincia de Buenos Aires, Bolívar; San Pedro, Lezama, Chascomús, Gral. Villegas, Gral. Alvarado, Monte, Gral. Paz, 25 de Mayo, Tandil, Bahía Blanca, por medio de las cuales le transfirió a las provincias y municipios la tenencia precaria de las obras y se comprometió a brindar asesoramiento técnico y financiamiento para las obras, asimismo las provincias/ municipios se comprometieron a gestionar las contrataciones necesarias para la finalización de las mismas según la normativa provincial.

4. HALLAZGOS

4.1. Inconsistencia de la denominación de la política pública “Plan Nacional 3.000 jardines”.

4.2. Se verifico la inexistencia de un Plan, para llevar adelante la política pública “Plan 3.000 Jardines”. Asimismo, se evidenció la falta de lineamientos, indicadores y elementos esenciales, afectando la eficiencia de la política pública y limitando la determinación de la eficacia y efectividad del plan.

4.2.1. Se detectaron debilidades en la formulación presupuestaria del Plan.

c) El Plan 3000 Jardines carece de desagregación presupuestaria específica.

¹⁴⁶ Número de causa 10.543/2018.

¹⁴⁷ Se tomó conocimiento de la denominación de este Plan a través de la Nota NO-2023-140929672-APN-DGI#ME de fecha 27/11/2023.



- d) La previsión presupuestaria para 2018 de fuente 15 para el Plan resultó insuficiente para atender a los jardines licitados dejando sin efecto tres licitaciones efectuadas, afectando la ejecución de 15 jardines de infantes.
- 4.2.2. Inexistencia de indicadores de medición para el Plan 3000 Jardines limitando la determinación de su eficacia y efectividad.
- 4.2.3. El Plan no contó con manuales de procedimiento y/o reglamentos operativos internos específicos relacionados a su planificación, ejecución y control.
- 4.2.4. Se detectaron debilidades en la planificación de las metas establecidas para el Plan.
- 4.2.5. No se pudo constatar que se hayan desarrollado procedimientos esenciales que respalden la planificación de las licitaciones constitutivas del Plan.
- 4.3. La ejecución del Plan 3.000 Jardines, con financiamiento del Tesoro Nacional, realizada por el ex Ministerio de Educación, no resultó eficaz, toda vez que, solo se finalizaron 35 jardines para el período 2016-2019.
- 4.3.1. De las 204 adjudicaciones, en el marco del Plan 3.000 Jardines, se verificó que no fueron llevadas a cabo las construcciones en el 83% de los casos, alcanzando solamente el 17% de eficacia.
- 4.3.2. De los 14 jardines a construir en la Provincia de Entre Ríos¹⁴⁸, en el marco de la Licitación 17/16 del Plan 3.000 jardines, la empresa adjudicataria UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L., no completó ninguna de las obras.
- 4.4.- Pérdida de oportunidad para el público objetivo debido a las licitaciones públicas fracasadas, desiertas y/o dejadas sin efecto; adjudicaciones dejadas sin efecto; las rescisiones contractuales, y las demoras en la construcción de los jardines adjudicados en el marco del Plan.
- 4.5. La gestión del ex Ministerio de Educación, fue ineficiente y asumió riesgos de alto impacto que afectaron la economía del Plan, toda vez que generó el insumo de mayores recursos.

¹⁴⁸ Conforme lo solicitado por la Nota CPMRC 51/2018.



Auditoría General de la Nación

4.6. El Estado Nacional erogó la suma de \$1.129.884.144,83 en concepto de los 110 contratos de obra rescindidos, los cuales debieron ser relicitados, sin que obren constancias que el recupero económico haya sido en su totalidad.”

4.7. Las bases de datos utilizadas por el ex Ministerio de Educación no resultan confiables y no garantizan un seguimiento integral de la trazabilidad de las obras del Plan.

5. OPINION DEL AUDITADO

Por Nota 317/24-AG6 se envió a la Secretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano el Proyecto de Informe para que efectuara las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes.

Transcurrido el tiempo otorgado y ante la falta de respuesta por parte del auditado, por Nota 2/25- AG6 se reiteró el pedido otorgando un nuevo plazo.

Cumplidos los plazos establecidos en las Notas 317/24-AG6 y 2/25-AG6 esta AGN no ha recibido respuesta del auditado.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Alinear el nivel discursivo y conceptual de la política pública al momento de su elaboración. (Cde. 4.1.)
- 6.2.** Planificar las políticas públicas de manera completa desagregando las categorías programáticas a fin de favorecer el análisis del gasto público de acuerdo al manual para la formulación presupuestaria de la administración pública nacional. En el mismo sentido, establecer objetivos y plazos expresos, claros y precisos, con indicadores de medición que permitan identificar el estado de avance a fin de poder corregir desvíos de manera oportuna, y evaluar el cumplimiento de las metas previamente definidas y determinadas posibilitando valorar la economía, eficiencia, eficacia y efectividad. Establecer manuales de procedimientos y/o reglamentos operativos con vocación de permanencia, aportaría certidumbre y trazabilidad a los Planes. (Cde. 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5)



Auditoría General de la Nación

- 6.3.** En el diseño y ejecución de programas de contratación de obra para la construcción de jardines de infantes, donde el factor tiempo se constituye en un determinante y condicionante para el público objetivo, se deben tomar recaudos a fin de que la política pública atienda las necesidades con celeridad y de manera oportuna. Asimismo, se debe monitorear de manera constante el desarrollo de las acciones y ponderar alternativas rápidas en caso de situaciones de demoras y/o conflictos a fin de no dejar desatendida la necesidad del público destinatario del Plan. (Cde. 4.3, 4.3.1 y 4.4)
- 6.4.** Gestionar una distribución equitativa de riesgos, en la formulación de las políticas públicas, eligiendo métodos constructivos que permitan la concurrencia de amplia variedad de oferentes y la consecuente adjudicación a empresas que cuenten con la capacidad de trabajo necesaria para afrontar la demanda (obras constructivas) que la política pública quiere atender evitando de esta manera dispendio de recursos y evitando comprometer de manera ineficiente el gasto público. (Cde. 4.5 y 4.6)
- 6.5.** Unificar y mantener actualizadas las bases de datos como así también dotarlas de las funcionalidades que permitan que las mismas resulten autosuficientes a fin de poder realizar el seguimiento de las obras de manera confiable, minimizando riesgos y garantizando la integridad, disponibilidad y calidad de los datos. Modernizar los softwares para facilitar el acceso, la operatoria de los datos y asegurar la continuidad operativa, minimizando los riesgos de interrupciones en el flujo de información. (Cde. 4.7)
- 6.6.** Arbitrar los medios necesarios a fin de que las resoluciones se encuentren publicadas en los sitios web oficiales de consulta respetando el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno. (Cde. 4.8.)

7. CONCLUSIONES

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como objetivo evaluar la gestión desarrollada por el ex ME, en relación al “Plan Nacional 3.000 Jardines - Programa 46



Auditoría General de la Nación

Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes” en el período que abarca desde el inicio del plan, 2 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Plan Nacional 3.000 Jardines, se constituyó como una política pública destinada a la construcción y equipamiento de jardines de infantes. Su característica distintiva era que la contratación de las obras fuera delegada y centralizada en el ex Ministerio de Educación. Por Decreto PEN 733/2016 se estableció que la cantidad de jardines a construir y equipar sería de 200, ampliándose posteriormente a 500 por medio del Decreto 220/2017. Esta auditoría verificó que, durante los años 2016 a 2019, por medio de fuente 11 y fuente 15, se licitaron 258 jardines de infantes, de los cuales se adjudicaron 203 en el marco del Plan 3.000 Jardines. Lo expuesto, evidencia la inconsistencia entre la política pública llevada adelante con el nombre “Plan 3.000 jardines” y la cantidad de jardines a construir establecidos normativamente, con la consecuente falta de eficiencia de la gestión en la cantidad de jardines licitados y adjudicados.

Con respecto a la planificación, esta auditoría pudo verificar que los procesos y acciones desarrollados por el ex ME, no atendieron a criterios de eficiencia, ya que se detectaron debilidades en la formulación presupuestaria, no se pudieron identificar indicadores de medición, se evidenció la falta de manuales de procedimientos y de reglamentos operativos internos que determinen los procesos específicos del “Plan 3.000 Jardines”, y no hubo una determinación clara e inequívoca de las metas ni se estableció plazo para su cumplimiento. Tampoco se pudo constatar que se hayan cumplimentado procedimientos esenciales de planificación tales como informes técnicos que hayan servido de base para la definición de las licitaciones, y la conformación de los grupos; ni la existencia de matrices de riesgo, ni mapas de procesos. Las debilidades expuestas, repercuten en la ejecución de la política pública toda vez que condicionan la medición de eficacia y efectividad de la misma.

En este sentido, se verificó que en relación al “Plan 3.000 jardines”, con financiamiento del Tesoro Nacional, realizado por el ex ME durante los años 2016-2019, para llevar a cabo la política pública propuesta, no existió como Plan.

Asimismo, se evidenció que la antedicha política pública no atendió a criterios de eficacia y eficiencia:



Auditoría General de la Nación

La falta de eficacia se vio reflejada en el hecho que, durante el período 2016-2019 en el marco del “Plan 3000 Jardines”, solo se concluyeron las obras correspondientes a 35 jardines, lo que se traduce en que en el 83% de los casos no se finalizó con la ejecución de la construcción, generando esta situación una pérdida de oportunidad para los niños y niñas de entre tres y cinco años de varias cohortes a los cuales estaba destinada la política pública y afectaron el compromiso asumido por la Argentina con el ODS 4; meta 4.b.

La ineficiencia quedó evidenciada en la realización de pagos en concepto de acopio de materiales a obras que fueron rescindidas y en la erogación de la suma de \$1.129.884.144,83 en concepto de los 110 contratos de obra rescindidos, los cuales debieron ser relicitados, sin que obren constancias que el recupero económico haya sido en su totalidad.

Asimismo, se constató que el ex ME asumió riesgos de alto impacto, al elegir de manera excluyente el método constructivo “en seco” el cual limitó la cantidad de oferentes, y al adjudicar la construcción de 203 jardines a 12 empresas, entre las cuales se le otorgó 93 obras, distribuidas a lo largo de 9 provincias argentinas, a una sola empresa, la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L, pese a la advertencia sobre las limitaciones en la capacidad de trabajo de dicha empresa, situación que impactó en la economía del Plan 3.000 Jardines, ya que el 100% de los contratos suscriptos con ella fueron rescindidos.

En cuanto al monitoreo del Plan 3.000 Jardines, por parte del ex ME, esta auditoria detectó debilidades e inconsistencias en las bases de datos contenidas en los sistemas propios del auditado, expedientes administrativos de obras en los cuales se tramitaba la ejecución de más de una obra, ausencia de respaldo documental que justifique la necesidad del 59% de los jardines licitados, falta de publicidad de la normativa relacionada al “Plan 3000 Jardines” en sitios web oficiales, afectando la confiabilidad, impidiendo asegurar un seguimiento integral de la trazabilidad de las obras y reflejando la debilidad del sistema de control interno implementado por parte del ex ME.

Buenos Aires, 28 de febrero 2025.

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – Ex ME -
OBJETO DE AUDITORIA: **PLAN NACIONAL 3.000 JARDINES DE INFANTES**
Período auditado: 02/06/2016 al 31/12/2019

GERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL e INSSJyP

NORMATIVA ANALIZADA / MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Leyes 26.206 (Ley Nacional de Educación), 13.064 (Obras Públicas); 27.198, 27.341, 27.431, 27.467 (Presupuesto)
- Decretos 13/2015, 513/2017, 801/2018, 7/2019 (Ministerios), 733/2016, 220/2017 (Establece cantidades necesarias de jardines a construir)
- Resolución 1304/2013 (Instructivo para la contratación de obras de Infraestructura escolar financiadas por el ex ME); 111/2010 (estructura Orgánica); 665/2016 (Aprueba Pliegos de bases y condiciones para la contratación de obras de infraestructura escolar en el ámbito del Plan 3.000 jardines); 2642/2016, 2542/2016, 2332/2017, 2499/2016, 2540/2016, 2544/2016, 951/2018, 238/2018, 952/2018, 1572/2018, 1424/2018, 951/208, 1040/2018, 1071/2018, 1070/2018, 1829/2018, 1591/2018, 3372/2019 (Resoluciones Adjudicatorias); 2581-2018, 2618-2018, 2694-2018, 2712-2018, 2949-2022, 2130-2022, 3124-2022, 1217-2023, 1792-2023, 1971-2023, 900-2023 (Rescisión).
- Decisión Administrativa 315/2018 (Estructura Orgánica)
- Declaración de Purmamarca (12/02/2016).

En Argentina, la Ley 26.206, regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por la Constitución Nacional, el cual establece entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, el de asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

La educación inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los niños desde los 45 días hasta los cinco años de edad inclusive, siendo obligatorios los dos últimos años. Es obligación del Estado Nacional, las provincias y la CABA universalizar los servicios educativos para los niños de tres años de edad, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población.

Enmarcado en los ejes de la política educativa nacional entre los cuales se establece, como primer objetivo, la Cobertura Universal de las salas de tres, cuatro y cinco años de edad, en todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el mes de Junio del año 2016, se creó el Plan 3.000 Jardines¹⁴⁹, para el cual, el Estado Nacional, estableció la necesidad de construir, con la correspondiente adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos., primeramente 200 jardines de infantes¹⁵⁰, cantidad que fue ampliada en el mes de marzo del 2017 a 500¹⁵¹. Para cumplir con dicho cometido, delegó, las facultades y obligaciones para su construcción y el correspondiente equipamiento en el ámbito del ex Ministerio de Educación

En el marco del Plan se llevaron a cabo 22 licitaciones públicas financiadas a través del Tesoro Nacional (fuente 11 y 15), para la contratación de la construcción de 258 establecimientos educativos de nivel inicial, dentro de los plazos de 150, 180, 210 o 240 días corridos, según lo que correspondiera. De las 22 licitaciones, resultaron adjudicados 203 jardines, de las cuales se identificó que, en el marco del Plan 3000 jardines, 1 jardín fue adjudicado en dos oportunidades, 35 fueron terminados, 56 sus contratos de obra fueron dejados sin efecto, en 110 casos se

¹⁴⁹ Resolución ex MEyD 665/2016

¹⁵⁰ Decreto 733/2016.

¹⁵¹ Decreto 220/2017.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

Dr. Juan Manuel Olmos

Audítores Generales

Dr. Francisco J. Fernández

Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA- Argentina

Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

rescindieron sus contratos de obra y 3 se encontraban en proceso de rescisión contractual durante las tareas de campo.

CONCLUSIONES

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como objetivo evaluar la gestión desarrollada por el ex ME, en relación al “Plan Nacional 3.000 Jardines - Programa 46 Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes” en el período que abarca desde el inicio del plan, 2 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Plan Nacional 3.000 Jardines, se constituyó como una política pública destinada a la construcción y equipamiento de jardines de infantes. Su característica distintiva era que la contratación de las obras fuera delegada y centralizada en el ex Ministerio de Educación. Por Decreto PEN 733/2016 se estableció que la cantidad de jardines a construir y equipar sería de 200, ampliándose posteriormente a 500 por medio del Decreto 220/2017. Esta auditoría verificó que, durante los años 2016 a 2019, por medio de fuente 11 y fuente 15, se licitaron 258 jardines de infantes, de los cuales se adjudicaron 203 en el marco del Plan 3.000 Jardines. Lo expuesto, evidencia la inconsistencia entre la política pública llevada adelante con el nombre “Plan 3.000 jardines” y la cantidad de jardines a construir establecidos normativamente, con la consecuente falta de eficiencia de la gestión en la cantidad de jardines licitados y adjudicados.

Con respecto a la planificación, esta auditoría pudo verificar que los procesos y acciones desarrollados por el ex ME, no atendieron a criterios de eficiencia, ya que se detectaron debilidades en la formulación presupuestaria, no se pudieron identificar indicadores de medición, se evidenció la falta de manuales de procedimientos y de reglamentos operativos internos que determinen los procesos específicos del “Plan 3.000 Jardines”, y no hubo una determinación clara e inequívoca de las metas ni se estableció plazo para su cumplimiento. Tampoco se pudo constatar que se hayan cumplimentado procedimientos esenciales de planificación tales como informes técnicos que hayan servido de base para la definición de las licitaciones, y la conformación de los grupos; ni la existencia de matrices de riesgo, ni mapas de procesos. Las debilidades expuestas, repercuten en la ejecución de la política pública toda vez que condicionan la medición de eficacia y efectividad de la misma.

En este sentido, se verificó que en relación al “Plan 3.000 jardines”, con financiamiento del Tesoro Nacional, realizado por el ex ME durante los años 2016-2019, para llevar a cabo la política pública propuesta, no existió como Plan.

Asimismo, se evidenció que la antedicha política pública no atendió a criterios de eficacia y eficiencia:

La falta de eficacia se vio reflejada en el hecho que, durante el período 2016-2019 en el marco del “Plan 3000 Jardines”, solo se concluyeron las obras correspondientes a 35 jardines, lo que se traduce en que en el 83% de los casos no se finalizó con la ejecución de la construcción, generando esta situación una pérdida de oportunidad para los niños y niñas de entre tres y cinco años de varias cohortes a los cuales estaba destinada la política pública y afectaron el compromiso asumido por la Argentina con el ODS 4; meta 4.b.

La ineficiencia quedó evidenciada en la realización de pagos en concepto de acopio de materiales a obras que fueron rescindidas y en la erogación de la suma de \$1.129.884.144,83 en concepto de los 110 contratos de obra rescindidos, los cuales debieron ser relicitados, sin que obren constancias que el recupero económico haya sido en su totalidad.

Asimismo, se constató que el ex ME asumió riesgos de alto impacto, al elegir de manera excluyente el método constructivo “en seco” el cual limitó la cantidad de oferentes, y al adjudicar la construcción de 203 jardines a 12 empresas, entre las cuales se le otorgó 93 obras, distribuidas a lo largo de 9 provincias argentinas, a una sola empresa,

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

Dr. Juan Manuel Olmos

Auditores Generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA- Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L, pese a la advertencia sobre las limitaciones en la capacidad de trabajo de dicha empresa, situación que impactó en la economía del Plan 3.000 Jardines, ya que el 100% de los contratos suscriptos con ella fueron rescindidos.

En cuanto al monitoreo del Plan 3.000 Jardines, por parte del ex ME, esta auditoria detectó debilidades e inconsistencias en las bases de datos contenidas en los sistemas propios del auditado, expedientes administrativos de obras en los cuales se tramitaba la ejecución de más de una obra, ausencia de respaldo documental que justifique la necesidad del 59% de los jardines licitados, falta de publicidad de la normativa relacionada al “Plan 3000 Jardines” en sitios web oficiales, afectando la confiabilidad, impidiendo asegurar un seguimiento integral de la trazabilidad de las obras y reflejando la debilidad del sistema de control interno implementado por parte del ex ME.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2025.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

Dr. Juan Manuel Olmos

Auditores Generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA- Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar